



III LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México D. F., a 11 de mayo de 2005.

01

DIPUTACIÓN PERMANENTE

PRESIDENTE

DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 5
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 5
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.	Pag. 6
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.	Pag. 7
COMUNICADO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA.	Pag. 7
COMUNICADO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.	Pag. 7
COMUNICADO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.	Pag. 8
COMUNICADO DEL DIPUTADO MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LIX LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.	Pag. 8

Continúa en la pag. 2

COMUNICADOS DEL LICENCIADO HUMBERTO AGUILAR CORONADO, SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. Pag. 11

COMUNICADOS DEL LICENCIADO ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. Pag. 18

COMUNICADO DEL LICENCIADO FEDRO CARLOS GUILLÉN RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE BOSQUES URBANOS Y EDUCACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE. Pag. 25

COMUNICADO DEL INGENIERO ARQUITECTO FRANCISCO GONZÁLEZ GÓMEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTOS. Pag. 29

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS A FIN DE EVITAR QUE LOS INTERNOS DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN QUE INTEGRAN EL SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, DELINCAN A TRAVÉS DE LAS LLAMADAS TELEFÓNICAS AL EXTERIOR Y QUE SE ADOPTEN MEDIDAS PRECAUTORIAS QUE CONTRIBUYAN A IMPEDIR LA INTRODUCCIÓN DE DROGAS ILEGALES A LOS CENTROS DE RECLUSIÓN, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag. 30

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LAS CÁMARAS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES REACTIVEN LA DISCUSIÓN EN SU SENO ACERCA DE LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL POR SER DE INTERÉS GENERAL, NO SOLO DEL DISTRITO FEDERAL SINO DE TODA LA NACIÓN, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag. 34

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA QUE DE MANERA CONJUNTA LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE GOBIERNO, ORGANICEN Y REALICEN UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL RESPECTO DE LOS ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag. 36

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL LLEVE ACABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA REVISAR LA SITUACIÓN DE LOS PRECIOS DEL GAS NATURAL EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag. 37

Continúa en la pag. 3

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITE UNA REUNIÓN CON CARÁCTER URGENTE CON EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA REVISAR, PRIORIZAR Y ENCAUSAR LA AGENDA LEGISLATIVA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pag. 39

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL MAESTRO BERNANDO BÁTIZ VÁZQUEZ, INFORME SOBRE LA REDUCCIÓN DEL PERSONAL DE BASE Y LA ELIMINACIÓN DE PRESTACIONES A LOS TRABAJADORES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pag. 43

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE UNA INICIATIVA DE LEY QUE REGULE LAS TIENDAS DE AUTOSERVICIO EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pag. 44

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN CON UNIVERSIDADES E INSTITUTOS DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL RESTO DEL PAÍS EN MATERIA DE TRATAMIENTO DE AGUAS PARA IMPLEMENTAR SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS MÁS EFICACES Y FIDEDIGNOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 46

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA DOCTORA ASA CRISTINA LAURELL, SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL INFORME DE MANERA DETALLADA DEL REGISTRO VOLUNTARIO DE PROFESIONALES EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ BENJAMÍN MUCIÑO PÉREZ, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 49

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN, SUSPENDA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONCHA ACÚSTICA QUE HA INICIADO EN EL PARQUE FRIDA KAHLO, EN LA PLAZA DE LA CONCHITA, TRANSPARENTE DICHA CONSTRUCCIÓN E INFORME SOBRE LA MISMA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 54

Continúa en la pag. 4

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, INFORMACIÓN QUE EXPLIQUE LAS ACCIONES DE DERRIBO DE ÁRBOLES QUE SE ESTÁN LLEVANDO ACABO EN LA TERCERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE UNA VISITA GUIADA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA POR LA ZONA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Pag. 56

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE SU PLENO LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 26, 73 Y 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, APROBADO EL 28 DE ABRIL DEL 2004 POR LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, QUE, DE APROBARSE, GARANTIZARÁ QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (INEGI) SE TRANSFORME EN ORGANISMO AUTÓNOMO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 58

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE DE ACUERDO A SUS FACULTADES DICTAMINE A LA BREVEDAD POSIBLE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 122, BASE PRIMERA, FRACCIÓN V INCISOS C) Y E) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE FUERA APROBADA EN FORMA UNÁNIME POR ESTA ASAMBLEA EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2004, QUE PRESENTA EL DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 61

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, PARA QUE DE ACUERDO A SUS FACULTADES RESUELVA A LA BREVEDAD POSIBLE LO CONDUCENTE EN RELACIÓN AL AMPARO RI299/2004, TODA VEZ QUE LA SUSPENSIÓN CONCEDIDA POR ESTA CAUSA IMPIDE LA APLICACIÓN DE RECURSOS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL COMBATE DE PLAGAS QUE AFECTAN LA SALUD DE LOS BOSQUES, QUE PRESENTA EL DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 63

A las 11:00 horas.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 8 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al

ORDEN DEL DÍA

Diputación Permanente. 11 de mayo de 2005.

- 1.- Lista de asistencia.
 - 2.- Lectura del orden del día.
 - 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
- Comunicados
- 4.- Uno de la Comisión de Administración Pública Local.
 - 5.- Uno de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.
 - 6.- Uno de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Administración y Procuración de Justicia.
 - 7.- Uno de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Presupuesto y Cuenta Pública.
 - 8.- Uno del diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados.
 - 9.- Cinco del Licenciado Humberto Aguilar Coronado, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

10.- Cuatro del Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

11.- Uno del Licenciado Fedro Carlos Guillén Rodríguez, Director General de Bosques Urbanos y Educación de la Secretaría del Medio Ambiente.

12.- Uno del Ingeniero arquitecto Francisco González Gómez, Directo General de la Central de Abastos.

Propuestas

13.- Con punto de acuerdo para solicitar al Director General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal, información sobre las medidas implementadas a fin de evitar que los internos de los centros de reclusión que integra el Sistema Penitenciario del Distrito Federal, delincan a través de las llamadas telefónicas al exterior y que se adopten medidas precautorias que contribuyan a impedir la introducción de drogas ilegales a los centros de reclusión, que presenta el diputado Julio César Moreno Rivera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

14.- Con punto de acuerdo para que el Senado reactiva la discusión acerca de la reforma política del Distrito Federal que presenta el diputado Julio Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

15.- Con punto de acuerdo sobre la Ley de Participación Ciudadana, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

16.- Con punto de acuerdo sobre las tarifas de gas natural, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

17.- Con punto de acuerdo sobre la agenda legislativa y el Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

18.- Con punto de acuerdo sobre la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que presenta el diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

19.- Con punto de acuerdo para la creación de una comisión especial que estudie lo relativo a la presentación de una iniciativa de ley que regule las tiendas de autoservicio en el Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

20.- Con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita al Gobierno del Distrito Federal a través del Sistema de Aguas de la Ciudad de México la celebración de convenios de coordinación, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

21.- Con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Salud del Distrito Federal información sobre el registro voluntario de profesionales en atención prehospitalaria, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

22.- Con punto de acuerdo para solicitar al Ingeniero Joel Ortega Cuevas, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, deje sin efecto las circulares que contravienen diversos ordenamientos, incluyendo la Constitución Política,

que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

23.- Con punto de acuerdo para que la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal formule un programa urgente para prevenir y evitar los incendios forestales en el Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

24.- Con punto de acuerdo para conformar una mesa de trabajo de las Comisiones Unidas de Asuntos Político-Electorales y Participación Ciudadana con los Consejeros del Instituto Electoral del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

25.- Con punto de acuerdo para reformar los trabajos de consenso en materia de participación ciudadana en el Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

26.- Con punto de acuerdo sobre Coyoacán, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

27.- Con punto de acuerdo sobre la ética del legislador, que presenta la diputada Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

28.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaria del Medio Ambiente para que comparezca ante la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, para que explique las acciones de derribo de árboles llevada a cabo en la 3ª Sección de Chapultepec, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

29.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Delegación de Coyoacán y al Sistema de Aguas del Distrito Federal rescatar el Canal Nacional, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

30.- Con punto de acuerdo para solicitar a la Jefa Delegacional de Venustiano Carranza, Licenciada Ruth Zavaleta Salgado, que instruya a las unidades correspondientes a realizar la recolección y limpieza de residuos sólidos en la Plaza de la Soledad, así como la implementación de operativos adicionales de seguridad pública y se informe a los vecinos sobre las acciones realizadas en beneficio de la imagen urbana y ambiental de la misma, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

31.- Con punto de acuerdo sobre el Instituto Nacional de Geografía e Informática, que presenta el diputado Julio Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

32.- Con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Cámara de Diputados para que de acuerdo a sus facultades dictamine a la brevedad posible la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 122

Base Primera fracción V incisos c) y e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y a los artículos 42 y 43 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que fuera aprobada en forma unánime por esta Asamblea el 22 de diciembre del 2004, que presenta el diputado Pablo Trejo Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

33.- Con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, para que de acuerdo a sus facultades resuelva a la brevedad posible lo conducente en relación al amparo RI299-2004, toda vez que la suspensión concedida por esta causa impide la aplicación de recursos por parte de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal para el combate de plagas que afectan la salud de los bosques, que presenta el diputado Pablo Trejo Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Diputación Permanente con acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los integrantes de la Mesa Directiva, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Diputación Permanente si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Diputación Permanente si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada, el acta, diputado Presidente.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA LUNES DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JULIO ESCAMILLA SALINAS**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con quince minutos del día lunes dos de mayo del año dos mil cinco, con una asistencia de 8 Diputadas y Diputadas, la presidencia declaró abierta la sesión. Se procedió a dar lectura al orden del día.

La Secretaria dio lectura a un Acuerdo de la Comisión de Gobierno para la designación de los integrantes de la Diputación permanente de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La presidencia solicitó a los presentes ponerse de pie, posteriormente declaró legalmente instalada la Diputación Permanente, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federa. Se ordenó comunicarlo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

A las once horas con treinta y cinco minutos del día al inicio señalado la presidencia levanto la sesión y citó para la siguiente, que tendrá lugar el miércoles once de mayo de dos mil cinco a las once horas rogando a todos su puntal asistencia.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibió un comunicado de la Comisión de Administración Pública Local,

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LOCAL**

*Of. Núm.- ALDFIII. L/CAPL/ST/492/05
México, D. F., 02 de mayo de 2005*

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

*Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito atentamente, ponga a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la ampliación del plazo previsto en el numeral referido para analizar y dictaminar la **propuesta de punto de acuerdo en la cual se solicita a la Comisión de Administración Pública Local, para que se reforme la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y se incluya un capítulo en el que se pueda realizar verificaciones a construcciones en proceso, donde se desconozca en nombre del propietario o razón social responsable de la construcción y proceda la verificación por denuncias de medios electrónicos**, la cual nos fue turnada con el número CG/CSP/311/05.*

Lo anterior en virtud de que toda esta dictaminadora se encuentra reuniendo los elementos necesarios para el estudio y dictamen respectivo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DIP. ALBERTO TREJO VILLAFUERTE
PRESIDENTE**

— **O** —

**COMISIONES UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LOCAL Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**

*Of. Núm.- ALDF III.L/CAPL/ST/494/05
México, D. F., 02 de mayo de 2005.*

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Pleno de este Órgano Legislativo, la ampliación del plazo previsto en el numeral referido para analizar y dictaminar en Comisiones Unidas la iniciativa de decreto por las que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Ambiental del Distrito Federal, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, por la que se expide la nueva Ley de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, presentada por el Diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, la cual nos fue turnada con el número MDSPSA/CSP/0072/2005.

Lo anterior en virtud de que estas dictaminadoras se encuentran reuniendo los elementos necesarios para el estudio y dictamen respectivo.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dip. Alberto Trejo Villafuerte, Presidente de la Comisión de Administración Pública Local; Dip. Sara Guadalupe. Figueroa Canedo, Presidente de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

— **O** —

**COMISIONES UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LOCAL Y DE ADMINISTRACIÓN Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

Of. Núm.- ALDFIII. L/CAPL/ST/495/05
México, D. F., 02 de mayo de 2005

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitamos atentamente, ponga a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la ampliación del plazo previsto en el numeral referido para analizar y dictaminar en Comisiones Unidas la **iniciativa de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, presentada por la Diputada Mónica Serrano Peña, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, la cual nos fue turnada con el número CG/ST/220/2005.**

Lo anterior en virtud de que estas dictaminadoras se encuentran reuniendo los elementos necesarios para el estudio y dictamen respectivo.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dip. Alberto Trejo Villafuerte, Presidente de la Comisión de Administración Pública Local, Dip. Alfredo Hernández Raigosa, Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

O

**COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LOCAL Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA
PÚBLICA**

Of. Núm.- ALDF III. L/CAPL/ST/493/05
México, D. F., a 02 de mayo de 2005

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitamos atentamente, ponga a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la ampliación del plazo previsto en el numeral referido para analizar y dictaminar en

Comisiones Unidas la propuesta con punto de acuerdo por el que se hace un atento exhorto al ejecutivo local a que informe puntualmente acerca del supuesto uso de recursos públicos destinados a la campaña contra el desafuero del Jefe de Gobierno, Andrés Manuel López Obrador, difundida en diversos medios de comunicación, presentada por el Diputado Emilio Fernández Allende, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la cual nos fue turnada con el número MDDP/PRSA/CSP/0347/2005.

Lo anterior en virtud de que estas dictaminadoras se encuentran reuniendo los elementos necesarios para el estudio y dictamen respectivo.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dip. Alberto Trejo Villafuerte, Presidente de la Comisión de Administración Pública Local; Dip. Francisco Chiguil Figueroa, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Esta presidencia, después de revisar las solicitudes recibidas, considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Diputación Permanente en votación económica si son de aprobarse las solicitudes presentadas por las Comisiones señaladas.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Diputación Permanente si son de autorizarse las solicitudes de prórroga de las Comisiones de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de los titulares de las Comisiones de Administración Pública Local de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Administración y Procuración de Justicia y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibió un comunicado del Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura al comunicado.

**MESA DIRECTIVA
LIX LEGISLATURA**

OFICIO No. D. G. P. L. 59-II-4-1420

*CC. Diputados Secretarios de la
Asamblea Legislativa del
Distrito Federal III Legislatura
P r e s e n t e.*

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se aprobó el Punto de Acuerdo que a continuación se transcribe:

“Único.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las Legislaturas de los Estados que no han cumplido aún su obligación constitucional de establecer normas en materia de transparencia y acceso a la información a que den cumplimiento a dicho mandato, y de esta manera, se fortalezca el ejercicio pleno de la garantía constitucional consagrada en el artículo 6º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

Lo que comunicamos a usted, para los efectos a que haya lugar.

México, D.F., a 28 de abril de 2005.

*DIP. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- Presidente,
DIP. MARCOS MORALES TORRES.- Secretario.*

O

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura le fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen correspondiente las proposiciones siguientes:

a) Con punto de Acuerdo, para exhortar a las Legislaturas de los Estados a cumplir la obligación constitucional de legislar en materia de transparencia y acceso a la información.

b) Con punto de Acuerdo, para exhortar al Congreso de Puebla a cumplir la obligación de legislar en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.

Esta Comisión con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso

General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 58, 60, 65, 87, 88, 89 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, siendo competente y habiendo analizando el contenido de las proposiciones con punto de acuerdo referidas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 23 de octubre de 2003, el diputado Ángel Alonso Díaz Caneja, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó al Pleno de la Cámara de Diputados, proposición con punto de acuerdo para exhortar a las Legislaturas de los Estados a cumplir la obligación constitucional de legislar en materia de transparencia y acceso a la información.

2. En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha proposición fuera turnada a la Comisión de Gobernación, para su estudio y dictamen.

3. En sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2004, el diputado Rogelio Alejandro Flores Mejía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó al Pleno de la Cámara de Diputados, proposición con punto de acuerdo para exhortar al Congreso de Puebla a cumplir la obligación de legislar en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.

4. En la misma sesión, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha proposición fuera turnada a la Comisión de Gobernación, para su estudio y dictamen.

5. En sesión plenaria del 20 de abril de 2005 se sometió a consideración de los integrantes de esta Comisión el anteproyecto de dictamen respectivo, siendo aprobado.

Establecidos los antecedentes, los miembros de la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen, exponemos las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que con independencia de lo estipulado en diversos tratados internacionales en materia de derechos humanos suscritos por México, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 1977, se adiciono el artículo 6º de nuestra Carta Magna para consagrar el derecho a la información, como una garantía individual, y así precisar en su texto un derecho universalmente reconocido e inherente a los sistemas democráticos.

2. Que el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, a la letra:

“Artículo 6º.- La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizado por el Estado.”

3. Que el derecho a la información, en tanto garantía fundamental de toda persona implica el derecho al acceso a los archivos, registros y documentos públicos; el derecho a escoger de entre las fuentes que generan dicha información; las libertades de expresión y de imprenta, el derecho de asociación con fines informativos, así como el derecho a recibir información objetiva, completa y oportuna, es decir, el derecho a atraerse información, el derecho a informar y el derecho a ser informado.

4. Que el artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece: “Las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados”, Y que al no estar conferida expresamente la facultad de expedir leyes sobre esta materia al Congreso de la Unión, se entiende como una competencia concurrente entre la Federación, los Estados y los Municipios.

5. Que debido a lo anterior, la naturaleza de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental es, como su denominación lo establece, de carácter federal, es decir, que establece derechos, facultades y obligaciones exclusivamente para autoridades federales.

6. Que el proceso que llevó a la promulgación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en junio de 2002 ha tenido resultados benéficos indistinguibles no sólo en la emisión misma de la ley.

7. Que en las entidades federativas el proceso ha seguido distintos rumbos. Los estados de Jalisco y Sinaloa promulgaron su Ley de Acceso a la Información antes que la Federación, en diciembre de 2001 y abril de 2002 respectivamente. En los estados de Aguascalientes, Michoacán y Querétaro el proceso se dio en forma casi paralela al proceso Federal; sus leyes fueron publicadas en julio, agosto y septiembre de 2002 respectivamente.

8. Que los estados de Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Morelos, Nuevo León, San Luis Potosí, Zacatecas y el Distrito Federal aprobaron sus leyes en el año 2003 y que el Estado de México, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán culminaron este proceso en el 2004. Por su parte, el estado de Sonora aprobó su Ley de Transparencia el 22 de febrero pasado.

9. Que el estado de Chihuahua lleva a cabo un foro de consulta para estructurar una Ley de Acceso a la

Información mientras que los estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Tabasco y Tamaulipas no tiene marco legal que respalde el acceso a la información gubernamental.

RESULTADO

1. Que en total 22 entidades federativas han cumplido con la obligación constitucional de legislar en la materia, quedando 10 aún pendientes.

2. Que legislar en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental otorga a los gobernadores herramientas indispensables para llevar a cabo un control social de los órganos del Estado y para evaluar a sus gobernantes contando con elementos objetivos de juicio para hacerlo.

3. Que al transparentar la información pública y permitir el libre acceso a ésta, sin duda, se fomenta la eficiencia en la administración pública y la rendición de cuentas, además de constituir un mecanismo inmejorable para el combate a la corrupción; y por ende, contribuye a la construcción de un Estado más democrático y justo en todos sus niveles de gobierno.

4. Que la protección y el respeto de un derecho fundamental no se logra únicamente mediante su consagración constitucional, sino que requiere el desarrollo de instrumentos, procedimientos y plazos para hacerlo efectivo.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Legislaturas de los estados que no han cumplido aún su obligación constitucional de establecer normas en materia de transparencia y acceso a la información a que den cumplimiento a dicho mandato, y de esta manera, se fortalezca el ejercicio pleno de la garantía constitucional consagrada en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de abril de dos mil cinco.

Por la Comisión de Gobernación: Dip. Julián Ángulo Góngora, Presidente; Dip. David Hernández Pérez, Secretario; Dip. Yolanda Guadalupe Valladares Valle, Secretaria; Dip. Claudia Ruíz Massieu Salinas, Secretaria; Dip. Daniel Ordóñez Hernández, Secretario; Dip. Maximino Alejandro Fernández Ávila, Secretario;

Dip. José Porfirio Alarcón Hernández, Dip. Patricia Garduño Morales, Dip. Fernando Álvarez Monje, Dip. José González Morfín, Dip. Omar Bazán Flores, Dip. Jesús González Schman, Dip. Pablo Bedolla López, Dip. Héctor Humberto Gutiérrez De la Garza, Dip. Pablo Alejo López Núñez, Dip. José Luis Briones Briceño, Dip. José Sigona Torres, Dip. Socorro Díaz Palacios, Dip. Guillermo Martínez Nolasco, Dip. Luis Eduardo Espinoza Pérez, Dip. Margarita Saldaña Hernández, Dip. Gonzalo Moreno Arévalo, Dip. Consuelo Muro Urista, Dip. Federico Madrazo Rojas, Dip. Miguel Ángel García Domínguez, Dip. Hugo Rodríguez Díaz, Dip. José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti, Dip. María Sara Rocha Medina, Dip. José Eduvigés Nava Altamirano, Dip. Sergio Vázquez García.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibieron cinco comunicados del Licenciado Humberto Aguilar Coronado, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación. Proceda la Secretaría a dar lectura al primer comunicado de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura al primer comunicado.

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO

Oficio No. SEL/300/2456/05
México, D. F., a 2 de mayo de 2005.

CC. Secretarios de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal Presentes.

En oficio No D.G.P.L 59-II-4-1420 fechado el día 28 de abril último, los CC Diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Marcos Morales Torres, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, han comunicado al Titular de esa Dependencia, el Punto de Acuerdo aprobado en sesión de esa fecha, mismo que a continuación hago de su conocimiento:

Único.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las Legislaturas de los Estados que no ha cumplido aún su obligación constitucional de establecer normas en materia de transparencia y acceso a la información a que den cumplimiento a dicho mandato, y de esta manera, se fortalezca el ejercicio pleno de la garantía constitucional consagrada en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior les acompaño copia del Dictamen de Punto de Acuerdo de referencia, para los fines que estimen procedentes.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

ATENTAMENTE

El Subsecretario

LIC. M. HUMBERTO AGUILAR CORONADO

— O —

MESA DIRECTIVA
LIX LEGISLATURA

OFICIO No. D. G. P. L. 59-II-4-1420

CC. Diputados Secretarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura Presente.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se aprobó el Punto de Acuerdo que a continuación se transcribe:

“Único.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las Legislaturas de los Estados que no han cumplido aún su obligación constitucional de establecer normas en materia de transparencia y acceso a la información a que den cumplimiento a dicho mandato, y de esta manera, se fortalezca el ejercicio pleno de la garantía constitucional consagrada en el artículo 6º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

Lo que comunicamos a usted, para los efectos a que haya lugar.

México, D.F., a 28 de abril de 2005.

*DIP. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- Presidente,
DIP. MARCOS MORALES TORRES.- Secretario.*

— O —

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura le fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen correspondiente las proposiciones siguientes:

a) Con punto de Acuerdo, para exhortar a las Legislaturas de los Estados a cumplir la obligación constitucional de legislar en materia de transparencia y acceso a la información.

b) Con punto de Acuerdo, para exhortar al Congreso de Puebla a cumplir la obligación de legislar en materia de

transparencia y acceso a la información pública gubernamental.

Esta Comisión con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 58, 60, 65, 87, 88, 89 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, siendo competente y habiendo analizando el contenido de las proposiciones con punto de acuerdo referidas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 23 de octubre de 2003, el diputado Ángel Alonso Díaz Caneja, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó al Pleno de la Cámara de Diputados, proposición con punto de acuerdo para exhortar a las Legislaturas de los Estados a cumplir la obligación constitucional de legislar en materia de transparencia y acceso a la información.

2. En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha proposición fuera turnada a la Comisión de Gobernación, para su estudio y dictamen.

3. En sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2004, el diputado Rogelio Alejandro Flores Mejía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó al Pleno de la Cámara de Diputados, proposición con punto de acuerdo para exhortar al Congreso de Puebla a cumplir la obligación de legislar en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.

4. En la misma sesión, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha proposición fuera turnada a la Comisión de Gobernación, para su estudio y dictamen.

5. En sesión plenaria del 20 de abril de 2005 se sometió a consideración de los integrantes de esta Comisión el anteproyecto de dictamen respectivo, siendo aprobado.

Establecidos los antecedentes, los miembros de la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen, exponemos las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que con independencia de lo estipulado en diversos tratados internacionales en materia de derechos humanos suscritos por México, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 1977, se adiciono el artículo 6° de nuestra Carta Magna para consagrar el derecho a la información, como una garantía individual, y así precisar en su texto un derecho

universalmente reconocido e inherente a los sistemas democráticos.

2. Que el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, a la letra:

Artículo 6°.- La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizado por el Estado.

3. Que el derecho a la información, en tanto garantía fundamental de toda persona implica el derecho al acceso a los archivos, registros y documentos públicos; el derecho a escoger de entre las fuentes que generan dicha información; las libertades de expresión y de imprenta, el derecho de asociación con fines informativos, así como el derecho a recibir información objetiva, completa y oportuna, es decir, el derecho a atraerse información, el derecho a informar y el derecho a ser informado.

4. Que el artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece: “Las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados”, Y que al no esta conferida expresamente la facultad de expedir leyes sobre esta materia al Congreso de la Unión, se entiende como una competencia concurrente entre la Federación, los Estados y los Municipios.

5. Que debido a lo anterior, la naturaleza de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental es, como su denominación lo establece, de carácter federal, es decir, que establece derechos, facultades y obligaciones exclusivamente para autoridades federales.

6. Que el proceso que llevó a la promulgación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en junio de 2002 ha tenido resultados benéficos inidentificables no sólo en la emisión misma de la ley.

7. Que en las entidades federativas el proceso ha seguido distintos rumbos. Los estados de Jalisco y Sinaloa promulgaron su Ley de Acceso a la Información antes que la Federación, en diciembre de 2001 y abril de 2002 respectivamente. En los estados de Aguascalientes, Michoacán y Querétaro el proceso se dio en forma casi paralela al proceso Federal; sus leyes fueron publicadas en julio, agosto y septiembre de 2002 respectivamente.

8. Que los estados de Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Morelos, Nuevo León, San Luis Potosí, Zacatecas y el Distrito Federal aprobaron sus leyes en el año 2003 y que el Estado de México, Nayarit, Puebla,

Quintana Roo, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán culminaron este proceso en el 2004. Por su parte, el estado de Sonora aprobó su ley de transparencia el 22 de febrero pasado.

9. Que el estado de Chihuahua lleva a cabo un foro de consulta para estructurar una ley de acceso a la información mientras que los estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Tabasco y Tamaulipas no tiene marco legal que respalde el acceso a la información gubernamental.

RESULTADO

1. Que en total 22 entidades federativas han cumplido con la obligación constitucional de legislar en la materia, quedando 10 aún pendientes.

2. Que legislar en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental otorga a los gobernadores herramientas indispensables para llevar a cabo un control social de los órganos del Estado y para evaluar a sus gobernantes contando con elementos objetivos de juicio para hacerlo.

3. Que al transparentar la información pública y permitir el libre acceso a ésta, sin duda, se fomenta la eficiencia en la administración pública y la rendición de cuentas, además de constituir un mecanismo inmejorable para el combate a la corrupción; y por ende, contribuye a la construcción de un Estado más democrático y justo en todos sus niveles de gobierno.

4. Que la protección y el respeto de un derecho fundamental no se logra únicamente mediante su consagración constitucional, sino que requiere el desarrollo de instrumentos, procedimientos y plazos para hacerlo efectivo.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Legislaturas de los estados que no han cumplido aún su obligación constitucional de establecer normas en materia de transparencia y acceso a la información a que den cumplimiento a dicho mandato, y de esta manera, se fortalezca el ejercicio pleno de la garantía constitucional consagrada en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de abril de dos mil cinco.

Por la Comisión de Gobernación: Dip. Julián Ángulo Góngora, Presidente; Dip. David Hernández Pérez,

Secretario; Dip. Yolanda Guadalupe Valladares Valle, Secretaria; Dip. Claudia Ruíz Massieu Salinas, Secretaria; Dip. Daniel Ordóñez Hernández, Secretario; Dip. Maximino Alejandro Fernández Ávila, Secretario; Dip. José Porfirio Alarcón Hernández, Dip. Patricia Garduño Morales, Dip. Fernando Álvarez Monje, Dip. José González Morfín, Dip. Omar Bazán Flores, Dip. Jesús González Schman, Dip. Pablo Bedolla López, Dip. Héctor Humberto Gutiérrez De la Garza, Dip. Pablo Alejo López Núñez, Dip. José Luis Briones Briceño, Dip. José Sigona Torres, Dip. Socorro Díaz Palacios, Dip. Guillermo Martínez Nolasco, Dip. Luis Eduardo Espinoza Pérez, Dip. Margarita Saldaña Hernández, Dip. Gonzalo Moreno Arévalo, Dip. Consuelo Muro Urista, Dip. Federico Madrazo Rojas, Dip. Miguel Ángel García Domínguez, Dip. Hugo Rodríguez Díaz, Dip. José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti, Dip. María Sara Rocha Medina, Dip. José Eduvigis Nava Altamirano, Dip. Sergio Vázquez García.

Es cuanto, Presidente.

_____ O _____

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO

Oficio No. SEL/300/2186/05
México, D. F., a 25 de abril de 2005.

CC. Secretarios de la H. Asamblea
Legislativa del Distrito Federal
Presentes.

En atención al oficio número CG/CSP/O256/2005 signado el 28 de febrero último, por el C. Diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, Presidente de la Comisión de Gobierno de ese Órgano Legislativo, con el presente me permito remitir a ustedes, copia del similar número 400/03.03.05/073 suscrito el 12 del actual, por el C. Ing. Francisco Xavier Salazar Sáenz, Subsecretario de Desarrollo Humano para el Trabajo Productivo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo en el que se solicita a esa Dependencia asesorar y solucionar la situación de los trabajadores de la empresa denominada Tornir S.A de C.V.

Lo que comunico a ustedes para los fines que estimen procedentes.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

ATENTAMENTE

El Subsecretario

LIC. M. HUMBERTO AGUILAR CORONADO

_____ O _____

**SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO PARA
EL TRABAJO PRODUCTIVO.**

*No. DE OFICIO 400/03.03.05/073
México, D.F. a 12 de abril de 2005.*

*Lic. M. Humberto Aguilar Coronado
Subsecretario de Enlace Legislativo
Presente*

Hago acuse de su oficio No. SEL/300/1313/05 de fecha 10 de marzo del presente año mediante el cual envía Punto de Acuerdo aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el cual propone solicitar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social asesores y soluciones la situación de los trabajadores de la empresa denominada Tormir, S.A. de C.V.

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que en el uso de las atribuciones que la Ley Federal del Trabajo le concede a esta Secretaría, la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo realizó visita de inspección extraordinaria en Condiciones Generales de Seguridad e Higiene y de Trabajo, durante los días 30 y 31 de marzo del presente año. Siendo que en ambas ocasiones el C. Agustín Alvarado Torillo, quién dijo ser encargado de las inspecciones, por lo cual se llevo acabo el acto de levantamiento de las respectivas actas de negativa patronal, habiendo apercibido al citado encargado de las sanciones económicas a que se hacen acreedores por negarse a permitir el acceso a las instalaciones de la empresa a los inspectores comisionados, a fin de cerciorarse del cumplimiento de la legislación laboral, informándole además, que dichas sanciones aumentarán en su monto en caso de reincidencia. Asimismo, se dará inicio al procedimiento administrativo sancionador, de cuyos resultados se le mantendrá informado con toda oportunidad.

Sin más por el momento, reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SUBSECRETARIO
ING. FRANCISCO XAVIER SALAZAR SÁENZ**

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Hágase del conocimiento del diputado Juventino Rodríguez Ramos.

Proceda la Secretaría a dar lectura al segundo comunicado de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se va proceder a dar lectura al segundo comunicado.

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO

*Oficio No. SEL/300/2140/05
México, D. F., a 22 de abril de 2005*

*CC. Secretarios de la H. Asamblea
Legislativa del Distrito Federal
Presentes*

En atención al oficio número MDSPSA/CSP/0098/2005 signado el 29 de marzo último, por el C. Diputado Rodolfo Francisco Covarrubias Gutiérrez, Vicepresidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, con el presente me permito remitir a ustedes, copia del oficio número SJA/194/05 suscrito el 18 del actual, por el C. Lic. Alejandro Ramos Flores, Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales de la Procuraduría General de la República, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo aprobado en Sesión de esa fecha.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

ATENTAMENTE

*El Subsecretario
LIC. M. HUMBERTO AGUILAR CORONADO*

— O —

**SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS
INTERNACIONALES.**

*OFICIO/SJA/194/05
México, D.F., a 18 de Abril de 2005*

**LIC. HUMBERTO AGUILAR CORONADO
SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE**

Por instrucciones del Procurador General de la República me refiero a su oficio número SEL/300/1694/05 de fecha 5 de abril de 2005, mediante el cual remitió a esta Institución el Punto de Acuerdo emitido por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 29 de marzo del mismo año.

Al efecto, me permito comunicar a Usted que a juicio de la Procuraduría General de la República la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, carece de facultades para emitir puntos de acuerdo dirigidos al Ejecutivo Federal o al Ministerio Público de la Federación, toda vez que su Ley Orgánica no la faculta, sin embargo, respecto del contenido del punto de acuerdo cabe hacer las siguientes precisiones:

- a. El exhorto que hace la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que el Ejecutivo Federal se abstenga de utilizar a la Procuraduría General de*

la República, como instrumento político para debilitar la democracia de la Ciudad de México, está fuera de lugar, en razón de que por mandato de los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el ejercicio de la acción penal es una facultad exclusiva del Ministerio Público de la Federación en la cual no tiene injerencia el Presidente de la República, y no debe soslayarse que una de las características de un régimen democrático es el respeto y la observancia de la ley por parte de las autoridades.

- b. La información contenida en las averiguaciones previas y en los procesos judiciales está protegida por la secrecía contenida en los artículos 16 y 23 del Código Federal de Procedimientos Penales, sin perjuicio que es catalogada como información reservada, por mandato del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, de tal virtud que resulta improcedente proporcionar dicha información.
- c. Asimismo, cabe mencionar que por disposición del artículo 8 de la citada Ley, el Poder Judicial de la Federación debe hacer públicas las sentencias que hayan causado estado o ejecutoria, razón por la cual la Asamblea Legislativa, esta en aptitud de requerir dicha información al Poder en cita.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterar a Usted las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL SUBPROCURADOR JURÍDICO Y DE ASUNTOS
INTERNACIONALES
LIC. ALEJANDRO RAMOS FLORES

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Hágase del conocimiento del diputado Gerardo Villanueva Albarrán.

Proceda la Secretaría a dar lectura al tercer comunicado de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se va proceder a dar lectura al tercer comunicado.

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO

Oficio No. SEL/300/2195/05
México, D.F., 26 de abril de 2005.

CC. Secretarios de la H. Asamblea
Legislativa del Distrito Federal
Presente

En atención al oficio número MDPPSA/CSP/116/2004, signado el 28 de septiembre de 2004, por el C. Diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, con el presente me permito remitir a ustedes, copia del similar número 057/05 suscrito el 14 del actual, por el C. Ing. Raúl Tornel Cruz, Coordinador de Asesores del C. Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo relativo a la instalación de antenas de telefonía celular.

Lo que comunico a ustedes para los fines que estimen procedentes.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

ATENTAMENTE

El Subsecretario
LIC. M. HUMBERTO AGUILAR CORONADO

— O —

COORDINACIÓN DE ASESORES DEL C. SECRETARIO
DEL RAMO

OFICIO NÚM. 057/05
México, D. F., 14 de abril de 2005.

LIC. HUMBERTO AGUILAR CORONADO
SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

Me dirijo a usted con relación a su atento oficio SEL/3670/04 del 12 de octubre de 2004, por medio del cual el C. Diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, Presidente de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hace del conocimiento de la SEMARNAT, el Punto de Acuerdo en relación con la instalación de antenas de telefonía celular.

Al respecto, me permito comunicarle que no obstante que la materia del punto de acuerdo que nos ocupa es competencia local y no de esta Secretaría, le comento lo siguiente, con base a lo que ha manifestado la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS):

En atención a la preocupación de la sociedad por los efectos sobre la salud derivados de la exposición a Campos Electromagnéticos (CEM), la Organización Mundial de la Salud (OMS) instauró en 1996 el Proyecto Internacional de Campos Electromagnéticos para evaluar las pruebas científicas de los posibles efectos sobre la salud ocasionados por los CEM en un intervalo de frecuencia de 0 a 300 Ghz.

El Proyecto CEM fomenta las investigaciones dirigidas a subsanar importantes lagunas de conocimiento y a

facilitar el desarrollo de normas aceptables internacionales que limiten la exposición a CEM, dicho proyecto tiene previsto completar en el año 2007 las evaluaciones de los riesgos para la salud de los CEM, con la finalidad de proporcionar recomendaciones fundamentadas científicamente, acerca de la existencia o no de un riesgo sanitario por la exposición a Campos Electromagnéticos.

Aparentemente, a determinados valores umbrales los campos electromagnéticos pueden desencadenar efectos biológicos, sin embargo, según experimentos realizados con voluntarios sanos, la exposición a corto plazo a los niveles actuales en el medio ambiente o en el hogar no producen ningún efecto perjudicial manifiesto.

Hasta la fecha las pruebas científicas no apoyan la existencia de una relación entre estos síntomas y la exposición.

Existe una gran polémica a nivel mundial para determinar si existen o no daños en la salud de los seres humanos cuando se exponen a fuentes de radiación electromagnética.

En el mundo diversas organizaciones han realizado varios estudios y al momento en que se escribe este documento se ha determinado y establecido lo siguiente:

1. Las radiaciones electromagnéticas si provocan efectos en los seres humanos, pero no se ha determinado de manera contundente si hay un daño o no en la salud de los seres humanos.

2. Ante esa situación diversos países han elaborado regulaciones que establecen, de manera preventiva, límites de exposición de los seres humanos a las radiaciones electromagnéticas.

3. La Comisión Internacional para la Protección a las Radiaciones no Ionizantes (ICNIRP, por sus siglas en inglés), dependiente de la Organización Mundial de la Salud ha establecido límites mínimos para la protección de los seres humanos a las radiaciones electromagnéticas.

4. Esos límites han sido reconocidos y adoptados por diversos países para la protección de los seres humanos; no obstante lo anterior, algunos países han establecido límites de protección más estrictos o han establecido regulaciones que prohíben el uso o restringen la instalación de equipos y sistemas de radiocomunicación utilizados en telefonía celular.

5. Entre los de países que ya han establecido límites a las emisiones de radio frecuencia se encuentran: Estados Unidos de América, Canadá, Australia, Suiza, Rusia, Francia, China e Italia.

Actualmente, este tema tan polémico se encuentra en los programas de normalización del año 2005 de la Comisión

Federal de Telecomunicaciones y de Normalización y Certificación Electrónica.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL COORDINADOR DE ASESORES
ING. RAÚL TORNEL CRUZ.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Hágase del conocimiento de los titulares de las Comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana, Salud y Asistencia Social y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Proceda la Secretaría a dar lectura al cuarto comunicado de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se va proceder a dar lectura al cuarto comunicado.

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO

Oficio No. SEL/300/2490/05
México, D. F., 3 de mayo de 2005.

CC. Secretarios de la H. Asamblea
Legislativa del Distrito Federal
Presente

En atención al oficio número CG/CSP/0256/2005 signado el 28 de febrero último, por el C. Diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, Presidente de la Comisión de Gobierno de ese Órgano Legislativo, con el presente me permito remitir a ustedes, copia del similar número 210/DGIFT/0676/2005 suscrito el 18 de abril último, por el C. Lic. Mario J. Hernández Gallardo, Director General de Inspección Federal del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo en el que se solicita a esa Dependencia asesorar y solucionar la situación de los trabajadores de la empresa denominada Tornir, S.A de C.V.

Lo que comunico a ustedes para los fines que estimen procedentes.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

ATENTAMENTE

El Subsecretario
LIC. M. HUMBERTO AGUILAR CORONADO

_____ O _____

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FEDERAL
DEL TRABAJO

NÚMERO DE OFICIO: 210/DGIT/0676/2005
SPI/048/2005

ASUNTO: SE INFORMA RESULTADOS DE
INSPECCIÓN

México, D. F., 18 de abril de 2005

LIC. M. HUMBERTO AGUILAR CORONADO
SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.
PRESENTE

Por instrucciones del C. Secretario del Ramo, Lic. Carlos María Abascal Carranza y en atención a su oficio de fecha 10 de marzo del año en curso, a través del cual le solicita que en el ámbito de las atribuciones conferidas a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se verifique las condiciones laborales del personal que presta sus servicios en la empresa Tornir S.A. de C.V., ubicada en Calle Culturas Prehispánicas, No. 193, esquina 5 de Mayo Barrio Santa Bárbara, Delegación Iztapalapa.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que giré instrucciones a las áreas de inspección de la Subdelegación Federal del Trabajo en el Distrito Federal, para que en coordinación con esta Dirección General a mi cargo se desahogaran las inspecciones extraordinarias respectivas y se realizan las investigaciones correspondientes.

Como resultado de todo lo anterior, me permito informar a Usted que a la fecha se han desahogado las citadas diligencias de inspección en el establecimiento de referencia y cuyo resultado ha sido el que la representación de la empresa, negó dar cualquier tipo de información, no permitiendo el acceso a los inspectores comisionados a sus instalaciones.

Por lo antes expuesto, esta autoridad laboral instaurará el Procedimiento Administrativo Sancionador correspondiente por presuntas violaciones a la normatividad de la materia, ante la negativa patronal manifiesta a no recibir a los inspectores comisionados, así mismo, se sugiere que la autoridad laboral del Gobierno del Distrito Federal, intervenga en este asunto, dado que se presume que la actividad económica de este centro de trabajo, es competencia de dicha autoridad laboral; no obstante lo anterior, esta Secretaría estará muy atenta del resultado de los procedimientos instaurados, para que en su caso, se continúe otorgando todo el apoyo que corresponda en materia laboral.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para ponerme a sus apreciables órdenes, reiterando las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.
EL DIRECTOR GENERAL
LIC. MARIO J. HERNÁNDEZ GALLARDO

Cumplida su instrucción diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE - Gracias, diputada Secretaria. Hágase del conocimiento del diputado Juventino Rodríguez Ramos.

Proceda la Secretaría a dar lectura al quinto Comunicado de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura al quinto Comunicado.

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO

Oficio No. SEL/300/2501/05
México, D.F., 3 de mayo de 2005.

CC. Secretarios de la H. Asamblea
Legislativa del Distrito Federal
Presentes

En atención al oficio número CG/CSP/0322/2005 signado el 9 de marzo último, por el C. Diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, Presidente de la Comisión de Gobierno de ese Órgano Legislativo, con el presente me permito remitir a ustedes, copia de similar número SSAL-00887/05 suscrito el 25 de abril de 2005, por el C. Dr. Miguel Hakim Simón, Subsecretario para América Latina y el Caribe de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo en el que se solicita a esa Dependencia requerir formal e institucionalmente ante el Presidente de la República de Argentina, la no extradición de señor Galvarino Sergio Apablaza Guerra.

Lo que comunico a ustedes para los fines que estimen procedentes.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

ATENTAMENTE

El Subsecretario

LIC. M. HUMBERTO AGUILAR CORONADO

_____ O _____

Subsecretaría para América Latina y el Caribe

SSAL-00887/05 Ref.
Asunto: Punto de acuerdo de la H. Asamblea
Legislativa del Distrito Federal.
Tlatelolco, D.F., a 25 de abril de 2005

Lic. M. Humberto Aguilar Coronado
Subsecretario de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobernación
Presente

Tengo el agrado de acusar recibo del oficio que dirigió usted al Secretario de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista, de fecha 4 de abril de 2005,

mediante el cual le comunica el Punto de Acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, relativo al caso del señor Calvario Sergio Apablaza Guerra.

Al respecto, comunico a usted que, en virtud de que el asunto que trata el citado Punto de Acuerdo es de la competencia exclusiva de los Gobiernos de la República de Argentina y de la República de Chile, esta Secretaría estima improcedente una intervención por parte del Gobierno de México en el mismo.

Atentamente

El Subsecretario
Dr. Miguel Hakim Simón

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento del diputado Víctor Gabriel Varela López.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibieron cuatro comunicados del Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

Proceda la Secretaría a dar lectura al primer Comunicado de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura al primer comunicado.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México. La Ciudad de la Esperanza
Secretaría de Gobierno

México, D.F., a 23 de Marzo de 2005.
SG/03054/2005.

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido por el Art. 23 Fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención al Oficio CG/CSP/0039/2005, donde se solicita al titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad, un informe sobre el estado que guarda la Red de Transporte Eléctrico.

Anexo al presente, envío a Usted Oficio STV/PART/096/05, signando por la Lic. María del Carmen Pérez Muñoz, Secretaria Particular del Secretario de Transportes y Vialidad.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ

— O —

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Secretaría de Transporte y Vialidad
Secretaría Particular

México, D.F., a 22 de marzo del 2005-06-02
STV/PART/096/05
URGENTE

LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno
Presente

Por instrucciones del C. Secretario, y en atención a su oficio No. SG/01180/2005, de fecha 2 de febrero del presente año, adjunto remito a usted el informe sobre el estado que guarda el Organismo del Servicio de Transportes Eléctricos solicitado por la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MA. DEL CARMEN PÉREZ MUÑOZ
Secretaria Particular del C. Secretario

— O —

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Servicio de Transportes Eléctricos

En atención a la determinación de esa H. Asamblea Legislativa en la cual se determina lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Que este órgano colegiado, en uso de sus facultades conferidas, solicite al titular de la Secretaría de Transporte y Vialidad, un informe sobre el estado que guarda la Red de Transporte Eléctrico. (sic)

Por este conducto presento un informe del estado que guarda el Servicio de Transporte Eléctrico del Distrito Federal en relación con las consideraciones vertidas en el documento que da origen al punto de acuerdo que en este acto se contesta, ello es así en virtud de que en julio de 2004 se entregó un informe (se anexa copia) sobre la situación que guarda este Organismo.

El Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, actualmente los modos de transporte que prestan servicio a la población de once delegaciones, beneficiado

principalmente a los sectores de medianos y bajos recursos asentados en dichas demarcaciones, donde están establecidos los corredores de Trolebuses y del Tren Ligero, que se conectan directamente con el Sistema de Transporte Colectivo METRO y otros modos de transporte.

Trolebuses

Por lo que respecta a la infraestructura electromecánica, la Red de Trolebuses cuenta con 505.7 km se encuentran en operación regular en sus 17 líneas incluyendo la del servicio preferencial para personas con capacidades distintas y de la tercera edad y los restantes 79.64 km se explotan como líneas auxiliares para la incorporación y desincorporación del servicio, así como para el movimiento de unidades en los patios de los depósitos.

En cuanto a las subestaciones eléctricas rectificadoras para el suministro de energía eléctrica a la Red, este modo de transporte cuenta con un total de 45, de las cuales solamente una se encuentra fuera de servicio, realizando actualmente personal del Organismo los trabajos de mantenimiento de conservación y el proyecto ejecutivo para su rehabilitación y puesta a punto en un tiempo breve para su operación.

Si bien es cierto que para el cierre del ejercicio 2001 la flota vehicular inventariada en el Servicio de Transportes Eléctricos era de 489 unidades, manteniendo una expedición de 305 trolebuses, también lo es, que la flota vehicular inventariada en este modo de transporte durante el ejercicio 2004 fue de 405 trolebuses, de los cuales 5 se encuentran adaptados para el servicio preferencial para personas con capacidades distintas y de la tercera edad, contando además con rampas para sillas de ruedas, logrando expedir un promedio de 317, cifra mayor a la registrada en aquel año.

De ahí desprende que para evaluar la eficiencia operativa de prestación del servicio de la Entidad no deriva necesariamente del número de unidades, sino del porcentaje de la expedición y puesta en servicio, así como de las que se encuentran en condiciones de operar, actualmente 361 unidades se encuentran en condiciones de operar regularmente, los 44 restantes forman parte de la reserva técnica y de la flota vehicular que se encuentra en los diversos talleres del Organismo en los procesos de mantenimiento preventivo y correctivo mayor, los cuales serán sometidos a programas de Rehabilitación cíclicos.

En este orden de ideas, cabe señalar que la flota vehicular inventariada durante el 2004 se llevó a cabo un Programa de rehabilitación y reincorporación, logrando que 27 trolebuses convencionales que se encontraban detenidos por diversas causas se pusieran a punto con inversiones menores. Así mismo, se rehabilitó un trolebús de los destinados al transporte preferencial para personas discapacitadas y de la tercera edad y se inició con el mismo proceso para segunda unidad, misma que esta

próxima a concluir su rehabilitación integral en los talleres de mantenimiento para reincorporarse a la operación. Estas acciones permitirán al Organismo incrementar la disponibilidad y fidelidad durante la explotación, garantizando al público usuario un servicio seguro, eficiente y confortable, así como reducir los costos de mantenimiento preventivo y correctivo y los costos ligados directamente a la operación.

En el ejercicio anterior se transportaron 89.3 millones de usuarios en trolebuses, rebasando la meta en un 28.75%, de esta cantidad, 68.8 millones realizaron su forma directa.

Para el presente ejercicio, el Organismo tiene contemplado llevar a cabo las siguientes acciones en este modo de transporte:

- Se llevará a cabo una reasignación de flota vehicular entre las distintas líneas que conforman la Red de Trolebuses conforme a los resultados de los estudios realizados el año anterior.
- Se revisará y evaluará al comportamiento histórico de las rutas existentes, con la finalidad de implementar acciones para mejorar la operación del servicio en Red de Trolebuses.
- Realizaremos el análisis para incorporar nuevas rutas al servicio, utilizando la infraestructura electromecánica existente en la Ciudad, con la finalidad de abatir costos de instalación.

Tren Ligero

La línea del Tren Ligero cuenta con 28.8 km de catenaria y vía instalados, operando en forma regular 25.52 km, los 3.28 km restantes funcionan como vías auxiliares para el mantenimiento y la operación en el depósito de Huipulco, principalmente.

La flota vehicular inventariada es de 16 trenes, 12 modelos TE-90 y 4 TE-95, de los cuales se expiden diariamente en horas de máxima demanda un promedio de 15 unidades para atender la demanda del servicio a lo largo de la línea.

En lo referente al mantenimiento de estas unidades durante el 2004 se programaron 4 trenes para ser sometidos a mantenimiento mayor, cumpliendo con las especificaciones técnicas, abatiendo los costos en estas acciones al disminuir la contaminación de empresas extremas al Organismo.

El volumen de pasajeros transportados en 2004 fue de 19.4 millones de usuarios, superando la meta en un 20.63%, de esta cantidad 17.5 millones realizaron su pago en efectivo.

Para el 2005 en la línea del Tren Ligero se generarán mejores condiciones de seguridad en la operación mediante las siguientes acciones:

- Instalación de barreras en 4 cruces de la línea, adicionales al que actualmente se encuentra en Huipulco, iniciando en el mes de febrero las adaptaciones para el cruce de Somalí.
- Se reforzará la señalización horizontal y vertical en los cruces restantes, donde por su diseño geométrico no es factible la instalación de barreras.
- Se adquirirá un nuevo sistema de regulación de tráfico para este modo de transporte, que garantice el intervalo entre los trenes.

Se reforzará la operación de la línea con la expedición de 16 trenes en día laborable, realizando los ajustes en las unidades en explotación conforme a las necesidades de la demanda.

Aspectos Financieros

La disminución que presenta el presupuesto de egresos con referencia de 1999 a 2004, se debió principalmente al gasto de inversión Capítulo 5000 "Bienes muebles e inmuebles", por la adquisición que se llevó a cabo en el año de 1996 como se describe a continuación:

ADQUISICIONES DE 200 TROLEBUSES

En el año de 1996, se firmó un contrato por 48'968,538.70 dólares para la adquisición de 200 trolebuses, en este mismo año se dio un anticipo de 57'532,832.77 pesos, con aportaciones del Gobierno del Distrito Federal.

Hasta el año de 1998 fue la entrega de los primeros 125 trolebuses, lo que se reflejó en el presupuesto con un importe de 223'441,100.00 pesos, y un servicio de la deuda por 17'561,300.00 lo que representa el 27% del presupuesto total de ese ejercicio.

En el año de 1999 se entregaron 75 trolebuses, lo que representó un importe de 164'975,543.92 pesos, con un servicio de la deuda por 149'731,102.56 pesos, lo que significó un 29% del presupuesto total de ese ejercicio.

En el 2000 se cubrió un importe de 17'353,029.00 pesos, con un servicio de la deuda de orden de 173'734,820.32, lo que representa el 18% del presupuesto total de ese ejercicio.

De 2001 a la fecha únicamente se está cubriendo la amortización del crédito y el servicio de la deuda como sigue:

2001
180'502,872.97
lo que representa el 16% del presupuesto de ese ejercicio

2002
163'875,579.74
lo que representa el 17% del presupuesto de ese ejercicio

2003
89'852,816.68
lo que representa el 12% del presupuesto de ese ejercicio

2004
37'261,198.49
lo que representa el 5% del presupuesto de ese ejercicio

Cabe señalar, que uno de los proyectos más ambiciosos de esta administración es el de disminuir el nivel de subsidio por parte del Gobierno del Distrito Federal, e incrementar los ingresos propios buscando la autosuficiencia, objetivo complejo en un organismo que presta un servicio público a la sociedad, no obstante lo anterior en el ejercicio 2004 se obtuvo únicamente un subsidio del 71.8% menor en 3 puntos porcentuales al del año anterior y de 9.4 al compararlo con 2002, como se puede observar estamos trabajando en eficientar los recursos del organismo y aumentar nuestra autosuficiencia.

Así del presente informe se desprende, que al observar de manera lineal el comportamiento del ejercicio presupuestal y el número de unidades inventariadas en la Entidad se puede incurrir en una falsa percepción de la realidad.

En el caso de la operación de trolebuses, esto ha quedado plenamente acreditado al exponer que a la fecha con un menor número de unidades inventariadas se ha generado la mayor expedición de los últimos seis años, logrando establecer condiciones de eficiencia y mayor prestación del servicio, debido a políticas, procesos y decisiones sistematizadas en la calidad y la optimización.

Por otro lado del análisis de los aspectos financieros se desprende que efectivamente en los años 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002 el presupuesto de la Entidad era mayor, pero las situaciones que generaban esta condición derivaban de la necesidad de pago por la adquisición de nuevas unidades, que cabe señalar tiene una vida útil mínima de 20 años a partir de la fecha de su recepción, por lo que se justificaba plenamente el aumento en el gasto y asignación del presupuesto.

Sin embargo actualmente, nuestro propósito es eficientar los recursos existentes y disminuir el costo financiero de la Entidad para el Gobierno del Distrito Federal y por ende para sus habitantes.

En espera de haber resuelto sus dudas, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

Lic. Elvira Daniel Cavas Zaga
Directora General

_____ O _____

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México La ciudad de la Esperanza

Secretaría de Gobierno
México, D.F. 2 de Febrero de 2005.
SG/01180/2005

LIC. FRANCISCO GARDUÑO YÁÑEZ
SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD
DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido por el Art. 23 Frac. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención al oficio No. CG/CSP/0039/2005, signado por el Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, donde se hace del conocimiento que el Pleno de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo en sesión celebrada el 5 de enero del presente, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: Que este órgano colegiado, en uso de sus facultades conferidas, solicite al titular de la Secretaría de Transporte y Vialidad, un informe sobre el estado que guarda la Red de Transporte Eléctrico.

En tal virtud, adjunto copia del documento de referencia para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Hágase del conocimiento del diputado José Medel Ibarra.

Proceda la Secretaría a dar lectura al segundo comunicado de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura al segundo comunicado.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México. La Ciudad de la Esperanza.

Secretaría de Gobierno
México, D.F. 26 de Abril de 2005.
SG/04543/2005.

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ALDF III LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. CG/CSP/0066/2005 donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo el pasado 12 de enero del 2005, mediante el cual se solicita se informe en donde se ubicará los tres mil 500 árboles que se deberán plantar como medida complementaria de acuerdo a la Ley ambiental del Distrito Federal.

Anexo envío a usted oficio No. FIMEVIC/DG/845/05, con la información que proporciona el Ing. Alfonso G. Hernández, Director General del Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Gobierno del Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.

— O —

DIRECCIÓN GENERAL

FIMEVIC/DG/845/05.
México, D.F. 20 de abril de 2005.

LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Me refiero a su oficio número SG/01105/2005, de fecha 1º de febrero de 2005, presentado a esta Dirección General en fecha 31 de marzo de 2005, emitido por parte de la Dirección de Construcción de este Fideicomiso en el cual se explica dónde se llevará a cabo la ubicación de los más de 3500 árboles que se deben plantar como medida complementaria, así como copia del Acuerdo SMA/DGRVA/DIR/1742/2005, de fecha 23 de febrero de 2005, emitido por la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, donde se encuentra la información que solventa dicho punto de acuerdo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL
ING. ALFONSO G. UTRILLA HERNÁNDEZ

— O —

**FIDEICOMISO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS
DE COMUNICACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN**

FIMEVIC/DC/0401/05
México D.F., a 31 de marzo de 2005.

LIC. ERICK PARRA CORREA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
FIMEVIC
PRESENTE

En atención a su oficio FIMEVIC/DAJ/139/05 de fecha 23 de marzo del presente mediante el cual solicita se de respuesta al acuerdo tomado por el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en particular en el Punto de acuerdo SEGUNDO.

Al respecto me permito comunicarle que el resarcimiento de los árboles retirados, se realizará conforme a lo señalado en el Acuerdo número SMA/DGRVA/DIR/1742/2005 de fecha 23 de febrero de 2005, suscrito por el Ing. Guillermo Calderon Aguilera Director General de la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, los cuales se proporcionaran en coordinación con la Dirección General de Reforestación Urbana del Distrito Federal.

El sembrado de los elementos antes señalados se realizará en las avenidas y calles aledañas a la avenida Insurgentes, se establecerán jardineras en la Avenida Universidad en el tramo entre Avenida Río Churubusco y la Glorieta de División del Norte.

Asimismo en coordinación con las Delegaciones Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc, Benito Juárez y Álvaro Obregón, se diseñara y ejecutará la rehabilitación de áreas verdes en los siguientes sitios:

Delegación	Sitio	Ubicación
Gustavo A. Madero	Parque Ecológico Recreativo > El Cantilfi	Av. Río de los Remedios y Av. Ticoman
Cuauhtémoc	Camellón Central del Avenida Molina Enriquez.	Entre Eje 1 oriente a Viaducto Miguel Alemán Colonias Ampliación Asturias y Asturias
Benito Juárez	Camellón Central de Cumbres de Maltrata	Entre Tlalpan y Amores. Calle Cumbres de Maltrata
Álvaro Obregón	Jardín Federico Gamboa	Plaza y Violeta. Col Chimalistac

La rehabilitación consiste en el mejoramiento del suelo y la plantación de pastos, arbustos, ornamentales y árboles de acuerdo con el diseño de área verde previamente aprobado, en común acuerdo con las Delegaciones correspondientes y la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental.

La fecha en que se iniciaran los trabajos arriba citados será en cuanto las Delegaciones en coordinación con la Dirección de Reforestación Urbana entreguen sus

Programas de Creación de áreas verdes, en el cual indicarán las especies requeridas para cada Delegación.

No omito comentarle que las bases legales con las que se ha hecho el retiro de árboles que se encuentran sobre la Avenida Insurgentes esta fundamentada en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Autoridades, Empresas Privadas y Particulares que realicen Poda, Derribo y Restitución de Árboles en el Distrito Federal, en particular en el apartado nueve, que señala los requisitos técnicos para el derribo de árboles.

Asimismo, para el retiro y trasplante del arbolado que interfería con el trazo de construcción de la obra Corredor Estratégico Insurgentes, se obtuvo previamente las autorizaciones de las Delegaciones Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc, Benito Juárez y Álvaro Obregón para el retiro y restitución de los individuos arbóreos.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN
ING. FEDERICO MIRANDA NERI

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Hágase del conocimiento de la diputada Aleida Alavez Ruiz.

Proceda la Secretaría a dar lectura al tercer comunicado de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura al tercer comunicado.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México. La Ciudad de la Esperanza.
Secretaría de Gobierno

México, D.F., 27 de Abril de 2005.
SG/04560/2005

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO DE LA ALDF III LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. MDSPSA/CSP/0006/2005 donde se hace del conocimiento el Dictamen, aprobado por el pleno de ese Órgano Legislativo el pasado 15 de marzo del 2005, mediante el cual se solicita a la Secretaría de Transporte y Vialidad, la conveniencia de que el Turibus realice paradas en los mercados de artesanías de la Ciudadela y de San Juan.

Anexo envío a usted oficio No. STV/019/05, con la información que proporciona el Lic. Francisco Garduño Yáñez, Secretario de Transporte y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.

— O —

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD
OFICINA DEL C. SECRETARIO

México, D.F., a 22 de abril del 2005.
STV/019/04

LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno
Presente

En atenciones a su oficio No. SG/030/12/2005, mediante el cual informa y remite a esta Secretaría, copia del dictamen de la reunión del pleno de la Asamblea Legislativa del D.F., efectuada el 15 de marzo del presente año, a continuación se informa lo siguiente:

Con relación al punto 1º del dictamen, se ha instruido al Director General de Transporte, evaluar conjuntamente con la empresa Autotur, S.A. de C.V., la factibilidad técnica para que el turibús realice paradas en los mercados de Artesanías de la Ciudadela y de San Juan.

En lo que corresponde al 2º punto, se ha solicitado a la empresa Autotur, S.A. de C.V., se proporcione información a los usuarios en la parada del Hemiciclo a Juárez, sobre la ubicación de los mercados de Artesanías de la Ciudadela y San Juan.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO

LIC. FRANCISCO GARDUÑO YÁÑEZ

— O —

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México. La Ciudad de la Esperanza.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

México D.F., 26 de abril de 2005.
SG/04462/05.

Por este conducto me permito enviarte para tu atención, escrito del Secretario de Transportes y Vialidad, Francisco Garduño Yáñez, en el que remite contestación al oficio SG/03012/05, de fecha 17 de marzo del presente, signado por el C. Secretario de Gobierno.

Sin otro particular, me es grato enviarte

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA PARTICULAR
DEL C. SECRETARIO DE GOBIERNO

YARI HERNÁNDEZ KAISER

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Hágase del conocimiento de la diputación Mónica Leticia Serrano Peña.

Proceda la Secretaría a dar lectura al cuarto comunicado de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura al cuarto comunicado.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México la Ciudad de la Esperanza
Secretaría de Gobierno

México, D.F. 28 de Abril de 2005.
SG/04740/2005

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO DE LA ALDF III LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración a su oficio No. MDSPSA/CSP/0008/2005 y MDSPSA/CSP/0009/2005 donde se hace del conocimiento del Punto de Acuerdo y el Dictamen, aprobados por el Pleno de ese Órgano Legislativo el pasado 15 de marzo del 2005, mediante los cuales se solicita información sobre los Programas de Acciones Prioritarias para las Franjas y un informe del proyecto del Programa Metropolitano de Vivienda del Valle de México.

Anexo envío oficio No. SG/CGPM/0070/05, con la información que proporciona el Lic. Alejandro Saavedra, Coordinador General de Programas Metropolitanos del Gobierno del Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO. REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.

— O —

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México. La Ciudad de la Esperanza
SECRETARIO DE GOBIERNO

COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS
METROPOLITANOS
México, D.F., a 25 de abril de 2005.
SG/CGPM/0070/05.

LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL D.F.
PRESENTE

AT'N. ING. AARÓN MASTACHE MONDRAGÓN
COORDINADOR DE ASESORES.

Con relación al Punto de Acuerdo que adoptó la ALDF, sobre: Las Franjas de Integración y el Programa Metropolitano de Vivienda, me permito presentarle la información que enviaríamos y sería básicamente el Oficio que adjunto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del D.F., con la petición de que por su amable conducto se haga del conocimiento del Secretario de Gobierno y en su caso, se otorgue el visto bueno. Es decir, que la única información que se entregaría a la Comisión Metropolitana de dicho órgano legislativo, bien sea a través de esta Coordinación General o a través de la propia Secretaría de Gobierno, es el comunicado que me dirigió la Arq. Laura Itzel Castillo Juárez.

Sería recomendable que esta decisión se tomará lo más pronto posible para cumplir en tiempo y forma con la petición de los diputados del D.F.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO ORDORICA SAAVEDRA

— O —

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
México. La ciudad de la Esperanza

Oficio S34/CA/106/2005
12 de abril de 2005

Asunto: Franjas de Integración Metropolitana y
Programa Metropolitano de Vivienda.

LIC. ALEJANDRO ORDORICA SAAVEDRA
COORDINADOR GENERAL
DE PROGRAMAS METROPOLITANOS, GDF
Presente

En respuesta a su Oficio SG/CGPM/0049/05 de fecha 1º de abril de 2005, en el que solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), la información referente a las Franjas de Integración y al Programa Metropolitano de Vivienda, para atender la petición que la ALDF hace a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal como parte de los puntos de acuerdo aprobados por dicho órgano legislativo, me permito informar a Usted lo siguiente:

1. En relación con las Franjas de Integración Metropolitana, es oportuno referirse al Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México (POZMVM), el cual desde 1998 se constituye en el instrumento de alcance metropolitano que establece las bases de coordinación entre las entidades involucradas bajo una estrategia de ordenación territorial única para el doblamiento, que sirve como marco para la aplicación de programas y acciones tanto del sector público, social y privado, reconociendo las condiciones del territorio, evitando la ocupación urbana de las áreas naturales, recarga de acuíferos y de producción agrícola y pecuaria, pero sobre todo aprovechar la inversión histórica acumulada en las áreas aptas para el desarrollo urbano.

En este sentido, desde esa fecha, el POZMVM reconoce como parte de la reestructuración urbana 13 Áreas de Integración Metropolitana, como porciones territoriales sometidas a procesos urbanos no deliberados durante más de tres décadas, en ambos lados de los límites de la división administrativa entre el Distrito Federal y el Estado de México: Santa Fe-Huixquilucan, Palmas-Tecamachalco, Tacuba el Molino, El Rosario-Tlalnepantla, Acueducto de Guadalupe-Las Palomas, Cocoyotes-Montañistas, Ticomán-San Juanico, Nueva Atzacolco-Xalostoc, San Juan de Aragón Cd. Lago, Pantitlán-Nezahualcóyotl, Cabeza de Jaréz-Nezahualcóyotl, Santa Martha-La Paz, Tláhuac-Valle de Chalco. Asimismo, señala la proclividad de estos sitios para la instrumentación de proyectos específicos de cobertura metropolitana.

A la luz de lo anterior y en el marco de los trabajos de la Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos (COMETAH), se han elaborado los Programas de Acciones Prioritarias de las Franjas de Integración Metropolitana (PAPFIM) de : Huixquilucan-Cuajimalpa(2000), Tlalpepantla-Azcapotzalco (2001) y Tláhuac-Chalco (2002). Dichos Programas establecen las acciones necesarias de un marco estratégico sectorial para atender la problemática identificada en cada una de estas áreas.

Cabe mencionar que, la Secretaría de Desarrollo Social del gobierno federal (SEDESOL) al momento de contar con la presidencia rotativa, en 2004 hizo entrega de dichos Programas a la Secretaría de Desarrollo Metropolitano (SEDEMET) del Edomex, quien a su vez lo hizo llegar a los Presidentes Municipales y Jefes Delegacionales involucrados, con el propósito de que contaran con un instrumento que les permitiera consensuar recursos para ser aplicados en las acciones señaladas por los mismos.

2. En cuanto al Programa Metropolitano de Vivienda, cabe señalar que en 2003, CONAFOVI-CONACYT lanzaron una convocatoria para la elaboración del Estudio para la Formulación del Programa Metropolitano de Vivienda del Valle de México, en el marco de la COMETAH. Para ello, se formularon los Términos de Referencia, mismo que fueron aprobados por el Instituto de Vivienda del GDF (INVI) y el Instituto AURIS del Edomex. Derivado de dicho trabajo, en mayo de 2003 se formuló el Convenio de Colaboración entre CONAFOVI, INVI y AURIS para la elaboración de dicho Estudio. No obstante lo anterior, por razones de carácter administrativo no se llevó a cabo.

En este sentido, faltaría revisar si la convocatoria lanzada por SEDESOL-CONAFOVI-CONACYT en el marco de la COMETAH, aún procede para, en todo caso, destinar los recursos necesarios en los términos señalados por CONACYT y reactivar la firma del Acuerdo para la elaboración del Programa Metropolitano de Vivienda, el cual incluye los Términos de Referencia correspondiente, lo que permitiría la contratación y consecuentemente la elaboración de dicho Programa.

Por otra parte, es oportuno comentar que a partir del 17 de agosto de 2004, fecha en la que el GDF asume la presidencia de la COMETAH, se han llevado a cabo dos reuniones del Consejo de Titulares, en las cuales han participado funcionarios del gobierno federal, del Edomex y del GDF con el propósito de llegar a acuerdos que más allá de propiciar la coordinación permitan establecer acciones concretas en un marco de planeación metropolitana. En este sentido, es que se acordó, durante la primera sesión, dar prioridad a la conclusión de la actualización del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México. Sin embargo, se señalaron como tareas pendientes la elaboración del programa Metropolitano de Vivienda, así como dar seguimiento al cumplimiento de las acciones planeadas por los PAFIM ya concluidos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA

ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Hágase del conocimiento del diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Diputación Permanente que recibió un comunicado del Licenciado Fedro Carlos Guillén Rodríguez, Director General de Bosques Urbanos y Educación de la Secretaría de Medio Ambiente. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura al comunicado.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México La ciudad de la Esperanza
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Bosques Urbanos y Educación
Ambiental
SMA/DGBUEA/343/05
México, D.F. 26 de abril de 2005.

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F.
PRESENTE

En atención a su oficio No. CG/CSP/0262/2005, donde comunica a la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo el punto de acuerdo por el cual debemos informar la situación que guarda el Bosque de San Juan de Aragón, anexo al presente un informe resumido al 25 de abril en el cual se describen los elementos técnicos, características y problemática de los criterios en la creación del Bosque de San Juan de Aragón, así como los avances del programa de saneamiento, el Programa de Manejo para la Rehabilitación de las Áreas Verdes del mismo, los resultados del 2004 y las metas para el presente año.

En espera de que esta información le sea de utilidad y quedo de usted para cualquier aclaración al respecto. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

FEDRO CARLOS GUILLÉN RODRÍGUEZ

_____ O _____

**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL
BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN**

BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN

La cubierta vegetal arbórea del bosque de San Juan de Aragón que actualmente tiene aproximadamente 40 años

de vida presenta una situación de declinación debido a la sumatoria de diversos factores de deterioro natural y humano que inciden sobre la sobrevivencia de los mismos y en consecuencia sobre la generación de servicios ambientales para los visitantes del bosque y para la población del nor-oriental del Distrito Federal y municipios conurbados del Estado de México.

Para entender la situación que actualmente presenta la cubierta vegetal arbórea del bosque es necesario tomar en consideración los aspectos siguientes:

Elementos técnicos con el que se crea el Bosque de San Juan de Aragón.

Origen de la estructura Forestal.

El bosque fue considerado con una composición monoespecífica (predominancia de una sola especie) y una estructura coetánea (árboles de una sola edad principalmente). Su fisonomía estaba representada básicamente por una sola especie, *Eucalyptus camaldulensis*, y de forma escasa se tienen otras especies como casuarina, olmo, cedro blanco y aile, principalmente.

Selección de la especie.

La selección de la especie eucalipto se debió a sus características de poseer un amplio rango de distribución capacidad a crecer en una gran amplitud de una gran amplitud de suelos y climas, así como a su alta tasa de crecimiento. Esto debido a las prácticas políticas de años pasados donde lo importante era conseguir resultados durante los períodos de gobierno sin importar la consecuencia futura de mantenimiento, sustitución y sustentabilidad de la cubierta vegetal.

Características del sitio.

El lugar estaba caracterizado por suelos con altos niveles de salinidad, escasos en materia orgánica y alta presencia de cascajo, condición desfavorable para la gran mayoría de las especies vegetales arbóreas existentes en el Valle de México.

Las características del sitio eran consecuencia del proceso gradual de desecación del lago amplio rango de como consecuencia del proceso gradual de desecación del lago.

Manejo de Arbolado.

Durante la vida del bosque no se considero la aplicación de un programa de manejo del arbolado que tomara en consideración:

- **El ciclo de vida de la cubierta forestal**, el cual se reduce de manera significativa en las condiciones

urbanas en las que se desarrollan los árboles fuera de su hábitat natural.

- **Reforestación**, encaminadas a la sustitución de especies que cumplieran su ciclo de vida.
- **Incremento de la diversidad vegetal**, con el propósito de crear mayor resistencia del ecosistema bosque a los diversos factores de deterioro.
- **Paisaje**, creación de una cubierta vegetal con estructura, composición y fisonomía que además de proveer servicios ambientales, creará un aspecto visual agradable a los sentidos de los miles de visitantes que acuden.

Problemática de los criterios empleados en la creación del Bosque de San Juan de Aragón.

Estructura y composición. El inconveniente de establecer una estructura y composición como con la que se estableció el bosque de San Juan de Aragón, es que ante la presencia de una plaga y enfermedad que afecte a la especie, el resultado es la afectación de toda la población con presencia de síntomas o incluso la muerte, con un importante visual y ambiental de consideración.

La estructura del bosque de una sola edad implica que llegado el tiempo de concluir el ciclo de vida de las plantas no existirán otros árboles de diferentes edades que sustituyan a los que han concluido su vida, escenario es el que caracteriza actualmente al bosque de San Juan de Aragón.

Especie vegetal. La especie, *Eucalyptus camaldulensis*, no es la más adecuada para la conformación de un bosque dadas las características físicas y mecánicas que presenta, ya que requiere gran cantidad de agua durante su crecimiento; su hojarasca que se deposita en el suelo inherente el crecimiento de otras plantas y tarda años en incorporarse al suelo; posee un sistema de raíces superficial lo que aunado a que su quebradiza, representa un alto riesgo por caídas imprevistas en perjuicio de los visitantes y los bienes que ahí existen.

Características del sitio. El sitio es una restricción para el desarrollo de diversas especies vegetales, sin embargo, es susceptible de mejorarse por la incorporación de materia orgánica, remoción de suelo y fertilización entre otras actividades. Estas actividades no fueron realizadas durante los años pasados acrecentando la problemática del suelo, aunado con los altos niveles de compactación por la presión humana durante los años de vida del bosque.

Manejo del Arbolado.

- En el establecimiento de una cubierta vegetal de características de un bosque es necesario

considerar el aspecto dinámico del mismo, esto es que creer y muere en determinado tiempo, lo cual no fue considerado por las administraciones pasadas, al no establecer un programa de reforestación, que reforestación, que incorporará nuevos individuos, diversas especies vegetales, prácticas de manejo que mejorarán su vigor respuesta a plagas y enfermedades. Asimismo, fue carente la visión de conformar un ambiente atractivo en paisaje.

PROGRAMA DE SANEAMIENTO DEL ARBOLADO DEL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN

AVANCES 2004

- Derribo de 2,476 árboles muertos y de alto riesgo
- Control biológico de la plaga que afecta al eucalipto a través de la liberación de 572 parasitoides, *Psyllaephagus bliteus* (actividad realizada en el Bosque de San Juan de Aragón por la Dirección de Reforestación Urbana).

PROGRAMA 2005.

- Continuar con el Derribo de árboles muertos y de alto riesgo.

PROGRAMA DE MANEJO PARA LA REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES DEL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN

OBJETIVO

- Promover la creación de áreas dentro de un contexto de mejora y protección de la imagen del Bosque de San Juan de Aragón que garantice su función primordial de un sitio que ofrece recreación y cultura, así como, más y mejores servicios ambientales al visitante.

PROPUESTA DE PROGRAMA

La propuesta considera:

- Área de bosque natural,
- Área de transición circundante a la zona boscosa con plantas arbustivas y herbáceas, y
- Un sendero para la observación de árboles, mariposas y aves.

La composición del bosque natural será multi-específica, con especies vegetales aptas para desarrollarse en las condiciones ambientales imperantes, con un 75% de especies perennifolias con el propósito de mantener una cubierta de follaje a lo largo del año, y solo un 25% de especies caducifolias, que permitan la observancia de los cambios estacionales para los usuarios del bosque.

La estructura pretende ser de al menos dos estratos verticales que permitan crear un ambiente natural, considerando los requerimientos de tolerancia de las especies que crezcan en el estrato inferior.

El área de transición se caracteriza por contar con macizos aislados de especies arbustivas y herbáceas con bajo requerimientos de cultivo y que aporten colorido al sitio.

ESPECIES VEGETALES PROPUESTAS

Debido a las características ambientales del Bosque de San Juan de Aragón, en particular lo referente a las propiedades físicas y químicas del suelo que crean condiciones adversas para el desarrollo de las plantas, la paleta vegetal esta limitada a aquellas especies que toleran suelos compactos y pobres así como aquellas de requerimientos mínimos de mantenimiento.

Nombre de las especies	
Zona de bosque	
Común	Científico
Grevilea	<i>Grevilea robusta</i>
Negundo	<i>Hacer negundo</i>
Fresno	<i>Fraxinus americana</i>
Aile	<i>Agnus firmifolia</i>
Toeno	<i>Ligustrum lucidum</i>
Acacia piramidal	<i>Acacia melanoxylon</i>
Zona de transición	
Chapulitextle	<i>Dononea viscosa</i>
Dedo moro	<i>Mesembryantemun educe</i>
Chisme	<i>Sedum morarense</i>
Rocío	<i>Mesembryantemun crystalinum</i>
Retama	<i>Senna grandulasa</i>
Siempreviva	<i>Sedum prealtum</i>
Sosa laurel	<i>Nerium oleander</i>
Callistemo	<i>Callistemun sp.</i>

PARAJES Y No. DE PLANTAS

Sitio	Descripción	Cantidad de árboles a plantas	Cantidad arbustos y cubre suelo	Total de individuos por sitio
1	Juegos Infantiles	1,056	5,160	6,216
2	Exposiciones temporales	1,532	12,900	14,432
3	Caseta de vigilancia	1,060	5,160	6,220
4	Lienzo charro y Aserradero	364	1,720	2,084
5	Caseta de vigilancia No.7	1,196	5,160	6,356
6	Pista aeróbica entre caseta de vigilancia 8 y 9	3,556	21,500	25,056
7	Campamento de Limpia	752	2,158	2,910
8	Juegos Infantiles de la puerta No. 1	426	1,720	2,146
9	Centro de convivencia	172	32,600	32,772
10	Balneario Popular	866	5,160	6,026
11	Área de influencia del lago	1,920	5,290	7,210
12	Área recreativa (área de cabañas)	940	137,000	137,940
	Total	13,840	235,528	249,368

RESULTADOS DEL AÑO 2004

Sitio	Árbol	Arbusto y Cubresuelo	Total
1	478	1,546	2,024
12	435	197,620	198,055
9	10	834	844
11	67	0	67
6	1,040	0	1,040
Total	2,030	200,000	202,030

ASPECTO DE LA PLANTACIÓN DEL 5 DE JUNIO DEL 2004

Después de once meses de la plantación se observan altos valores de incrementos en altura, diámetro y la sobrevivencia es de 87%, valor muy superior a los estándares nacionales.

ESPECIES	5/06/2004		25/04/2005	
	DIAMETRO	ALTURA	DIAMETRO	ALTURA
TRUENO	1.00	2.00	2.00CM	2.68M
AILE	2.00	2.00	3.10CM	3.25M
GREVILEA	2.10	2.04	3.70CM	4.37M
ACACIA	2.12	2.05	2.90CM	3.50M
PROMEDIO				3.1975

ASPECTOS DE LA PLANTACIÓN AL DÍA DE HOY 25 DE ABRIL DEL 2004
META PROGRAMADA PARA EL AÑO 2005.

Sitio	Árbol	Arbusto y Cubresuelo	Total
10	300	5,160	5,460
11	400	5,290	5,690
5	400	6,880	7,280
7	200	5,160	5,360
8	100	2,150	2,250
3	400	1,720	2,120
6	300	0	300
Total	2,100	26,360	28,460

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada Secretaria. Hágase del conocimiento de la diputada Teresita Aguilar Marmolejo.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibió un comunicado del Ingeniero Arquitecto Francisco González Gómez, Director General de la Central de Abastos. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura al comunicado.

*GDF-SEDECO-DGCEDA/2005-353
México, D. F., 16 de marzo de 2005.*

*Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz
Presidente de la Comisión de Gobierno de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
Presente.*

*Por Instrucciones de la Lic. Jenny Saltiel Cohen,
Secretaria de Desarrollo Económico, le envió el informe
solicitado sobre la situación que guarda el comercio
informal en la CEDA.*

*El problema de los vendedores ambulantes dentro de la
Central de Abasto de la Ciudad de México ha ido en
aumento. La falta de crecimiento económico y la escasa
creación de empleos en la economía formal han
propiciado que el comercio informal, muchas veces
conocido como "ambulante", haya proliferado en la
Ciudad de México y en otras importantes urbes del país.
Sin profundizar en una caracterización sociológica del
tema, que no puede ser objeto de esta respuesta, podemos
afirmar enfrentamos una situación que no solamente
abarca a nuestro país, sino que afecta a numerosos países,
incluyendo a algunos con una economía y un desarrollo
superior al nuestro.*

*La Central de Abasto de la Ciudad de México también se
ha visto afectada por el crecimiento de la economía
informal. Sus efectos son varios. Si bien esta actividad
representa un ingreso para núcleos de la población de
escasos recursos que no cuentan con posibilidades de
obtener un empleo permanente. En no pocas ocasiones
representa una forma de comercio desleal que perjudica
a algunos participantes. Asimismo, con el disfraz de
comerciante informal o carretillero se infiltran en la
Central delincuentes cuyo objetivo es conocer el
movimiento comercial, detectar a las bodegas y a los
participantes con mayor potencial económico y hacerlos
víctimas de delitos.*

*A fin de buscar una solución al problema de los
vendedores ambulantes, el problema ha sido abordado
por las autoridades de la Central y por el Comité Técnico.
En diciembre de 1998 se suscribió un acta convenio en la*

*que participaron las autoridades correspondientes de la
CEDA y los representantes de los vendedores ambulantes,
que ejercían en ese momento el comercio informal. Entre
los principales acuerdos que se tomaron se hallan:*

*No incrementar los padrones sólo podrían ejercer esa
actividad los integrantes de las organizaciones que
aparecieran en el padrón no operar en el giro de alimentos,
respetar las indicaciones que las autoridades les hagan y
no admitir en sus organizaciones a personas que
provinieran de otras organizaciones.*

*Por su parte el Comité Técnico y de Distribución de
Fondos, máximo órgano de gobierno del Fideicomiso
integrado paritariamente por representantes del sector
privado y del Gobierno (federal y local) al analizar en
diciembre de 1999 el problema del comercio informal
adoptó el siguiente:*

*"Acuerdo CNC/XIII/13/99. Está prohibido ejercer el
comercio ambulante y/o (sic) la invasión de áreas comunes,
terrenos o instalaciones de la CEDA, a comerciantes, salvo
en el caso de las disposiciones o permisos expresos
otorgados por la Administración con el conocimiento del
Comité Técnico."*

*Sin embargo, el convenio no se cumplió y, en cambio, se
incrementó el número de vendedores ambulantes en la
CEDA. Ante tal situación las autoridades de la Central
convocaron en el mes de marzo del 2003 a la realización
de mesas de trabajo entre líderes de vendedores
ambulantes, las cuales fueron moderadas por
funcionarios de la Administración y de la Dirección
General. En el curso de ellas, los comerciantes informales
hicieron diversas propuestas, mismas que fueron remitidas
por el Lic. Luis Fernando Islas Rico entonces
Administración del FICEDA, el 7 de abril de 2003 a la
Representación Privada ante el Comité Técnico, el 26 de
mayo de 2003 al Secretario del Comité Técnico y de
Distribución de Fondos.*

Los principales puntos discutidos fueron los siguientes:

- 1. Padrón general y credencialización*
- 2. Evitar el acceso a nuevos vendedores y revisar los giros autorizados*
- 3. Elaborar los lineamientos para regular la actividad de los ambulantes*
- 4. Reordenar a los integrantes del sector tomando en cuenta la antigüedad*
- 5. Revisar los padrones existentes hasta el año 2000*
- 6. Reubicación preferentemente en los puentes, contenedores y corredores*
- 7. Asignación con base en la antigüedad y la situación de vendedores de grupos vulnerables*

8. *Elaboración de una iniciativa de ley para regular el comercio informal en el Distrito Federal.*

El 1º de agosto de 2003 fui designado como Director General de la Central de Abasto en sustitución del Lic. Alejandro Ordorica. A partir de entonces se atendió este asunto en dos vías: en reuniones periódicas con los representantes de las organizaciones de ambulantes e institucionalmente planteándolo en las instancias adecuadas del Fideicomiso.

Institucionalmente se trató esta cuestión en varios informes de Director General al Comité Técnico: en su XXXII reunión ordinaria celebrada el 21 de mayo de 2004; en la XXXIII del 2 de septiembre de 2004; y en la XXXIV del 4 de noviembre. En está se acordó, finalmente, que el tema del comercio informal lo abordara la Comisión de Normatividad Comercial. Dicha Comisión en su reunión del 16 de Noviembre de 2004 aprobó la siguiente propuesta a presentarse al Comité Técnico.

“Acuerdo CNC/E/VII/01/04. La Comisión de Normatividad Comercial recomienda al Comité Técnico y de Distribución de Fondos para que instruya a la Administración General y proponga a la Dirección General la elaboración de un programa de ordenamiento y regulación de comercio ambulante en la Central de Abasto, que se presente en una próxima reunión de esta Comisión, para su posterior ratificación ante el Órgano de Gobierno. De manera paralela se diseñe una estrategia para aplicar la Ley de Justicia Cívica en los casos en que se requiera.

En lo que respecta a las reuniones con los representantes de las organizaciones de ambulantes, éstas se formalizaron a partir del 27 de septiembre de 2004. La Dirección General analizó, ante todo, las propuestas presentadas emitidas en las mesas de trabajo de 2003. La revisión puso de manifiesto que muchas de las propuestas presentadas eran contradictorias entre sí y no resolvían el problema. Con objeto de enfrentar el problema y obtener acuerdos se han realizado de septiembre a la fecha doce reuniones formales. Actualmente se han detenido pues la presencia de grupos con escasa representatividad y carentes de una formalización como organización social, estaba detenido el trabajo. En cuanto se concluya la acreditación legal de las organizaciones se continuará con el objetivo de llegar a propuestas consensuadas que puedan presentarse al Comité Técnico para su aprobación y posterior ejecución.

Es preciso señalar que el sector privado tiene una actitud reticente frente al ordenamiento del comercio informal. Esta ha sido el principal obstáculo para ordenar dicha actividad comercial. Argumento que no existe razón para que los “ambulantes” ocupen las instalaciones de la Central, que ejercen una competencia desleal a

comerciantes que hicieron inversiones cuantiosas, mientras que los “ambulantes” no las han hecho, se oponen a que éstos ocupen áreas de uso común y que en lugar de deambular se ubican indefinidamente en un espacio común. Incluso impulsaron una decisión del Comité Técnico para que no se aceptaron los pagos que hicieran los comerciantes informales.

Lo anterior es una síntesis apretada de un problema mayúsculo en el principal centro de acopio de alimentos de origen agrario del país, Es un sentir de la Dirección General que para todos sería beneficioso ordenar el comercio informal; para los mismos ambulantes que podrían ejercer su comercio sin la presión de que se les considere que violan la normatividad de la Central; para los participantes porque de esta manera podrían establecerse límites a los giros y al crecimiento del número de ambulantes; para el Fideicomiso que de esta forma podría recibir una cuota proveniente del comercio informal; para el Gobierno de Distrito Federal porque se resolvería, así fuera parcialmente, un problema social importante.

Reitero mi disposición para ampliar aquellos aspectos de la información enviada y me pongo a disposición de la Asamblea Legislativa para cualquier aclaración.

*Atentamente
Sufragio Efectivo, No Reección
Director General*

Ing. Arg. Francisco González Gómez

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.- Gracias, diputada. Hágase del conocimiento de la diputada Mónica Leticia Serrano Peña.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Director General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal informe sobre las medidas implementadas a fin de evitar que los internos de los Centros de Reclusión que integran el Sistema Penitenciario del Distrito Federal delincan a través de las llamadas telefónicas al exterior y que adopten medidas precautorias que contribuyan a impedir la introducción de drogas ilegales a los Centros de Reclusión, se concede el uso de la tribuna al diputado Julio César Moreno Rivera, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Con el permiso de la presidencia.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN SOBRE LAS

MEDIDAS IMPLEMENTADAS A FIN DE EVITAR QUE LOS INTERNOS DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN QUE INTEGRAN EL SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL DELINCAN A TRAVÉS DE LLAMADAS TELEFÓNICAS; ASIMISMO, PARA EXHORTARLO A QUE REALICE ACCIONES A EFECTO DE QUE OPERE A PLENITUD EL REGISTRO DE LLAMADAS TELEFÓNICAS AL EXTERIOR Y A QUE ADOpte MEDIDAS PRECAUTORIAS QUE CONTRIBUYAN A IMPEDIR LA INTRODUCCIÓN DE DROGAS ILEGALES A LOS CENTROS DE RECLUSIÓN.

D IP. JULIO ESCAMILLA SALINAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F.
III LEGISLATURA

PRESENTE

Honorable Asamblea:

El suscrito Diputado Julio César Moreno Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable soberanía, para su discusión y en su caso aprobación, con carácter de urgente y obvia resolución, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS A FIN DE EVITAR QUE LOS INTERNOS DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN QUE INTEGRAN EL SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL DELINCAN A TRAVÉS DE LLAMADAS TELEFÓNICAS; ASIMISMO, PARA EXHORTARLO A QUE REALICE ACCIONES A EFECTO DE QUE OPERE A PLENITUD EL REGISTRO DE LLAMADAS TELEFÓNICAS AL EXTERIOR Y A QUE ADOpte MEDIDAS PRECAUTORIAS QUE CONTRIBUYAN A IMPEDIR LA INTRODUCCIÓN DE DROGAS ILEGALES A LOS CENTROS DE RECLUSIÓN, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Los medios de comunicación masiva han dado cuenta de amenazas, extorsiones y otros delitos que de manera recurrente se ejecutan o planean vía telefónica desde el interior de los centros de reclusión del Distrito Federal. Es el caso que los internos llaman a miembros de la comunidad para exigirles grandes sumas de dinero a cambio de dejar en libertad a sus familiares que mantienen privados ilegalmente de la libertad o de no causarles

daño; de igual forma, se comunican con miembros de sus bandas para organizar actividades criminales.

Los internos realizan ese tipo de llamadas desde teléfonos públicos que están al alcance de toda la población reclusa para mantener contacto con el exterior, o bien, teléfonos celulares, que por cierto son introducidos a los establecimientos penitenciarios de manera ilegal.

Cabe señalar que en la actualidad las autoridades no tienen certeza de qué interno hace cuáles llamadas telefónicas a través de los aparatos destinados para el uso de la población reclusa; los internos pueden delinquir a través de dichos teléfonos, sin ser detectados.

2.- El día 13 de septiembre de 2004, en el contexto de la presentación del Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en los centros de reclusión de la República Mexicana, dependientes de gobiernos locales y municipales, el Tercer Visitador General de dicho organismo autónomo, quien por cierto elaboró y presentó el informe, denunció que los reclusorios del país representan un grave problema de seguridad pública debido a que desde su interior operan amplias redes del crimen organizado.

3.- Con fecha 23 de febrero de 2005, el periódico La Jornada publicó una entrevista al Lic. Jesús Jiménez Granados, Fiscal para la Seguridad de las Personas e Instituciones, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en la cual dicho funcionario confirmó que desde el interior de los establecimientos penitenciarios del Distrito Federal determinados reclusos delinquen vía telefónica.

Por su relevancia, a continuación se transcribe la parte que interesa de la correspondiente nota periodística:

“Reporta la Procuraduría del D.F. alza en intentos de secuestros virtuales

- **En esa modalidad los delincuentes exigen dinero a las víctimas sin plagio de por medio**

[...] Jesús Jiménez Granados, afirmó que los secuestradores “han cambiado de giro” y optan con más frecuencia por cometer “secuestros virtuales”.

Entrevistado tras de su participación en el foro metropolitano relativo a ese delito, el funcionario precisó que el año pasado la PGJDF recibió 700 denuncias por ese ilícito. Detalló que el modus operandi de esos grupos delictivos consiste en que se comunican telefónicamente, a veces desde algún

reclusorio, con particulares cuyo nombre obtienen del directorio telefónico, para exigirles dinero, lo que también se constituye en extorsión.

Precisó que sin saber el potencial económico de su víctima, el delincuente le asegura que le pagaron para que le hiciera daño, o bien que tiene en su poder a uno de sus familiares, y si no le entrega dinero de inmediato a una persona enviada ex profeso, no la soltarán.”

4.- Otro problema grave que se presenta en los centros de reclusión de la Ciudad de México, y de prácticamente todo el país, es la introducción de drogas ilegales; acto que es llevado a cabo principalmente por las visitas de los internos, sin que en muchas de las veces se detecte la droga en las revisiones practicadas por el personal de seguridad y custodia; es común que determinadas mujeres oculten la droga en la vagina, hecho que es conocido como “el aguacate”.

De acuerdo con información de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal, cerca del 40% de la droga que ingresa a los centros de reclusión de la capital es introducida por las visitas de los internos.

Cabe destacar que en el “Informe Anual 2004” de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se asevera que en el sistema penitenciario de la capital se observa una intrincada problemática alrededor de las drogas ilegales.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el derecho a la seguridad pública es una garantía individual. En México todo individuo debe gozar de las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las cuales sólo pueden restringirse y suspenderse en los casos y con las condiciones que ella misma establece. Esto, de conformidad con lo previsto por los artículos 1, párrafo primero, y 21, párrafo quinto, constitucionales.

Además de ser un derecho, la seguridad pública es un reclamo de toda la ciudadanía del Distrito Federal y del resto de la República Mexicana para proteger su integridad y tener tranquilidad.

SEGUNDO.- Que en los centros de reclusión que integran el Sistema Penitenciario del Distrito Federal está prohibido que los internos posean y utilicen teléfonos celulares, toda vez que constituyen riesgo para la seguridad de los propios reclusos y de dichas instituciones. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 fracción IV y 92 fracción

I del Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal.

TERCERO.- Que el Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal, en su artículo 127, permite la comunicación telefónica de los internos con sus familiares y defensores, y establece que en esas instituciones se adoptarán medidas para registrar las llamadas telefónicas de los reclusos al exterior. Dicho artículo dice textualmente:

“**Artículo 327.-** Las autoridades de los centros de reclusión otorgarán todas las facilidades a los internos desde su ingreso, para que se comuniquen telefónicamente con sus familiares y defensores.

De conformidad a la capacidad presupuestal y operativa, al interior de los centros de reclusión se adoptarán las medidas necesarias para crear el Registro de llamadas telefónicas al exterior, mismo que deberá actualizarse diariamente, y contar al menos con los siguientes datos: fecha, hora y duración de la llamada; nombre del interno y dormitorio en el que se ubica, así como el número telefónico desde el que se realiza la llamada; nombre y número telefónico del destinatario, así como el tipo de relación con el interno.”

A pesar de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo en comento, a la presente fecha en las instituciones que conforman el Sistema Penitenciario del Distrito Federal no se registra la totalidad de las comunicaciones telefónicas que realizan los internos; éstos siguen comunicándose al exterior a través de teléfonos públicos sin mediar un control estricto de sus llamadas.

CUARTO.- Que internos de los diversos centros de reclusión que integran el Sistema Penitenciario del Distrito Federal continúan delinquiendo vía telefónica; por tanto, los esfuerzos de la autoridad penitenciaria para evitar ese tipo de hechos han sido insuficientes.

QUINTO.- Que la implementación de un registro confiable de las llamadas telefónicas realizadas por los internos, así como la detección, retiro y bloqueo de aparatos de telefonía celular introducidos ilegalmente a los centros de reclusión para que no sean utilizados, permitirá lo siguiente: inhibir o prevenir la comisión de delitos; hacer efectivos los derechos a la seguridad pública, la protección de la integridad y la tranquilidad de los miembros de la comunidad que pudieran ser víctimas de delitos perpetrados desde el interior de los centros de reclusión; y allegar al Ministerio Público y a la autoridad judicial de medios de prueba con respecto a la comisión de ilícitos, lo que contribuiría a combatir la impunidad.

SEXTO.- *Que el Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal dispone en su artículo 8 que la organización y el funcionamiento de esas instituciones, además de fortalecer la educación, el trabajo y la capacitación como medios para lograr la reinserción social de los reclusos, tenderán a conservar y fortalecer en el interno la dignidad humana, entre otras cosas, así como a propiciar el respeto a los demás.*

En el mismo precepto normativo se establece que el tratamiento a los internos tiene como finalidad evitar la desadaptación social en el caso de indiciados y procesados, y propiciar su readaptación a la comunidad libre y socialmente productiva, en el caso de sentenciados y ejecutoriados.

Por su parte, el artículo 85 del Reglamento de referencia prevé que el orden y la disciplina se mantendrán con firmeza en los centros de reclusión, sin más restricciones que las necesarias, a fin de lograr la convivencia y el adecuado tratamiento de los internos, así como la preservación de la seguridad en las instituciones y su eficaz funcionamiento.

Sobre el particular, cabe apuntar que la prácticamente nula implementación de medidas adecuadas para evitar que los reclusos continúen cometiendo delitos vía telefónica es una situación que: vulnera la dignidad humana y facilita faltar al respeto de los demás; se opone a la finalidad del tratamiento a los internos de evitar su desadaptación social y de lograr su readaptación; y altera el orden y la disciplina en los centros de reclusión.

SÉPTIMO.- *Que las drogas ilegales que son introducidas a los centros de reclusión se comercializan y usan ahí mismo, con lo cual no sólo se afecta la salud de quienes las consumen, sino que se fomentan actos de corrupción, se generan conflictos entre los reclusos, se altera la disciplina institucional y se pone en riesgo la estabilidad de los centros de reclusión.*

En este sentido, cabe mencionar que el Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal, en su artículo 90, prohíbe, en dichos Centros, la introducción, uso, consumo, posesión o comercio de estupefacientes, psicotrópicos y sustancias tóxicas, entre otros objetos; de igual manera, dispone que quienes contravengan el artículo de referencia serán puestos a disposición del Ministerio Público.

OCTAVO.- *Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 40, fracciones I y III, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y 34 fracciones I, II, V y VI, del Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal, respecto de dichas instituciones corresponde a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social a través de su titular*

lo siguiente: organizar su operación y administración; determinar y coordinar el funcionamiento de sus sistemas de seguridad; analizar y autorizar sus lineamientos generales y sus normas administrativas, jurídicas y técnicas; supervisar la creación y coordinación de sus sistemas de seguridad; y supervisar que se mejore su funcionamiento administrativo y su organización técnica.

NOVENO.- *Que la Secretaría de Gobierno compone la Administración Pública del Distrito Federal y le corresponde normar, operar y administrar los reclusorios y centros de readaptación social de la Capital. La Dirección General de Prevención y Readaptación Social se encuentra integrada orgánicamente a la Secretaría de Gobierno, por lo cual también forma parte de la Administración Pública del Distrito Federal. Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3 fracción V, 15 fracción I, 17 y 23 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.*

DÉCIMO.- *Que de los artículos 122 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción XXI, 13 fracciones VI y VII y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se desprende lo siguiente:*

a) Esta soberanía es autoridad local del Distrito Federal, así como el órgano local de gobierno del Distrito Federal al que le corresponde la función legislativa de éste en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

b) Esta Asamblea Legislativa tiene atribuciones para comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, entre ellos el Ejecutivo (del cual forma parte la Secretaría de Gobierno, y por ende la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, tal y como ha quedado descrito), para supervisar y fiscalizar a la administración pública del Distrito Federal, así como para solicitar a dicha administración para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria, y

c) Los Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tenemos la obligación de representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Como se observa, la presente proposición se circunscribe en el desarrollo de la función de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el ejercicio de las atribuciones de esta soberanía y en el cumplimiento de las obligaciones que los Diputados tenemos. Por lo mismo, una vez que sea aprobado el respectivo punto de acuerdo, el Director General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal deberá atenderlo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Se solicita al Director General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal que con carácter de urgente informe, de manera pormenorizada, a esta soberanía lo siguiente:*

1. Qué avances hay en la creación y operación del Registro de llamadas telefónicas al exterior a que alude el artículo 127 del Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal.

2. Qué falta por hacer para que opere al cien por ciento dicho Registro de llamadas telefónicas.

3. Qué medidas se han adoptado para bloquear, localizar y retirar teléfonos celulares en el interior de los centros de reclusión que integran el Sistema Penitenciario del Distrito Federal y qué resultados se han obtenido.

SEGUNDO.- *Se exhorta al Director General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal a que: 1.- Realice las acciones a que haya lugar en el ámbito de su competencia para que opere lo más pronto posible, con plenitud y a cabalidad, el Registro de llamadas telefónicas al exterior, al cual se refiere el artículo 127 del Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal; 2.- Considere la posibilidad de utilizar conmutadores u otros equipos similares para el más efectivo control y registro de las llamadas telefónicas de los internos; y 3.- Implemente las medidas precautorias a que haya lugar a fin de evitar la introducción de drogas ilegales a los centros de reclusión del Distrito Federal por parte de las visitas de los internos; esto, a través de perros adiestrados para la detección de droga, pero con respeto absoluto a los derechos humanos tanto de los reclusos como de sus visitas.*

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil cinco.

DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Julio César Moreno se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de Acuerdo para que el Senado reactive la discusión acerca de la reforma política del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Julio Escamilla Salinas, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS- Con el permiso de la Presidencia.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LAS CÁMARAS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, REACTIVEN LA DISCUSIÓN EN SU SENO ACERCA DE LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL POR SER DEL INTERÉS GENERAL NO SÓLO DEL DISTRITO FEDERAL, SINO DE TODA LA NACIÓN.

A LOS CC. INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE:

El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, somete a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO con fundamento en lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal vigente, al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

I. Que los recientes acontecimientos jurídico -políticos que, como ciudadanos del Distrito Federal, nos ha tocado vivir en fechas recientes, nos lleva a replantear con el carácter de urgente, el tema de la reforma política para el Distrito Federal.

II. Que si bien es cierto que, de acuerdo a criterios jurisprudenciales emitidos por la Honorable Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el caso del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno es equiparado con el Gobernador de una entidad federativa y a la Asamblea Legislativa con una legislatura local, también lo es que resulta indispensable la gran reforma constitucional que consagre en disposiciones jurídicas lo que la Honorable Suprema Corte de Justicia desprende de la interpretación integral que hace no sólo del artículo 122 Constitucional sino de otros preceptos constitucionales relativos y aplicables al Distrito Federal.

*III. Que la importancia y la gravedad de la resolución de la Honorable Cámara de Diputados erigida en Jurado de Procedencia, al emitir la declaración de procedencia pero **al mismo tiempo y por demás irregular**, resolver la separación inmediata del cargo del Jefe de Gobierno, nos habla de la vulnerabilidad en la que se encuentra el Distrito Federal al carecer del rango de entidad federativa como el resto de las que integran la federación, al encontrarse a merced del gobierno federal.*

IV. Que del mismo modo, la Asamblea Legislativa una vez enterada de la magnitud de la resolución de la H. Cámara y en aras de garantizar a la ciudad y sus habitantes estabilidad social y gobernabilidad, asumió la responsabilidad institucional que le correspondía y decretó, por su parte, que no había lugar a proceder en contra del ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal y que continuaba en el ejercicio de su cargo con la inmunidad constitucional que le correspondía.

V. Que la actuación oportuna e inmediata de este órgano legislativo local no hubiera sido objeto de ataques y objeciones por parte de los medios de comunicación y la opinión pública, ni hubiera sido calificada como una acción fuera de la ley o de los cauces institucionales, de haber estado consolidado el proceso de reforma política que el Distrito Federal requiere.

VI. Que precisamente fue la Controversia Constitucional presentada por esta Asamblea Legislativa la que colocó el punto en el centro de la discusión, al pretender que sea la Honorable Suprema Corte de Justicia la que estudiando, analizando y resolviendo en consecuencia, con imparcialidad y en estricta observancia a las disposiciones constitucionales vigentes, coadyuve desde la visión jurídica a abonar el camino en pro de la reforma política del Distrito Federal.

*VII. Que para mayor fortuna, la Honorable Cámara de Diputados presentó también una Controversia Constitucional contra los actos emitidos por esta Asamblea Legislativa, lo que a todas luces fortaleció las acciones de nuestro órgano de gobierno local. Sin embargo, aunada a la importancia de agotar los cauces institucionales para que sea el más alto tribunal de justicia de nuestro país, el que ponga punto final a la discusión actual en cuanto a los alcances políticos y jurídicos de disposiciones constitucionales **rebasadas por los acontecimientos económicos, sociales y políticos** que vive el Distrito Federal hoy día, también resulta urgente que el Senado de la República cumpla el papel histórico que le corresponde.*

VIII. Que no es planteando posibles intervenciones con reformas al marco legal del Distrito Federal alejadas de las que en estricta urgencia se requieren, como el Senado puede desempeñar un destacado papel en las definiciones jurídico-políticas de la ciudad, sino desplegando a todos los niveles y entre todos los sectores, la mesa de discusión sobre la reforma política del Distrito Federal.

IX. Que en este sentido, se hace un llamado al Senado de la República para que asuma su responsabilidad, sí y solo sí, en cuanto a la reforma política del Distrito Federal se refiere y terminar, una vez por todas, con el rango de "entidad de segunda" que tiene frente al resto de la Federación y reconocerle sus derechos plenos.

X. Que al mismo tiempo, se hace un llamado a la H. Cámara de Diputados para que en el marco de sus atribuciones fortalezca la discusión amplia y profunda sobre este mismo tema y someta al análisis las observaciones que hiciera el Senado de la República a la Minuta aprobada por los diputados federales, que enriquezca y sensibilice sobre la urgente e inminente necesidad de que el Distrito Federal se consolide como una entidad federativa, en toda la extensión del concepto.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal formula un atento y respetuoso exhorto a las Cámaras del

Honorable Congreso de la Unión para que, en el marco de sus respectivas atribuciones constitucionales, reactiven la discusión en su sano acerca de la reforma política del Distrito Federal por ser del interés general no sólo del Distrito Federal, sino de toda la Nación.

Dado en el Salón Heberto Castillo Álvarez de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los once días del mes de mayo del año dos mil cinco.

DIP. JULIO ESCAMILLA SALINAS.

Gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias Diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Julio Escamilla se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la Ley de Participación Ciudadana, se concede el uso de la tribuna a la diputada Lorena Villavicencio, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA.- Gracias diputado Presidente.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A QUE DE MANERA CONJUNTA LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE GOBIERNO, ORGANICEN Y REALICEN UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL RESPECTO DE LOS ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42, fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; en el artículos 17 fracción IV y VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a consideración de la Diputación Permanente el siguiente PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A QUE DE MANERA CONJUNTA LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE GOBIERNO, ORGANICEN Y REALICEN UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL RESPECTO DE LOS ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El pasado 30 de abril de 2004 el pleno de la Asamblea Legislativa aprobó la creación de la Ley de Participación Ciudadana la cual abrogó la legislación publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 21 de diciembre de 1998.

2. La Ley vigente fue publicada el pasado 17 de mayo de 2004; treinta días después, el 17 de junio, diputados de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México interpusieron ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación una acción de inconstitucionalidad en contra de diversos artículos de la Ley.

3. Dicha acción de inconstitucionalidad fue resuelta el pasado 2 de mayo de 2005, por la Suprema Corte de Justicia, quien determinó que son constitucionales todos los artículos de la Ley en comento, teniendo como efecto inmediato que dicha disposición legal goce de vigencia plena.

CONSIDERANDOS

1. Que la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos es una condición necesaria para alcanzar la gobernabilidad democrática.

2. *Que a medida que el ejercicio del poder está más legitimado en la voluntad obtenida a través de un consenso social, mayores son las posibilidades de visualizar las aspiraciones de los diferentes sectores sociales.*

3. *Que la presencia del ciudadano en las decisiones que le afectan, tanto individual como colectivamente, precisa de una adecuación funcional, en tanto facilite el acceso y la conformación no excluyente de centros de decisión a partir del nivel local, que en última instancia, también sean capaces de incidir en la formación de voluntad sobre las decisiones que exceden el ámbito del Estado.*

4. *Que en el Grupo Parlamentario del PRD, estamos concientes de la importancia que reviste una Ley como la de Participación Ciudadana, cuyo fin primigenio consiste en integrar al ciudadano en forma individual o participando en forma colectiva, en la toma de decisiones, la fiscalización, control y ejecución de las acciones en los asuntos públicos y privados, que lo afectan en lo político, económico, social y ambiental para permitirle su pleno desarrollo como ser humano y el de la comunidad en que se desenvuelve, resulta necesario difundir los alcances de la Ley para orientar e informar a la ciudadanía de los derechos que goza y hacer efectiva la existencia de la Ley de Participación Ciudadana.*

5. *Que resulta necesario solicitar a la Comisión de Gobierno que en el ámbito de sus atribuciones celebre los acuerdos necesarios a fin de iniciar una campaña de difusión institucional respecto de los alcances y contenidos de la Ley de Participación Ciudadana.*

6. *Que de acuerdo con nuestra legislación interna corresponde a la Comisión de Gobierno dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la Asamblea y como órgano colegiado deberá impulsar acuerdos, consensos y decisiones.*

7. *Que mejorar los canales de comunicación entre los que integramos este órgano legislativo y la ciudadanía es tarea fundamental, para conocer el universo de actividades que desarrolla ésta Asamblea Legislativa.*

Expuesto lo anterior se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *Este Pleno de la Diputación Permanente, solicita respetuosamente a las Comisiones de Participación Ciudadana y de Gobierno, que de manera conjunta organicen y realicen una campaña de difusión institucional respecto de los alcances y contenidos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.*

Dip. Lorena Villavicencio Ayala, Coordinadora del grupo Parlamentario del PRD; Dip. Julio Escamilla Salinas, Dip. Pablo Trejo Pérez, Dip. Julio César Moreno Rivera.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los once días de mayo de dos mil cinco.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Participación Ciudadana y para la opinión de Comisión de Gobierno.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre las tarifas de gas natural, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Lorena Villavicencio, del Partido de la Revolución Democrática.

LAC. DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA.- Gracias, diputado Presidente.

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL LLEVE ACABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA REVISAR LA SITUACIÓN DE LOS PRECIOS DEL GAS NATURAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42, fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 10, fracción XXI y 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, proponemos el siguiente Punto de Acuerdo para solicitar al Titular del Ejecutivo Federal lleve a cabo las acciones necesarias para revisar la situación de los precios del gas natural en el Distrito Federal, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. *Que el gas natural es un combustible de origen fósil benéfico para el desarrollo humano, natural, abundante, económico, limpio y poco contaminante, que se encuentra en nuestro país y que está siendo utilizado con el objetivo principal de contribuir al desarrollo sustentable de México.*

2. *Que existen usuarios de gas natural en México desde hace más de 25 años, pero es a partir de la década de los noventa cuando su uso se empieza a masificar y se extiende a estados de la República como Tamaulipas, Coahuila, Monterrey, Guanajuato, Aguascalientes y San Luis Potosí, de manera tal que al día de hoy suman alrededor de 1.5 millones de usuarios en todo el territorio nacional.*

3. *Que hoy la empresa Gas Natural México se encarga de otorgar el servicio de distribución de dicho energético en varios estados del país y en la Ciudad de México.*

4. Que el pasado 31 de marzo la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión hizo suya la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno Federal que atienda de inmediato, mediante la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía, la problemática que se presenta con la empresa Gas Natural, presentada por el diputado Adrián Villagómez García, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

5. Que la proposición citada en el numeral anterior fue aprobada por unanimidad de los diputados federales el mismo 31 de marzo y el resolutivo a la letra dice:

Único. La Cámara de Diputados solicita al Gobierno Federal que, a través de la Secretaría de Energía y de la Comisión Reguladora de Energía, atienda la problemática que se está presentando con la empresa Gas Natural, la cual en forma desmedida está incrementando los precios del gas natural, así como que revise si la empresa está cumpliendo con la normatividad establecida para la colocación de sus instalaciones y, en su caso, proceda de inmediato a la revocación de los permisos y autorizaciones correspondientes a la empresa Gas Natural y a aquéllas que están prestando este servicio, hasta en tanto no se ajusten a los precios que fije la autoridad y a las normas que otorguen plena seguridad a la ciudadanía.

6. Que el pasado 11 de abril la Comisión de Usuarios de Gas Natural del Conjunto Habitacional Copilco, entregó en las oficinas de la de la voz un oficio dirigido al Secretario de Energía, Fernando Elizondo Barragán, en el que le señalan y documentan diversas irregularidades en las tarifas del gas natural.

7. Que en el oficio mencionado en el numeral anterior se marca copia para la suscrita y otros funcionarios públicos, solicitando nuestra intervención.

8. Que los integrantes de la Comisión de Usuarios de Gas Natural del Conjunto Habitacional Copilco señalan la existencia de un alza desmesurada en las tarifas del servicio del gas natural en un 284.20%.

9. Que los ciudadanos comentan que la empresa Gas Natural México lleva a cabo cobros que consideran ilegales, pues cobra por facturar el servicio y solicita otro tipo de pagos sin externar criterio alguno a los ciudadanos usuarios del gas natural.

10. Que los integrantes de la Comisión de Usuarios de Gas Natural del Conjunto Habitacional Copilco consideran que la empresa Gas Natural México no lleva a cabo un mantenimiento eficiente a la Red de Distribución de Áreas Comunes.

11. Que los ciudadanos externan sus dudas en torno a la legalidad de la licitación y concesión hecha a empresa Gas Natural México, S.A. de C.V.

12. Que los artículos 17, fracción VII; 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea y 156 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establecen como derechos y obligaciones de los diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la atención y gestión de las demandas ciudadanas.

13. Que el cobro excesivo por el servicio del gas natural viola disposiciones legales y va en detrimento de la economía de las familias, que deben cubrir también otros servicios como la luz, el agua, el teléfono y cubrir necesidades de educación, alimentación y vestido.

Por todo lo anterior, se somete a consideración de la Diputación Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal que a través del Secretario de Energía, Lic. Fernando Elizondo Barragán, se instruya a las instancias correspondientes a que se investigue y se de solución al cobro excesivo de tarifas por el servicio de gas natural en el Distrito Federal, por parte de la empresa Gas Natural México; así como para que se revise la eficacia y la eficiencia en el otorgamiento del servicio por dicha empresa y, en su caso, se imponga las sanciones que conforme a derecho correspondan.

Dado en el salón de sesiones de la Diputación Permanente a los 11 días del mes de mayo.

Firman el presente punto de acuerdo los siguientes Diputados: Dip. Lorena Villavicencio Ayala, Dip. Julio Escamilla Salinas, Dip. Pablo Trejo Pérez, Dip. Rodrigo Chávez Contreras, Dip. María Araceli Vázquez Camacho, Dip. Julio César Moreno Rivera, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Arturo Escobar y Vega, Dip. Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, Dip. Carlos Alberto Flores, Dip. José Benjamín Muciño Pérez.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada Lorena Villavicencio se considera de urgente y obvia resolución.

LAC. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Está a discusión la propuesta. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la agenda legislativa y el Gobierno del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, del Partido Revolucionario Institucional.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA.- Gracias Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITE UNA REUNIÓN CON CARÁCTER DE URGENTE CON EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA REVISAR, PRIORIZAR Y ENCAUSAR LA AGENDA LEGISLATIVA COMÚN.

DIP. JULIO ESCAMILLA SALINAS
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE

El suscriptor Diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, 90 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, por su amable conducto me permito someter a la consideración del Pleno de esta H. Diputación Permanente, como de urgente y obvia resolución, la siguiente "PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITE UNA REUNIÓN CON CARÁCTER DE URGENTE CON EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA REVISAR, PRIORIZAR Y ENCAUSAR LA AGENDA LEGISLATIVA COMÚN", con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Que hay que reconocer que no ha existido diálogo entre el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los grupos parlamentarios de esta tercera legislatura y los dirigentes de los partidos políticos. Lo que resulta paradójico ahora que él y el grupo parlamentario del PRD solicitan reuniones con el Presidente de la República y el Secretario de Gobernación.

2.- Que existen temas pendientes que involucran iniciativas presentadas por el Ejecutivo Local, como la reforma al Código Electoral. Adecuaciones a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y modificaciones recientes a la Ley de Participación Ciudadana que requieren del diálogo, el acuerdo y los consensos entre órganos de gobierno para garantizar el fortalecimiento de las instituciones de la Ciudad.

3.- Que a partir del llamado "Desafuero" del ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal Andrés Manuel López Obrador y la Administración Pública Local oriento sus esfuerzos para canalizarlos organizativa y mediáticamente a apoyar la figura del Jefe de Gobierno en contra del juicio de procedencia que aplicaría la Cámara de Diputados a su persona.

4.- Que igualmente, esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fue afectada por dicha decisión lo que impidió tener mayores resultados en el recién concluido período ordinario, lo que ha hecho que diferentes grupos parlamentarios evalúen la posibilidad de convocar a un período extraordinario .

5.- Que el Jefe de Gobierno ha hecho pública su decisión de solicitar a esta Asamblea la autorización para separarse de su cargo con la finalidad de participar en su partido por la candidatura a la Presidencia de la República.

CONSIDERACIONES

1.- Que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, ordena en la fracción I del artículo 12, que la organización política y administrativa del Distrito Federal, deberá atenderse, entre otros, con base en los

principios de legalidad, honradez, imparcialidad, eficiencia, eficacia, economía, información y transparencia.

2.- *Que todo servidor público está obligado, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y eficacia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.*

3.- *Que a solo 20 meses de que concluya la presente administración local en el Distrito Federal, es un imperativo convocar al Gobierno de la ciudad y a sus fuerzas políticas, a un diálogo serio y constructivo, para establecer una agenda ciudadana que abarque las prioridades temáticas que desahoguen las profundas iniquidades que aún someten a gran parte de la población capitalina.*

4.- *Que es necesario rescatar la Política y evitar enfrentamientos estériles que no solo dañan la imagen de la ciudad, sino que merman el estilo y calidad de vida de los ciudadanos. El Jefe de Gobierno ha evitado reunirse con los partidos políticos del Distrito Federal, por lo que es necesario hacerle un llamado para que permita este encuentro, que sin duda sería de provecho para la clase política local y para las instituciones de la metrópoli.*

5.- *El Partido Revolucionario Institucional propone una agenda que contenga puntos relevantes a favor de la ciudadanía, sin clientelismos ni favoritismos, incluyente y estratégica.*

6.- *Si el Jefe de Gobierno está a 49 días de solicitar permiso para separarse de su cargo, urge una reunión en la que se intercambien puntos de vista y se construyan acuerdos para garantizar la gobernabilidad de la ciudad y la aplicación y seguimiento de los programas de gobierno.*

7.- *Que al igual que el Presidente de la República aceptó reunirse con el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en días pasados para dialogar, razonar y acordar el cese a los ataques mutuos para evitar problemas de gobernabilidad, vemos como un imperativo que la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa nos convoque a un diálogo fino y razonado con el Jefe de Gobierno para depurar, priorizar y poner en marcha la agenda legislativa del Distrito Federal con el objeto de desahogar los temas más importantes y urgentes en beneficio de la ciudad, consolidar la transparencia y fortalecer la gobernabilidad de la ciudad.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *Que la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite una reunión con carácter de urgente con el Jefe de Gobierno del Distrito Federal con el propósito de revisar, priorizar y encausar la agenda de trabajo de esta tercera legislatura.*

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 11 de mayo de 2005.

Suscriben el punto de acuerdo los siguientes diputados y diputadas: Dip. Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, Dip. Héctor Mauricio López Velázquez, Dip. Jorge García Rodríguez.

Es todo, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Jaime Aguilar se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Para hablar en contra, la diputada Lorena Villavicencio hasta por diez minutos.

¿Existen oradores en pro?

Diputado Jaime Aguilar.

LA C. DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA.- Quizá va a parecer poco ortodoxo, pero estando a favor del propósito del punto de acuerdo, en el sentido de que se pudiera propiciar un encuentro entre los distintos grupos parlamentarios y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, sí quisiera yo hacer algunas consideraciones sobre lo expuesto por el diputado Jaime Aguilar, porque no quisiéramos que se empiece a manipular lo que han sido los encuentros con Presidencia de la República ni que se distorsione un encuentro que tiene un propósito único con el Secretario de Gobernación.

Por eso pedí el uso de la palabra, para que se hagan los matices correspondientes en lo que se refiere a la exposición de motivos que externo el diputado Jaime Aguilar.

En primer lugar, decirles que creo que la mayor parte de la ciudadanía le pareció muy positiva la rectificación del Poder Ejecutivo en lo referente a un tema, que espero que quede superado ya de la agenda de discusión nacional y del Distrito Federal, que es el tema del desafuero del Jefe de Gobierno. Incluso muchos militantes de otros partidos políticos le parecía un desatino precisamente por lo que nosotros preveíamos desde un principio que iba a generar un clima de polarización, que se estaba utilizando indebidamente a las instituciones pública y, lo más importante, que no había ningún sustento jurídico para respaldar una petición como la realizada en su momento por la Procuraduría General de la República.

Finalmente se adoptó una posición que me parece que hay que reconocerla en sus términos y con sus implicaciones, se hizo la rectificación correspondiente con el Presidente de la República y a partir de eso evidentemente se generó un clima de distensión natural y positiva creo para todos los ciudadanos tanto de la Ciudad de México como para el país, y esto generó condiciones para que se diera el encuentro entre el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y el Presidente de la República, quienes por cierto tenían una agenda muy concreta y muy puntual de temas que competen al interés de los ciudadanos del Distrito Federal. Uno muy importante es que se ratifica la vía democrática como la vía para decidir quién debe encabezar los esfuerzos de gobierno en todo el país, es decir se ratifica todo el andamiaje democrático que tantos años nos ha costado construir a los mexicanos.

Esto me parece que no podemos de ninguna manera, diputado del PRI, no podemos minimizar, la necesidad de que se ratificara y quedara perfectamente claro que el Presidente de la República va a ser respetuoso de la vida institucional y los derechos constitucionales que prevé para todos los mexicanos nuestra máxima Carta Magna, y que no vamos a volver, esperamos todos, por lo menos le concedemos el beneficio de la duda que en los próximos meses no se vuelva a hacer uso indebido de las instituciones públicas y del instrumento jurídico que tienen a su disposición, para afectar el derecho político de ningún ciudadano, de ningún partido político.

Segundo, tema fundamental es el referente a la seguridad pública. Yo he escuchado aquí por parte de muchos diputados del PAN y del PRI que todos los días están muy pendientes, lo cual festinamos y desde luego también nosotros como partido en el gobierno de cuáles son las acciones y medidas que hay que emprender para enfrentar la delincuencia que existe en la ciudad de México, que afortunadamente se ha venido actuando y hemos logrado disminuir algunos índices delictivos; sin embargo, sabemos

que éste es un tema que está en la conciencia pública de los ciudadanos del Distrito Federal y que desde luego tiene que ser materia siempre de discusión entre los dos titulares.

Porque además debo decirlo para recordarle al diputado Jaime Aguilar que precisamente el tema de la reforma política que no se ha dado, que no se ha dado y hay que decirlo con toda claridad porque se maneja un doble discurso, que no se ha dado precisamente por un senador del Partido Revolucionario Institucional, esto también ha sido motivo, la no reforma política, de que tengamos algunos problemas en materia de seguridad pública por la concurrencia de competencias o por la indefinición de las competencias respectivas de la autoridad local respecto a la autoridad federal y también creo que es un tema que nos convoca a todos.

Algunos otros dos temas más, uno fue sobre las obras públicas que me parece un gesto de urbanidad política, que también se ha solicitado por cierto por algunos diputados de manera frecuente, se habla de la falta de urbanidad política, me parece que se está mostrando urbanidad política por parte del Jefe de Gobierno al hacer las invitaciones correspondientes y otro tema, que es un tema que ha generado controversia, que parece que ya se encontró una fórmula intermedia, una fórmula mixta que es el tema del seguro popular.

Entonces, aquí estamos hablando de una agenda concreta y no quisiera en aras de no afectar digamos el clima que estamos construyendo en estos días, pero también siendo muy honestos también yo podría preguntarme en lo individual qué fue lo que pactó Madrazo para comprar, para decirlo con toda claridad y ojalá algún día los militantes del PRI tengan claridad, porque sé que algunos de ellos no saben exactamente en qué consistió el Acuerdo en torno precisamente a este funesto capítulo que representó para miles de mexicanos como es el tema del desafuero.

Entonces, respecto al otro tema, sí decirle y lo decimos sin ambages, diputado Jaime Aguilar, y lo digo para que en el futuro no hagamos especulaciones sobre cuáles son el motivo de los encuentros, nosotros lo dijimos con toda claridad y lo seguiremos diciendo con toda claridad y de frente. Creemos que en tema de reforma política, que lamentablemente no se ha destrabado en el Senado de la República debido a la posición de un partido político, requerimos de sumar esfuerzos de todos los actores políticos que concurren en la tema de decisiones.

Nosotros escuchamos con mucha atención el discurso que emitiera un día después de la rectificación del Presidente de la República, Santiago Creel Miranda, donde se comprometía el Secretario de Gobernación a empujar o apuntalar la reforma política del Distrito Federal.

Sabemos perfectamente que no está en el ámbito de competencias directamente del Secretario de Gobernación la reforma política; sin embargo, como es una convicción

de fondo y profunda del PRD consideramos necesario tomarle la palabra al Secretario de Gobernación en primer lugar, pero no sólo a él, también hemos mandado misivas, cartas, oficios, hemos estado insistiendo de manera recurrente permanente en Comisión de Gobierno con todos los actores políticos del Senado de la República, los diputados, ha sido un tema que ya podría parecer una necesidad del PRD y sin embargo no ha habido la respuesta, lamentablemente lo digo, de parte hasta el momento de quienes tienen la competencia o responsabilidad y lo voy a decir con más claridad.

El hecho de que acudamos a una cita no quiere decir que tengamos la garantía de ninguna manera de destrabar la reforma política; pero me parece que si alguien tiene la obligación, alguien, debería tener la convicción profunda, de corazón de sacar adelante esa reforma somos nosotros los diputados locales del Distrito Federal y que eso implica asumir todos los esfuerzos que sean necesarios, que estamos convocados a apuntalar la reforma política del Distrito Federal y lo digo con claridad, y nosotros sabemos perfectamente que es muy probable que no tengamos la garantía con un encuentro como el de hoy, pero no vamos a dejar de agotar ninguna instancia para hacer valer lo que ha sido ya una exigencia de los habitantes del Distrito Federal, que es la reforma política.

Segundo, y lo decimos no solamente en términos políticos y usted lo sabe muy bien porque usted ha sido jefe delegacional, lo decimos porque estamos convencidos que uno de los elementos fundamentales que ha generado el desencuentro entre el Poder Ejecutivo local y el Poder Ejecutivo Federal, entre la Asamblea Legislativa, el Senado de la República, entre la Asamblea Legislativa y la Cámara de Diputados, que nos ha obligado a promover controversias constitucionales, como lo dijo bien en su punto de acuerdo el diputado Julio Escamilla, es precisamente el hecho de que está agotado el modelo institucional del Distrito Federal, ya no podemos seguir con el mismo modelo. La ciudadanía ha avanzado, exige más derechos, nuevos derechos; las instituciones públicas necesitan tener atribuciones claras, los jefes delegacionales son una caricatura de un municipio, es una infamia que no tengan posibilidades en materia de seguridad pública, es una infamia que un Jefe de Gobierno esté acotado como está acotado el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Entonces por esos elementos consideramos que hay que validar positivamente los encuentros, porque además usted lo dice y ahí revisemos si no entramos en contradicción, en su texto, y lo digo de una manera muy respetuosa, la contradicción sería por qué exigimos diálogo al Jefe de Gobierno y nos parece positivo y por qué no nos parece positivo tratándose de otros actores.

Yo quisiera ver y preguntarle si alguien le ha dado a usted algún beneficio adicional, le ha dado a usted alguna gracia

adicional que lo exima de cualquier duda cuando ustedes establecen el diálogo o no.

Si vamos a remar a favor del diálogo, hagámoslo con honestidad, de manera generosa y genuina y siempre buscando los beneficios. Las sospechas, las dudas, la novela, ésa dejémosla a otros actores políticos que viven precisamente de la especulación.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hablar en pro de la propuesta, tiene el uso de la palabra el diputado Jaime Aguilar, hasta por diez minutos.

EL C. DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA.- Diputada Villavicencio, yo voy a leer el punto de acuerdo y luego voy a hacer unas consideraciones. El punto de acuerdo que propongo dice textualmente:

Que la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite una reunión con carácter de urgente con el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con el propósito de revisar, priorizar y encauzar la agenda de trabajo de esta III Asamblea Legislativa. Eso es lo que yo propuse.

Mira diputada, de todo lo que usted vino a decir aquí, yo no hable, fui especialmente cuidadoso en no tocar esos temas, y como mi interés en este momento es el Distrito Federal, de veras y que de veras podamos tener una agenda legislativa y que de veras podamos resolver los problemas del Distrito Federal, me voy a evitar contestarle. Este debate lo quiero con usted en otros términos, no en éste, porque el único interés y la propuesta que yo hice y todas sus consideraciones están suficientemente cuidadas para que no les doliera la piel, para que no se sintieran ofendidos, porque lo que nos importa como partido y lo que me importa a mí en lo personal en este caso es destrabar y llegar a acuerdos legislativos con el Ejecutivo del Distrito Federal sea quien sea.

Entonces, diputada, no le voy a contestar, porque de todo lo que dijo hay muchas cosas que me encantaría contestarle, que sé lo que tengo que contestarle y que nada más dejo claro que en gran parte de ellas no estoy de acuerdo con usted, pero que no quiero contaminar esto, que va mucho más allá de los ditirambos, de los halagos y de los ataques. No trato aquí de llegar a dar ditirambos para nadie y ensalzarlo ni de atacarlo, simple y sencillamente quiero en este momento que tengamos entre todos los actores, entre el Poder Legislativo fundamentalmente y el Jefe del Ejecutivo en el Distrito Federal un diálogo en bien de la ciudad, lo demás no voy a contestarle, diputada, aunque no esté de acuerdo con usted y aunque me quiera provocar.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada Secretaria. Remítase a la Comisión de Gobierno para su instrumentación.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, del Partido Revolucionario Institucional.

Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA.- Primero quiero decir, antes de empezar, porque si no vaya a haber malos entendidos, que es no es de urgente y obvia resolución; que no voy a pedir la comparecencia del ciudadano Procurador, que nada más voy a pedir informes sobre un problema de trabajadores en la Procuraduría, para que no se me malentienda, porque tampoco caer en la provocación. Ese tema es un tema que yo voy a sacar.

PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL MTRO. BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ, INFORME SOBRE LA REDUCCIÓN DEL PERSONAL DE BASE Y LA ELIMINACIÓN DE PRESTACIONES A LOS TRABAJADORES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

Con fundamento en los artículos 11, 17 fracción VI, VII, VIII; 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 92 numeral diez, 93 y 132 Fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el suscrito Diputado Jaime Álvarez Aguilar Mazarrasa a nombre de los Diputados Integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura someto a la consideración de esta Diputación Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo para que el Procurador General de Justicia del Distrito Federal Mtro. Bernardo Bátiz Vázquez, informe sobre la reducción del personal de base y la eliminación de prestaciones a los trabajadores de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Con motivo de las irregularidades que se han presentado en torno a la readscripción definitiva de diverso personal de la Subdirección de Atención Médica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, es que se hace necesario solicitar al C. Mtro. Bernardo Bátiz Vázquez, Procurador General de Justicia del Distrito Federal, un informe detallado y pormenorizado de cada uno de los trabajadores de dicha subdirección de atención Médica, que fueron reasignados a la propia Secretaria de Salud del Distrito Federal.

La mencionada reubicación fue sustentada en las recomendaciones de la observación 1 del informe de Auditoría No. 38/F/700/04, emitida por la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal.

Cabe señalar que según se desprende de la misma recomendación, la Oficialía Mayor de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, conjuntamente con la Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Relaciones Laborales y Prestaciones, la Subdirección de Atención Médica y la Dirección General Jurídica Consultiva, podrán analizar y proponer alternativas viables que permitan el óptimo funcionamiento de los servicios médicos que se prestan en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, proporcionando los apoyos necesarios para tal efecto.

Es por ello, que más de 500 trabajadores de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, mediante oficio de fecha 4 de abril del presente año solicitaron al Procurador, Mtro. Bernardo Bátiz Vázquez, su intervención a efecto de que el servicio dental con el que cuentan como prestación de dicha institución no desaparezca. Haciendo hincapié que dicho servicio a pesar de la insuficiencia presupuestal y de la precariedad con la que opera, lleva más de 15 años de servicio interrumpido.

Cosa que no ocurrió toda vez que mediante diversos oficios, de la Dirección General de Administración de Personal, del Gobierno del Distrito Federal se le informo a la Lic. Haydee Correa García, Directora de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, que seis prestadores de servicio, adscritos a la Subdirección de Atención Médica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal que dan consultas dentales, quedaban definitivamente readscritos a dicha Secretaría.

Los trabajadores a lo largo de la historia de este país se han distinguido por la lucha de sus intereses es por ello que fundamentalmente debemos de trabajar para que así siga siendo, observando siempre la legalidad y el respeto buscando sobre todo preservar sus conquistas laborales.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal no puede ser ajena e insensible a las demandas de los trabajadores

de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Es por ello, que hago uso de esta Tribuna a nombre de los Diputados que integran la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura y a nombre propio, a efecto de proponer el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba solicitar un informe detallado y pormenorizado al Mtro. Bernardo Batiz Vázquez, Procurador General de Justicia del Distrito Federal, del por que de la readscripción de los trabajadores arriba descritos a la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, así como el por que de la eliminación de la prestación de servicio médico dental a los trabajadores de la propia Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se exhorta al C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Mtro. Bernardo Batiz Vázquez, a que busque alternativas de solución en conjunto con las unidades administrativas que corresponda, a efecto de preservar a los trabajadores de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la prestación del servicio médico dental con la que han venido contando desde hace ya más de 15 años, o que en su caso, haga lo necesario para restituir a la plantilla de trabajadores de base de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal las seis plazas que fueron definitivamente reasignadas a la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal.

Firman: Dip. Jaime Álvarez Mazarrasa, Dip. María Claudia Esqueda Yáñez y Dip. José Medel Ibarra.

Es todo, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para la creación de una Comisión Especial que estudie lo relativo a la presentación de una iniciativa de ley que regule las tiendas de autoservicio en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jaime Aguilar Álvarez, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA.- Con el permiso de la presidencia.

PUNTO DE ACUERDO PARA LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE UNA INICIATIVA DE LEY,

QUE REGULE LAS TIENDAS DE AUTOSERVICIO EN EL DISTRITO FEDERAL.

DIP. JULIO ESCAMILLA SALINAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL III LEGISLATURA
PRESENTE

El suscrito Diputado Jorge García Rodríguez, con fundamento en lo que disponen los Artículos 122 Base Primera, Fracción V Incisos i, j) y I), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracciones III, IX, XIII, XIV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 Fracciones V y XXV; 11, 13 Fracciones IV y V; 17 Fracción VI, 41, 63, 64 y 74 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 28, 48, 49, 50, 51 y 132, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos presentar la siguiente propuesta de PUNTO DE ACUERDO "PARA LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO, INTEGRADA POR LAS COMISIONES DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, DESARROLLO ECONÓMICO, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DESARROLLO SOCIAL Y TRABAJO; PARA QUE SE ABOQUE A LA PRESENTACIÓN DE UNA PROPUESTA NORMATIVA, QUE REGULE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS TIENDAS DE AUTOSERVICIO EN EL DISTRITO FEDERAL."

ANTECEDENTES

La actual realidad económica, que prevalece en el Comercio Popular en el Distrito Federal y en toda la República, nos muestra el avance incontenible y monopolizador de las Tiendas Departamentales y de Autoservicio, que están afectando directamente a los Mercados Públicos, a los pequeños comerciantes y aún a los mayoristas de las Centrales de Abasto de la Ciudad de México y de toda la República.

Los datos relativos al incremento de las ventas de las Tiendas de Autoservicio, principalmente en productos alimentarios y satisfactores de primera necesidad, nos llevan a la convicción contundente, de que es urgente la emisión de una Normatividad o Ley, que Regule y Contenga el Funcionamiento de las Tiendas de Autoservicio.

Es procedente señalar que este tipo de tiendas, que en un 90% son de capital transnacional, están eliminando de la competencia comercial a los pequeños y medianos inversionistas y comerciantes de alimentos.

Es importante señalar, que el Artículo 25 Constitucional establece explícitamente, que la rectoría económica corresponde al Estado y que éste tiene que organizar y

conducir el desarrollo nacional, con un alto sentido social.

Como complemento el Artículo 28 Constitucional, determina que en nuestro país, quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas y otro tipo de actividades, que afectan el normal desarrollo económico del comercio y la industria.

No es conveniente ni aconsejable que se deje en manos de la libre competencia de la oferta y la demanda, los precios de los principales productos básicos; lo que nos ha llevado a establecer un verdadero monopolio por parte de las tiendas Wall Mart, Gigante, Comercial Mexicana, Carrefour y otras; las que por sus sistemas de mercado al menudeo formal, han logrado apoderarse del mercado alimentario del 70% del mercado al menudeo formal y de continuar esta práctica libérrima, sin ningún tipo de regulación, exentas de todo sentido social no tardarán mucho en consolidarse como verdaderos y auténticos monopolios.

Políticamente, la Independencia de México, tiene un alto significado, que implica el no sometimiento del país a intereses externos o transnacionales; sin embargo, México está perdiendo, en forma acelerada, su independencia alimentaria, es decir, estamos arriesgando uno de los aspectos fundamentales de nuestra independencia política.

A nivel nacional, los auténticos representantes de los pequeños empresarios y comerciantes, han comenzado a dar la voz de alarma, en contra de este avance permanente y sostenido de las tiendas de autoservicio, que están imponiendo condiciones y precios a los productos de primera necesidad, tanto alimentarios como de otros satisfactores. El principal actor de este apoderamiento del mercado, está constituido por el gigante norteamericano Wal Mart, que recientemente acaba de adquirir las cadenas Chedraui y Carrefour.

Esta acción avasalladora por parte de esta cadena de tiendas, representa un crecimiento desproporcionado e injusto en detrimento del comercio pequeño y mediano del Distrito Federal, que amenaza con dejar sin empleo y sin actividad a los 77 mil comerciantes de los 312 mercados del Distrito Federal, los que se encuentran en fase terminal

De igual manera, esta actividad comercial monopólica y controladora de calidades y precios, representada por las tiendas departamentales, ha empezado a afectar sensiblemente y en sentido negativo, a los 27 mil comerciantes en pequeño, que realizan sus actividades en las 212 Concentraciones, que existen en la Capital de la República y que abastecen de productos alimentarios, a importantes sectores populares del Distrito Federal.

La afectación monopólica que estamos sufriendo por parte de Wal Mart y compañía, es preocupante, ya que ha contribuido a la afectación y quiebra de más del 70% del pequeño comercio a nivel nacional.

Como tema importante de la agenda de la Ciudad, la acción monopólica de las tiendas departamentales, merece nuestra atención y la propuesta de alternativas, para afrontar debidamente y en el Marco del Derecho, estas situaciones reales que contradicen en forma clara y amplia, el mandato Constitucional de la Rectoría del Estado en el desarrollo nacional, con el propósito de garantizar debidamente que éste sea de carácter integral y que además, fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático, como lo establece con toda claridad el Artículo 25 Constitucional.

Algunos estudios, perfectamente realizados y documentados, en relación a las tiendas departamentales, establecen que cada vez que se abre una tienda Wal Mart, el pequeño comercio desaparece en 5 kilómetros a la redonda.

Esta realidad económica, no sólo es privativa de México, sino que ha sido comprobado en sus efectos negativos en Argentina, Chile, Francia, Italia, Bélgica y España.

En los propios Estados Unidos, Bélgica y España, ya se han realizado diversas acciones de carácter legislativo, con el propósito de frenar este proceso monopólico, que genera pauperización en los sectores marginales de la sociedad.

En Francia por ejemplo, se emitió una regulación normativa, que obliga a las tiendas de autoservicio, a que en el momento que inauguran una nueva tienda, tienen la obligación de diseñar una serie de servicios colaterales, para darle participación, juego y equilibrio a los pequeños comerciantes, incluso dentro de los macro mercados.

En consecuencia y siendo el Distrito Federal, un importante polo de desarrollo nacional, con una presencia de micro empresarios y pequeños comerciantes importante y recibiendo una constante presión y avasallamiento por parte de Wal Mart, Comercial Mexicana, Carrefour, Chedraui, Soriana y otras muchas, no es posible seguir tolerando esta presencia económica de carácter monopolice, que afecta a los pequeños comerciantes y empresarios, sobre todo a aquellos que se encuentran instalados en Mercados, Concentraciones y la Central de Abasto de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y considerando que este problema implica la participación y concurrencia del Gobierno, de la iniciativa privada y de las organizaciones sociales, así como de las Comisiones Legislativas de Abasto y Distribución de Alimentos,

Desarrollo Económico, Administración Pública y Trabajo, proponemos a esta Honorable Asamblea, la integración de una Comisión Especial, en la que participen las Comisiones mencionadas, en el estudio, Implementación y Presentación de una alternativa de carácter legislativo, que permita afrontar, en el Marco del Derecho y con un alto sentido social, la problemática generada por la acción monopolios y contundente de las tiendas departamentales y de autoservicio en el Distrito Federal.

PUNTO DE ACUERDO

“PARA LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO, INTEGRADA POR LAS COMISIONES DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, DESARROLLO ECONÓMICO, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DESARROLLO SOCIAL Y TRABAJO; PARA QUE SE ABOQUE A LA PRESENTACIÓN DE UNA PROPUESTA NORMATIVA, QUE REGULE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS TIENDAS DE AUTOSERVICIO EN EL DISTRITO FEDERAL.”.

Solicitando, se le dé trámite, en términos de lo que dispone el Artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los once días del mes de mayo del dos mil cinco.

DIP. JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ, DIP. JAIME ÁLVAREZ MAZARRASA.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Abasto y Distribución de Alimentos.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita al Gobierno del Distrito Federal a través del Sistema de Aguas de la Ciudad de México la celebración de Convenios de Coordinación, se concede el uso de la Tribuna al diputado Obdulio Ávila, del Partido Acción Nacional.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO.- Con su venia, diputado Presidente.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA ASAMBLEA SOLICITA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL,

A TRAVÉS DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y DE CONCERTACIÓN CON UNIVERSIDADES E INSTITUTOS DEL DISTRITO FEDERAL, Y DEL RESTO DEL PAÍS, EN MATERIA DE TRATAMIENTO DE AGUAS.

*Dip. Julio Escamilla Salinas,
Presidente de la Mesa Directiva,
Presente.*

Los suscritos, integrantes de la Diputación Permanente de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA ASAMBLEA SOLICITA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y DE CONCERTACIÓN CON UNIVERSIDADES E INSTITUTOS DEL DISTRITO FEDERAL, Y DEL RESTO DEL PAÍS, EN MATERIA DE TRATAMIENTO DE AGUAS, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Vivimos hoy en un mundo, tecnológicamente avanzado y esta tecnología, si bien por una parte nos ha llevado a tener una vida más cómoda, más larga, menos fatigosa, en una palabra más habitable, por otra nos ha traído como consecuencia problemas nuevos como la contaminación.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) calificó en 1999, a la Ciudad de México como la urbe más contaminada de América Latina, lugar preocupante que se disputa con otras dos grandes metrópolis como son Sao Paulo y Santiago de Chile.

Asimismo, la publicación de diversas notas periodísticas a principios de 2003 generó una queja en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la cual fue remitida a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal al detectarse que la autoridad responsable era el Sistema de Aguas de la Ciudad de México. Se logró acreditar la violación al derecho humano al agua en agravio de todos los habitantes del Distrito Federal.

2.- El tema del agua en el Distrito Federal ha sido enfocado tradicionalmente como un problema de abasto del recurso y de cómo deshacerse de las aguas residuales. Sólo desde fechas recientes se ha incorporado el concepto de reutilización del recurso.

En la Ciudad de México se generan aproximadamente 24 m³/seg. de aguas residuales, de los cuales 65% proviene de casas habitación, 20% del sector industrial y 15% restante lo aportan los servicios y comercios. De este volumen se estima que solamente 6.25 m³/seg. reciben tratamiento.

Se cuenta con más de 20 plantas de tratamiento, la mayoría de las cuales son para eliminar material en suspensión y retiro de grasas (primario), así como a base de lodos activados para eliminar material orgánico suspendido y patógenos (secundario). Sólo una de ellas (cerro La Estrella) tiene capacidad para tratamiento terciario, consistente en eliminar metales pesados, solventes y residuos tóxicos. Sin embargo, la mayoría de ellas trabajan a menos de 60% de su capacidad.

3.- Actualmente la Secretaría del Medio Ambiente tiene en proceso la instalación de una Red Automática de Monitoreo de la Calidad del Agua en el Distrito Federal, cuya operación permitirá geo-referenciar las industrias y sus descargas de aguas residuales, conocer las características físicas, químicas y biológicas de las mismas, verificar el cumplimiento de la normatividad y orientar a sus propietarios acerca de los beneficios económicos por el cumplimiento de las normas. Todo ello aumentará las posibilidades de reutilizar agua dentro del propio Valle de México.

4.- El agua se obtiene de tres fuentes principales:

- Mantos acuíferos con 71%*
- Río Lerma y Cutzamala con 26.5%*
- Río Magdalena con el 25%*

Los acuíferos son la principal fuente de abastecimiento de agua en la zona Metropolitana de la Ciudad de México; el suelo de esta zona es de tipo volcánico formando mantos acuíferos. La lluvia desempeña un papel importante en la recarga de los mantos ya que, al escurrir por la superficie del suelo se infiltra directamente en el subsuelo hasta llegar a los acuíferos.

Actualmente el volumen de agua que extraemos de los acuíferos es mayor que la que se recupera naturalmente por la lluvia, cada segundo se extrae del subsuelo 45 metros cúbicos y sólo se reponen 25 metros cúbicos. En consecuencia se compacta el suelo y propicia el hundimiento, de 10 centímetros por año, aunque en ciertos lugares como Xochimilco, Tláhuac, Ecatepec, Nezahualcóyotl y Chalco el suelo se ha compactado hasta 40 centímetros en tan solo un año; por ello el agua que se extrae contiene cada vez mayor cantidad de minerales, que la hacen de menor calidad. Registros estadísticos muestran hundimientos anuales de 15 a 25 cm. alrededor del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

El agua del Río Lerma y el Cutzamala antes de llegar a la Ciudad recorre de 60 a 154 kilómetros de distancia a una altura de 1 000 metros, lo que requiere de 102 plantas de bombeo para que lleguen a nosotros.

La mayoría de las fuentes de abastecimiento están ubicadas al poniente, al norte y al sur de la Ciudad, lo cual provoca que exista una distribución irregular del agua y ocasiona que el oriente de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México sufra escasez del líquido.

5.- La distribución de agua en el Distrito Federal está formada por una red principal y una red secundaria. La red principal de tubería está formada por 690 kilómetros de longitud con tubos que miden de 0.5 y 1.73 metros de diámetro.

La red secundaria de más de 10 000 kilómetros de tubería, con diámetro inferior 0.5 metros y cuenta con 243 tanques de almacenamiento con una capacidad de 1' 500, 000 metros cúbicos con 227 plantas de bombeo que aumentan la presión en la red para así poder dotar de agua a los habitantes de las zonas altas, como el Ajusco, Contreras o la Sierra de Santa Catarina.

La necesidad de traer agua desde cuencas fuera del Valle de México obedeció en gran parte al hundimiento de la Ciudad de México, ocasionado por los primeros impactos de la extracción de agua del subsuelo. El intenso crecimiento de la población a partir de los años cincuenta hizo evidente que las fuentes subterráneas no serían suficientes para abastecer la demanda de miles de nuevos habitantes metropolitanos.

El agua se transporta dentro del Distrito Federal por medio de 514 km. de acueductos y líneas de conducción hacia 297 tanques de almacenamiento, los cuales llegan a las tomas de los usuarios, por medio de 910 km. de red primaria y 11 mil 900 km. de redes de distribución.

De esta forma se suministran a los habitantes de esta ciudad los 35 mil litros de agua potable por segundo en promedio, además existen 27 plantas potabilizadoras y 377 dispositivos de cloración, y es monitoreada por el Laboratorio Central de la Calidad del Agua, para garantizar su potabilidad.

En la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, se dan básicamente tres usos al agua: el 67% se destina al sector doméstico, el 17% se utiliza en las industrias y el 16% se utiliza en escuelas, hospitales y oficinas.

Y el consumo mínimo de agua en la Ciudad de México, por clases sociales se dan de la siguiente manera: en algunos asentamientos ilegales; es alrededor de 28 litros por habitante. Mientras que la estimación de consumo promedio en las zonas de sectores medios es entre 275 a 410 litros por habitante al día y en los sectores de máximos ingresos entre 800 y 1000.

Para disminuir la problemática del abastecimiento del agua en la Ciudad de México es recomendable incrementar el uso del agua residual tratada en aplicaciones que no ameriten el grado de potabilidad como son: riego de áreas verdes, reposición de niveles de canales y lagos recreativos, así como el enfriamiento industrial.

6.- El agua sucia que sale del uso doméstico, de industrias, escuelas y hospitales se vierte en el Río Tula, de ahí pasa al Río Panuco y finalmente desemboca en el Golfo de México. Es por eso que la contaminación que nosotros generamos afecta directamente a varios estados de la República Mexicana: San Luis Potosí, Hidalgo, Tamaulipas y a las aguas del Golfo de México. De esta manera estamos ensuciando las fuentes de abastecimiento de otras poblaciones ya que contaminamos el líquido con que ellos riegan sus cultivos y, en consecuencia, tanto ellos como nosotros ingerimos a menudo frutas y verduras contaminadas por nuestros propios desechos.

Cuando los pozos de extracción o los tanques de almacenamiento de agua potable están sucios, las sustancias tóxicas se filtran al subsuelo y poco a poco comienzan a contaminar los mantos acuíferos; de ahí que la calidad del agua se pueda modificar antes de que lleguen a la población para su consumo, aunque la contaminación también puede ser debido al tratamiento deficiente de las plantas potabilizadoras, la contaminación que puede ocurrir en depósitos domiciliarios (cisternas o tinacos) o la contaminación por metales ocasionados por la corrosión de los sistemas de tuberías de la red de distribución y la domiciliaria.

También los compuestos han alterado la calidad del agua de los mantos acuíferos, pero los más comunes son los solventes industriales, como el benceno y los combustibles como la gasolina y sus derivados. Los contaminantes se pueden clasificar en dos tipos; a) biológicos como las bacterias, los virus y las algas; y b) químicos que pueden ser orgánicos e inorgánicos. En los orgánicos se encuentran los compuestos como los detergentes, solventes y plaguicidas; los inorgánicos como los metales pesados.

Para saber cuando el agua está más contaminada es cuando el nivel de compuestos orgánicos tóxicos llega a concentraciones de varias decenas de microgramos por litro.

En la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, existen 27 plantas de tratamiento de aguas residuales. El objetivo de las 27 plantas es rehabilitar esta agua para reusarlas posteriormente. Solamente el 7% de las aguas residuales totales de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, llegan a las plantas de tratamiento. En el Distrito Federal, el 83% de las aguas de reuso se destinan a la irrigación de áreas verdes y a actividades recreativas, el 10% se utiliza en las industrias, el 5% para el riego agrícola y el

2% para usos comerciales (lavado de autos, etc.). En el Estado de México la mayor parte se reusa en las industrias.

7.- Tanto el volumen aportado por el Cutzamala como el caudal extraído de los pozos incumplen con los parámetros de calidad de agua potable establecidos por la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSAI-1994.

En México no hay estadísticas de mortalidad para definir qué padecimientos y fallecimientos han tenido por causa el consumo de agua de dudosa calidad, que puede contener cancerígenos.

Que si bien recientemente se han construido plantas potabilizadoras a pie de pozo para reducir hierro y manganeso en Iztapalapa, la capacidad instalada será suspendida porque estos contaminantes aumentarán de acuerdo con la tendencia geohidrológica del acuífero.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos el siguiente punto de acuerdo, en términos de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que esta Asamblea Legislativa, con fundamento en el artículo 13 fracción II de su Ley Orgánica está facultada para dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.*

SEGUNDO.- *Que los diputados en su carácter de representantes populares tienen como responsabilidad representar los intereses de sus representados y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.*

TERCERO.- *Que el Gobierno del Distrito Federal ha manifestado que tiene como prioridad ayudar a los núcleos de población más desprotegidos de la capital. Sin embargo, los hechos demuestran lo contrario denostando la raquítica y estéril política ambiental en el Distrito Federal, ya que se esta violando el derecho humano al agua en relación con los derechos humanos a la vida, salud y un medio ambiente sano, que son los denominados Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA).*

CUARTO.- *Que las autoridades locales deben implementar la celebración de convenios de coordinación y de concertación con las universidades e institutos del Distrito Federal, así como del país, en materia de tratamiento de aguas, para implementar sistemas de tratamiento de aguas más eficaces y fidedignos. Además*

se requiere la elaboración de más estudios científicos sobre los daños que causan los distintos compuestos que alteran la calidad del agua en los mantos acuíferos capitalinos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Se solicita al Gobierno del Distrito Federal, a través del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la celebración de convenios de coordinación y de concertación con universidades e institutos del Distrito Federal, y del resto del país, en materia de tratamiento de aguas, para implementar sistemas de tratamiento de aguas más eficaces y fidedignos en la Ciudad de México.*

SEGUNDO.- *Que esta soberanía le solicita al Sistema de Aguas de la Ciudad de México en coordinación con las diversas dependencias públicas y privadas que correspondan, lleve a cabo un programa para concienciar a las autoridades del Distrito Federal y a la ciudadanía en el adecuado uso y disfrute del agua, a fin de que se comprenda puntualmente que la sobreexplotación del acuífero de la Ciudad de México, provoca, entre otras cosas, su paulatino hundimiento, afectando con ello, la idónea distribución del agua en la metrópoli.*

TERCERO.- *Que el Sistema de Aguas del Distrito Federal publiquen informes periódicos, sobre la calidad del agua y su distribución en las diversas delegaciones y en el Distrito Federal en general.*

Firman por el Partido Acción Nacional: Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. José Benjamín Muciño Pérez.

EL C. PRESIDENTE - Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una propuesta con punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Salud del Distrito Federal información sobre el registro voluntario de profesionales en atención prehospitalaria, se concede el uso de la Tribuna al diputado Benjamín Muciño, del Partido Acción Nacional.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ BENJAMÍN MUCIÑO PÉREZ.- Con la venia de la presidencia.

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA DRA. ASA CRISTINA LAURELL, SECRETARIA DE SALUD

DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME DE MANERA DETALLADA RESPECTO DEL REGISTRO VOLUNTARIO DE PROFESIONALES EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA.

DIP. JULIO ESCAMILLA SALINAS

Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura.

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXI; 13 fracción II; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás artículos relativos, los diputados signantes, integrantes de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentamos ante esta Honorable soberanía la siguiente propuesta de PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA DRA. ASA CRISTINA LAURELL, SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME DE MANERA DETALLADA RESPECTO DEL REGISTRO VOLUNTARIO DE PROFESIONALES EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA.

En razón a los siguientes:

ANTECEDENTES

La atención prehospitalaria se define como un servicio operacional y de coordinación para los problemas médicos urgentes y que comprende todos los servicios de salvamento, atención médica y transporte que se presta a enfermos o accidentados fuera del hospital y que constituye una prolongación del tratamiento de urgencias hospitalarias.

La medicina prehospitalaria representa un gran reto en materia de salud pública, pues no se ha identificado la capacidad del sistema para brindar servicios médicos de urgencias de calidad ni el nivel de atención que se brinda, la mortalidad y discapacidad relacionada con la atención y su relación con mortalidad y morbilidad intrahospitalaria.

La investigación y evaluación en servicios prehospitalarios mexicanos enfocadas en los problemas y necesidades de nuestra sociedad es necesaria para mejorar el servicio, ya que la exclusión de los servicios prehospitalarios de la investigación en salud limita también la transición de cuidados del ámbito prehospitalario al hospitalario, afectando la calidad de los servicios de los pacientes que la reciben.

El funcionamiento adecuado y comprometido de la atención prehospitalaria debe estar basado, sin ninguna

duda, en el principio de confianza, en el sentido de que deben distribuirse las funciones por parte del responsable del mismo en base a la aptitud y calificación de cada miembro, haciendo responsable a cada sujeto de la parte del proceso en la que participe.

Por ello se impuso la evacuación rápida hacia el centro más próximo en vez de la asistencia en el lugar de presentación de la enfermedad súbita o del accidente. Esta fase fue rápidamente abandonada en la mayoría de los países, al no producirse los resultados esperados.

Así, a finales de los sesenta, se inicia la estrategia actual a la asistencia de emergencias. Estrategia dirigida a proporcionar una respuesta rápida, dar la atención en el mismo lugar donde se presente la emergencia, el traslado bajo asistencia calificada y el ingreso en el hospital más idóneo, de acuerdo con la situación de la víctima y con las disponibilidades del área.

En esta evolución intervinieron principalmente tres factores. El primero fue el importante desarrollo científico y tecnológico logrado en la última mitad de este siglo que permitió disponer de alternativas terapéuticas eficaces en multitud de situaciones de emergencias.

El segundo factor, fue el desarrollo de la medicina crítica que permitió, en las unidades de cuidados intensivos hospitalarios, constatar que la mortalidad y las secuelas de las situaciones críticas no eran siempre consecuencias inevitables de los procesos que las generaban. Además permitió un mejor conocimiento de la historia natural de los procesos críticos. Así se comprobó que del 50% al 60% de la mortalidad ocasionada por los accidentes o el infarto agudo de miocardio se produce antes de que el paciente ingrese al hospital. De forma que se trataban en los hospitales únicamente a los pacientes que habían tenido la suerte de sobrevivir, sin ayuda, durante las horas en que la mortalidad era mayor.

El tercer elemento de este cambio conceptual proviene de las experiencias de la Sanidad Militar Europea, ya que en los últimos conflictos bélicos se había logrado disminuir significativamente la mortalidad de los heridos en los campos de batalla, con la estrategia de proporcionar un tratamiento inmediato a los heridos, el transporte asistido y la asistencia hospitalaria precoz en centros especializados.

En 1966 la Academia Nacional de las Ciencias Norteamericanas publicó un informe en el que denunciaba que las muertes e incapacidades de origen accidental constituían una epidemia desatendida por la sociedad moderna. A partir de este momento, se inicia en Estados Unidos, el desarrollo de los sistemas de emergencias, aprobándose en 1973 el Acta de creación del Emergency Medical Service.

Sin duda alguna, las experiencias en la materia en otros países como Francia, Alemania y los Estados Unidos; debe servir de base para plantear un nuevo sistema integral de atención prehospitalaria, como un conjunto de actividades secuenciales, complejas y ordenadas a través de protocolos que optimice la asistencia a los pacientes críticos, desde el momento de la aparición del proceso hasta su incorporación a la vida familiar social o laboral.

Este nuevo planteamiento obligará, sin duda, a un cambio radical en el ámbito de la urgencia y de la emergencia, para ajustarse a las necesidades de los pacientes en base a un análisis sistematizado de factores como: la demanda social; el reconocimiento profesional; profesionales cualificados y la participación de sociedades científicas comprometidas.

En México, el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra como garantía individual, el derecho a la protección de la salud, cuyas finalidades fundamentales, entre otras, son el bienestar físico del individuo, la prolongación de la vida, así como la protección y acrecentamiento de valores que contribuyen a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que coadyuven al desarrollo social.

Es el día 26 de diciembre de 1983, que el Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Salud, reglamentaria del párrafo tercero del Artículo 4o. de la constitución, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984 y entró en vigor el 1o. de julio del mismo año.

En el año 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el PROYECTO de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-020-SSA2-1994, Prestación de servicios de atención médica en unidades móviles tipo ambulancia, para quedar como PROY-NOM-237-SSA1-2004, Regulación de los servicios de salud. Atención prehospitalaria de las urgencias médicas.

Esta Norma Oficial Mexicana tiene por objeto establecer los requisitos y características mínimas que se deben observar en la atención prehospitalaria de las urgencias médicas, y es de observancia obligatoria para todos los prestadores de servicios médicos, de los sectores público, social y privado, que brinden traslado y atención prehospitalaria de urgencias médicas, excepto los destinados a los servicios de las fuerzas armadas en algunos numerales, por ordenamiento jurídico específico.

La norma citada, define a la atención prehospitalaria de las urgencias médicas, como la otorgada al paciente, cuya condición clínica se considera que pone en peligro la vida, un órgano o su función, con el fin de lograr la limitación del daño y su estabilización orgánico-

funcional, desde el primer contacto hasta la llegada y entrega a un hospital.

También al Centro Regulador de Urgencias Médicas, como la instancia técnico-médico-administrativa, responsabilidad de la Secretaría de Salud Estatal y Gobierno del Distrito Federal, que establece la secuencia de las actividades específicas para la atención prehospitalaria, en el sitio del evento crítico, traslado y recepción en el establecimiento médico designado, con la finalidad de brindar atención médica oportuna y especializada las 24 horas del día, los 365 días del año.

Asimismo dentro de la Guía de Competencias Profesionales para la Formación del Técnico en Urgencias Médicas, describe las etapas del Proceso Operativo de Atención Prehospitalaria, a saber:

PREPARACIÓN. *Proceso de aseguramiento de las condiciones óptimas de operación antes de la respuesta.*

RESPUESTA. *Administrar y responder a las llamadas que demandan atención médica de urgencias y el envío organizado de la respuesta, para acudir de forma oportuna y segura al escenario requerido.*

CONTROL DE ESCENA. *Evaluar la seguridad, mecanismo del daño, número de afectados en el escenario así como controlar y actuar de manera organizada y consecuyente.*

EXTRACCIÓN Y MOVILIZACIÓN *Extraer y movilizar al paciente de acuerdo a sus condiciones clínicas y los recursos tecnológicos disponibles.*

EVALUACIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL. *Evaluar, asistir y limitar el daño de manera integral y ordenada, de acuerdo a la normatividad del control médico.*

TRASLADO. *Trasladar pacientes de manera segura, de forma oportuna y en el tiempo adecuado, mediante enlace y notificación de la condición clínica del usuario al centro regulador quien asignará la unidad médica receptora, de acuerdo a la normatividad del control médico.*

REFERENCIA. *Transferir al usuario al personal autorizado y facultado de la unidad hospitalaria receptora, acompañado de un reporte de atención prehospitalaria verbal y escrito.*

FIN DE ACTIVIDADES. *Realizar la adecuación y aseo del equipo, material y vehículo para reanudar el proceso operativo.*

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *En el Distrito Federal la aplicación de la norma PROY-NOM-237-SSA1-2004 compete a la Secretaría de Salud y al Gobierno del Distrito Federal en*

su conjunto, en los términos de la Ley General de Salud y los acuerdos de coordinación suscritos por dicha dependencia

SEGUNDO.- *En el mes de agosto de 2004, la Secretaría de Salud del Distrito Federal reportó al periódico Reforma que se calculan más de 50 los grupos de rescatistas que operan en el Distrito Federal, de los cuales solo 22 grupos están registrados por la Secretaría de Salud.*

TERCERO.- *Aunado lo anterior, hoy en día existen grupos de rescatistas, que dedican su actividad a solicitar aportaciones económicas y al recolectar, desarrollan su función al ir de un lado a otro tratando de llegar primero al lugar del accidente para tener el derecho de "levantar" al lesionado, ocasionando que su rivalidad termine en golpes e insultos.*

CUARTO.- *Se considera que diariamente se obtienen 100 pesos por boteo en el Distrito Federal, siendo el negocio mas productivo el traslado de lesionados a los hospitales privados en donde estos pagan hasta 600 pesos por llevarles lesionados, y de esos casos tienen hasta cuatro al día. Lo anterior se confirma con las manifestaciones realizadas por algunos paramédicos no regulados al periódico Reforma que admiten que se ganan la vida de tres formas:*

- *El dinero que recolectan del boteo en esquinas de avenidas principales.*
- *El cobro de facturas a aseguradoras por trasladar accidentados o enfermos.*
- *El pago que les ofrecen clínicas privadas por llevarles lesionados*

QUINTO.- *La realización de operativos aislados, de los cuales dieron cuenta los medios de comunicación evidencian la improvisación y la falta de una política real, ya que en mes de octubre el año pasado se enviaron al corralón 25 ambulancias irregulares, encontrando como principales irregularidades las siguientes: la falta de placas, licencia de conducir tipo E, carencia de tarjetones de circulación y de pólizas de seguro. Además de la carencia de permisos expedidos por la dependencia para prestar el servicio como ambulancias.*

SEXTO.- *Sin embargo y a pesar de que se señaló en su momento que dichos operativos serian permanentes, ninguna autoridad ha dado cuenta de sus resultados, lo que origina que de manera impune continúen los rechazos para atender en los hospitales de la ciudad a las personas que son trasladadas por estas ambulancias, poniendo en riesgo la vida mujeres a punto de dar a luz, menores y personas de la tercera edad, y en general creando un problema de salud pública.*

SÉPTIMO.- *Sin duda una situación preocupante es el acceso que estos grupos no controlados tienen a las*

frecuencias de radio policíacas, mismas que les permiten conocer el lugar del incidente de manera inmediata, sin embargo esta falta de control permite también conocer los movimientos de los cuerpos policíacos, lo cual los coloca en una clara desventaja ante un mal uso de dicha información.

OCTAVO.- Actualmente y de conformidad con la Norma *PROY-NOM-237-SSA1-2004*, en el Distrito Federal opera el Centro Regulador de Urgencias Médicas, como una instancia técnico-médico-administrativa perteneciente a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, que opera de la siguiente manera: las corporaciones como el ERUM, la Cruz Roja y las no registradas, se comunican al número telefónico 57 68 58 98, en donde reportan al Centro Regulador los detalles del incidente y las condiciones de los heridos, solicitando refieran un hospital público a donde puedan ser trasladados los heridos, para lo cual el Centro establece contacto con los Hospitales y canaliza al solicitando al Hospital correspondiente.

NOVENO.- Es importante destacar que dicha norma, establece en materia de atención de las urgencias prehospitalarias, entre otras cosas lo siguiente:

La solicitud de atención prehospitalaria deberá hacerse al Centro Regulador de Urgencias Médicas, mediante el uso de número telefónico único y gratuito, organismo que se enlazará con los establecimientos fijos o móviles, por medio de un sistema de radiocomunicación compatible con las frecuencias correspondientes. Toda llamada de auxilio recibida en el Centro Regulador de Urgencias Médicas, deberá ser atendida, tipificada, clasificada, registrada y se llevará a cabo el seguimiento correspondiente. Sin embargo no hay información oficial que demuestre que esto suceda.

DÉCIMO.- La Ley de Protección Civil para el Distrito Federal en su artículo 81 Bis segundo párrafo, establece que las organizaciones civiles cuyo objeto sea la atención prehospitalaria deberán tramitar el Registro correspondiente ante la Secretaría de Salud.

DÉCIMO PRIMERO.- La Secretaría de Salud del Distrito Federal a través de la Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias y la Subdirección de Urgencias Prehospitalarias conjuró a un censo voluntario del 1 al 24 de noviembre dirigido a todo el personal médico, de enfermería, oficiales de sanidad, técnicos en urgencias médicas, personal en protección civil, socorristas, primeros respondientes y proveedores de soporte básico de vida, vinculados a la atención prehospitalaria de urgencias médicas en el Distrito Federal, con la finalidad de integrar un Registro Voluntario de Profesionales en Atención Prehospitalaria.

DÉCIMO SEGUNDO.- Es importante resaltar que la propia convocatoria señaló que debido a “la anarquía existente en el medio de la atención prehospitalaria de

urgencias médicas en la Ciudad de México, obliga a la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal a tomar medidas de ordenamiento que aspiran a ser en breve instrumentos de consulta para la regulación sanitaria federal”, por lo que resulta de hecho que la Secretaría de Salud conciente de esa responsabilidad asume el compromiso de regular la atención prehospitalaria, lejos de los comentarios respecto a una actitud de evasión de esta responsabilidad.

DÉCIMO TERCERO.- Para dicho registro les fue solicitado llenar el formato de inscripción, disponible en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención Prehospitalaria, y en el cual se incluyó la entrega de dos fotografías tamaño infantil, iguales, recientes y a blanco y negro, presentar original copia de: Identificación oficial, comprobante de domicilio reciente, certificado de nivel máximo de estudios o Título Profesional, constancia y/o Diploma de nivel máximo de capacitación en atención prehospitalaria,

DÉCIMO CUARTO.- Las evaluaciones se plantearon en tres niveles; apoyo vital avanzado, apoyo vital básico y primeros auxilios esenciales.

APOYO VITAL AVANZADO A: Médicos Generales, Médicos Especialistas, Licenciadas en Enfermería, Oficiales de Sanidad, Técnicos en Urgencias Médicas Avanzados y Técnicos en Urgencias Médicas Intermedios.

APOYO VITAL BÁSICO A: Técnicas en Enfermería, Técnicos en Urgencias Médicas Básicos y Socorristas.

PRIMEROS AUXILIOS ESENCIALES A: Personal en Protección Civil, Primeros Respondientes y Proveedores de Soporte Básico de Vida.

DÉCIMO QUINTO.- Como parte de ese registro les fue entregada una Guía de Estudio y un acuse a presentar el día de la evaluación, que consistiría en un examen escrito, una evaluación virtual con un programa de computadora, y dos exámenes prácticos, uno de ellos con un simulador vivo maquillado, y otro con un simulador profesional (maniquí), sin que a la fecha se conozcan los resultados, además de que se informó que las listas de nombres de personas registradas y fechas de evaluación se indicaba en la convocatoria serian publicadas el día 05 de enero del 2005 en el sitio de inscripción, sin que a la fecha se conozca el resultado de dicho registro.

DÉCIMO SEXTO.- Es importante resaltar que tal y como lo establecía la convocatoria, las personas registradas recibirían un documento con su número de REGISTRO, firmada y sellada por la Subdirección de Urgencias Prehospitalarias y la Jefatura de Unidad Departamental de Atención Prehospitalaria con una vigencia de tres años.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Sin embargo se pidió como requisito para participar en el registro deberán de radicar y laborar

en el Distrito Federal, lo cual sin duda evitó que se cumpliera con el objetivo, registrar a los que laboran en el Distrito Federal, ya que gran parte de ellos no radican en el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y considerando que es facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, comunicarse por conducto de su Mesa Directiva con los otros órganos locales de gobierno, y dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal, así como supervisar y fiscalizar a la administración pública del Distrito Federal, los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta H. Asamblea Legislativa, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita a la Dra. Asa Cristina Laurell, en su calidad de Secretaria de Salud del Distrito Federal y en relación al Registro Voluntario de Profesionales en Atención Prehospitalaria, informe de manera detallada a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, lo siguiente:

a) El número total de personas y/u organizaciones, así como la lista del personal médico, de enfermería, oficiales de sanidad, técnicos en urgencias médicas, personal en protección civil, socorristas, primeros respondientes y/o proveedores de soporte básico de vida, vinculados a la atención prehospitalaria de urgencias médicas en el Distrito Federal y registrados ante la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

b) El número de exámenes escritos, virtuales y prácticos realizados con motivo del Registro Voluntario de Profesionales en Atención Prehospitalaria, así como el resultado de los mismos.

c) El número y nombres de las personas registradas que han recibido o recibirían un documento con su número de REGISTRO, firmado y sellado por la Subdirección de Urgencias Prehospitalarias y la Jefatura de Unidad Departamental de Atención Prehospitalaria y que tendrá una vigencia por tres años.

SEGUNDO.- Se solicita a la Dra., Asa Cristina Laurell, en su calidad de Secretaria de Salud del Distrito Federal y en relación a la operación del Centro Regulador de Urgencias Médicas, informe de manera detallada a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, lo siguiente:

a) El número de llamadas recibidas en los años en los que ha venido operando el Centro Regulador de Urgencias Médicas dependiente de la Secretaría de Salud.

b) El número y nombres de las personas y organizaciones que se comunican al número telefónico 57 68 58 98, y son canalizados a través del Centro Regulador a los hospitales como parte de la atención prehospitalaria que se brinda en el Distrito Federal.

c) Cual es la secuencia de actividades específicas para la atención prehospitalaria, que actualmente realiza el Centro Regulador, así como remita un informe del control de las llamadas de auxilio atendidas, tipificadas, clasificadas, registradas y su seguimiento correspondiente.

d) Cuáles han sido los trabajos realizados por la Secretaría de Salud del Distrito Federal para dar cumplimiento a la Norma PROY-NOM-237-SSA1-2004.

México, Distrito Federal a los veintiún días del mes de abril del dos mil cinco.

Firman por el Partido Acción Nacional: Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. Irma Islas León, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Ma. Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. Gabriela González Martínez, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. José Benjamín Muciño Pérez, Dip. José María Rivera Cabello, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Benjamín Muciño se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Diputación Permanente, que los puntos enlistados en los numerales 22, 23, 24, 25 y 27 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre Coyoacán, se concede el uso de la Tribuna al diputado Obdulio Ávila Mayo, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO.- Con su venia, diputado Presidente.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN, SUSPENDA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONCHA ACÚSTICA QUE HA INICIADO EN EL PARQUE FRIDA KAHLO, EN LA PLAZA LA CONCHITA, TRANSPARENTE DICHA CONSTRUCCIÓN E INFORME SOBRE LA MISMA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO

*Dip. Julio Escamilla Salinas,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Diputación Permanente
Presente.*

Los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Diputación Permanente, para su discusión, y en su caso aprobación, con carácter de urgente y obvia resolución, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN, SUSPENDA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONCHA ACÚSTICA QUE HA INICIADO EN EL PARQUE FRIDA KAHLO, EN LA PLAZA LA CONCHITA, TRANSPARENTE DICHA CONSTRUCCIÓN E INFORME SOBRE LA MISMA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Como es del dominio público, en el Barrio la Conchita, en la Delegación Coyoacán, el Jefe Delegacional, Profesor Miguel Bortolini Castillo, ha iniciado la construcción de una concha acústica en el parque Frida Kahlo.

2.- La construcción de dicha concha acústica ha generado que vecinos del centro de Coyoacán le manifiesten al Jefe Delegacional, por escrito, su rechazo a la construcción de la citada concha acústica, como ocurrió con la señora María del Carmen Aguilar Zinzer, del Patronato Amigos del Centro Histórico de Coyoacán, A.C., argumentando para ello que la construcción termina con áreas verdes, es violatoria del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal y constituye una

afrenta más a los vecinos que se suma a la intención del Jefe Delegacional de modificar el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Coyoacán.

En dicho escrito, de fecha veintiocho de abril del presente año, se le solicita al Jefe Delegacional, reconsiderare su postura a efecto de que la construcción de la concha acústica se realice en otro lugar; pues los vecinos de Coyoacán están de acuerdo en que se potencie la economía de la delegación y se creen más centros de recreación.

3.- Con fecha dos de mayo del año en curso, ante la insistencia del Jefe Delegacional en la construcción de la concha acústica en el parque Frida Kahlo, la Asociación de Vecinos para la Conservación y el Mejoramiento Integral de la Colonia Villa Coyoacán, dirigieron un nuevo comunicado a dicho servidor público, con el objeto de expresarle que el proyecto de construcción redundaría significativamente en el deterioro de la calidad de vida de los vecinos de los barrios de Coyoacán, y va contra el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de dicha demarcación territorial.

Adicionalmente, los vecinos de Coyoacán, por conducto de la referida asociación de vecinos, le expresaron al Jefe Delegacional de Coyoacán, su preocupación porque la obra relativa a la construcción de la concha acústica en el parque Frida Kahlo, se está llevando a cabo en un área verde, así considerada por el Programa Parcial de Desarrollo Urbano vigente para el Centro de Coyoacán, en el que se expresa que "Las áreas verdes, parques y jardines, no podrán tener cambios de uso de suelo, por lo que deberán mantener su uso de área verde inalterable.

4.- Ante la falta de información satisfactoria sobre la construcción de la multitudinaria concha acústica, los vecinos organizados de Coyoacán, le solicitaron al Jefe Delegacional de dicha demarcación territorial, les proporcionara: "1.- El proyecto de las obras, para poder entender su alcance y objetivos. 2.- La licencia de construcción y los planos registrados de la misma, pues en el sitio de la obra no se encuentran disponibles conforme lo dispone el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal. 3.- Permiso de SEDUVI para afectar un área verde protegida. 4.- Permiso de INAH para afectar un área catalogada como de conservación y patrimonio cultural. 5.- El concepto general y lógica por la cual se dotará de un espacio para conciertos en una zona en la cual ya existen varios equipamientos con este propósito. 6.- Dictamen de impacto urbano-ambiental. 7.- Licencia de construcción especial para demoler o desmantelar las instalaciones actuales, requerida por ser edificaciones en suelo de conservación. 8.- Nombre de la empresa constructora, nombre, número de registro y domicilio y director responsable de obra y corresponsables. 9.- Documentación de licitación y sus resultados mediante

los cuales fue asignada la obra al constructor correspondiente. 10.- El plan mediante el cual la Delegación piensa controlar los impactos adicionales de este proyecto, tales como: estacionamiento en la zona, control de ambulantes, control de contaminación auditiva y ambiental.”

Cabe señalar que en el mismo documento los vecinos de Coyoacán, ante la desinformación del titular de la Jefatura Delegacional, le solicitaron la suspensión de la obra mientras se brindaba la información requerida.

5.- La falta de voluntad política y de vocación informativa del Jefe Delegacional de Coyoacán, obligó al Comité para la Defensa de la Colonia del Carmen, a la Asociación Ecológica de Coyoacán, al Comité Vecinal de la Colonia del Carmen, y a los vecinos del Barrio de la Conchita, con fecha tres de mayo del año en curso, a solicitarle formalmente, vía la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, los documentos, datos y registros respecto de la construcción de la edificación de la concha acústica en el parque Frida Kahlo, ubicado entre las calles de Fernández Leal y Tepalcatitla.

Entre la información que por segunda vez le fue solicitada al Jefe Delegacional de Coyoacán, Profesor Miguel Bortolini Castillo, se encuentra: “1.- Monto y origen del presupuesto destinado a la construcción de la concha acústica, así como la forma como dicho presupuesto fue asignado y el nombre de la empresa que ejecuta la obra. 2.- Las características arquitectónicas de la construcción, incluyendo planos, medidas de superficie que ocupará la edificación, superficie a construir y croquis de localización dentro del parque. 3.- Las autorizaciones oficiales urbanísticas: licencia de demolición, constancia de zonificación y uso de suelo otorgado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, permiso del Instituto Nacional de Antropología e Historia, especificaciones de los requerimientos de las obligaciones relativas al tipo de obra que realizarán, el estudio de impacto ambiental, licencia de seguridad civil y autorización de la Comisión de Aguas. 4.- El fundamento legal que justifique que estas obras no contravienen lo dispuesto por el Programa Parcial del Centro Histórico de Coyoacán donde esta ubicado este parque, que establece: áreas verdes: no podrán tener cambios de uso de suelo, por lo que deberán mantener su uso de área verde inalterable”.

6.- Una de las quejas más sentidas de los vecinos de Coyoacán respecto a la construcción de la multicitada concha acústica en el parque Frida Kahlo de Coyoacán, es que el citado parque está siendo usado como botín político por el Jefe Delegacional de Coyoacán, al grado de que el Director de Cultura de la Delegación Coyoacán, Alejandro Bichir, lo ha empleado para públicamente manifestar su rechazo a lo que ha denominado

“periodicazos” de los vecinos que han defendido legítimamente su derecho a conservar las áreas verdes de su entorno, así como su calidad de vida.

Con los antecedentes expuestos, sometemos a la consideración de este Pleno la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en términos de lo dispuesto por el artículo 12 fracciones I, VI y XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la organización política y administrativa del Distrito Federal, se rige por los principios de legalidad, honradez, eficiencia, eficacia y juridicidad.

SEGUNDO.- Que el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal dispone que la Administración Pública del Distrito Federal contará con órganos político-administrativos desconcentrados en cada demarcación territorial, con autonomía funcional en acciones de gobierno.

TERCERO.- Que el artículo 39 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal prevé, como facultades de los titulares de los Órganos Político-Administrativos, velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas.

CUARTO.- Que la construcción de la concha acústica que ha iniciado la administración del Jefe Delegacional de Coyoacán, en el parque Frida Kahlo, en el Barrio la Conchita, ha generado la inconformidad de diversas asociaciones civiles de vecinos de dicha demarcación territorial.

QUINTO.- Que a la fecha no se ha entregado a los vecinos que la han requerido, la información en torno a la construcción de la multicitada concha acústica, lo que ha generado innumerables quejas por la restricción u ocultamiento de información al respecto.

SEXTO.- Que la construcción de la concha acústica en el parque Frida Kahlo implica la afectación de un área verde protegida, en términos de lo dispuesto por el Programa Parcial de Desarrollo Urbano, vigente para el Centro Histórico de Coyoacán, que señala: las áreas verdes, parques y jardines no podrán tener cambios de uso de suelo, por lo que deberán mantener su uso de área verde inalterable.

SÉPTIMO.- Que el artículo 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal prevé, como facultad de este órgano legislativo, solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal, para el

mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

OCTAVO.- Que la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos, principalmente en la ejecución de obra pública, genera confianza en los habitantes de la Delegación Coyoacán; y que el respeto a los Programas Parciales de Desarrollo Urbano garantizan la legalidad en el ejercicio de la función y conservan el estilo de vida de los habitantes de dicha demarcación territorial.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al Jefe Delegacional de Coyoacán, Profesor Miguel Bortolini Castillo, a suspender **definitivamente** la construcción de la concha acústica en el parque Frida Kahlo, ubicado entre las calles de Fernández Leal y Tepalcatitla, en el Barrio de la Conchita, hasta en tanto quede definida la legalidad en su edificación.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al Jefe Delegacional de Coyoacán, Profesor Miguel Bortolini Castillo, a entregar la información que le fue solicitada por diversas asociaciones civiles y vecinales de Coyoacán: Comité para la Defensa de la Colonia del Carmen, Asociación Ecológica de Coyoacán y el Comité Vecinal de la Colonia del Carmen, ha que se contrae el escrito de fecha tres de mayo de dos mil cinco.

TERCERO.- Se exhorta respetuosamente al Jefe Delegacional de Coyoacán, Profesor Miguel Bortolini Castillo, a presentar un informe a este Órgano Legislativo respecto a la construcción de la concha acústica en el parque Frida Kahlo, ubicado entre las calles de Fernández Leal y Tepalcatitla, debiendo precisar por lo menos:

- 1.- Nombre de la empresa que ejecuta la obra.
- 2.- Características arquitectónicas de la construcción, incluyendo planos, medidas de superficie que ocupará la edificación, superficie a construir y croquis de localización dentro del parque.
- 3.- Autorizaciones oficiales urbanísticas: licencia de demolición, constancia de zonificación y uso de suelo otorgado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, permiso del Instituto Nacional de Antropología e Historia, especificaciones de los requerimientos de las obligaciones relativas al tipo de obra que se realiza, el estudio de impacto ambiental, y licencia de seguridad civil.
- 4.- Justificación de la construcción de la obra, a la luz de lo dispuesto por el Programa Parcial de Desarrollo

Urbano del Centro Histórico de Coyoacán, en el **que se establece que** las áreas verdes, parques y jardines no podrán tener cambios de uso de suelo, por lo que deberán mantener su uso de área verde inalterable.

Recinto Legislativo, Distrito Federal, mayo 11, 2004.

Firma por el Partido Acción Nacional: Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. Carlos A. Flores Gutiérrez, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. José Benjamín Muciño Pérez.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Obdulio Ávila se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente para que comparezca ante la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica para que explique las acciones de derribo de árboles llevado a cabo en la Tercera Sección de Chapultepec, se concede el uso de la Tribuna al diputado Arturo Escobar y Vega, del Partido Verde Ecológico de México.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA.- Gracias, Presidente.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO INFORMACIÓN QUE EXPLIQUE LAS ACCIONES DE

DERRIBO DE ÁRBOLES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO EN LA TERCERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE UNA VISITA GUIADA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA POR LA ZONA.

Honorable Asamblea:

Los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta Honorable Asamblea, con fundamento en lo establecido por la fracción VI del artículo 17 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 133 del Reglamento para su Gobierno Interior, sometemos a la consideración de este Órgano de Gobierno, la siguiente Propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, información que explique las acciones de derribo de árboles que se están llevando a cabo en la tercera sección del Bosque de Chapultepec, así como la realización de una visita guiada a los integrantes de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica por la zona, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los bosques del Distrito Federal son de importancia prioritaria para nuestro país por ser una de las principales regiones terrestres para la conservación de la diversidad biológica.

La entidad alberga el 2% de la biodiversidad del planeta, lo cual se aproxima a 3,000 especies de plantas y 350 especies de vertebrados terrestres, el 30 por ciento de los mamíferos del país y el 10 por ciento de las aves.

Pero no sólo es su diversidad biológica lo que hace importantes a los bosques del Distrito Federal, sino también los beneficios que proporcionan a la población del Valle de México como la constitución de barreras contra partículas producto de la contaminación, tolvaneras e incendios; la captura de CO₂, la estabilidad de suelos al evitar la erosión, la generación de numerosos productos medicinales y alimenticios y la infiltración de agua para la recarga del acuífero, del cual proviene aproximadamente 70% del agua que consume la Ciudad de México.

La importancia de los bosques del Distrito Federal ha desembocado en una serie de esfuerzos conjuntos por su preservación. El caso de la Tercera Sección del Bosque de Chapultepec no ha sido la excepción. En junio de 1992 se declaró a la zona como Zona Sujeta a Conservación Ecológica, categoría que está destinada a proteger los elementos naturales y procesos ecológicos que favorecen

el equilibrio y bienestar social, según la Ley Ambiental del Distrito Federal.

Sin embargo, desde el año 2004 se lleva a cabo una tala inmoderada en dicha zona a pesar de que la declaratoria antes mencionada en su Artículo Tercero establece que sólo se permitirán acciones de regeneración y reforestación de la vegetación nativa, de protección, preservación y rescate de la flora y fauna endémicas, de restauración mediante la incorporación paulatina de especies de la fauna nativa de la zona, de control de plagas y enfermedades y de conservación de suelo y agua para reconstituir la capa del suelo erosionada.

La declaratoria en ningún momento permite la extracción de recursos forestales. Por tal motivo en octubre del 2004 el Partido Verde Ecologista de México presentó una denuncia ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en contra de quien resultara responsable por la tala de alrededor de 10 mil árboles en el Área Natural Protegida.

Por otro lado, se ha constatado que trabajadores de la empresa CRISOBA han talado árboles sanos y jóvenes a pesar de que las autoridades han informado que no se ha llevado a cabo licitación alguna para el saneamiento de dicha sección, por lo que ninguna empresa tiene permiso de extraer recursos maderables.

Los vecinos de la zona continúan quejándose por dichas anomalías y es menester de este órgano legislativo atender las denuncias y preocupaciones de nuestros representados. Es necesario esclarecer y fincar responsabilidades contra quien, de manera ilegal, ha derribado árboles en ésta zona, misma que se ha elegido como una prioridad en materia de bienes y servicios ambientales para el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa, los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México proponemos para su aprobación el siguiente:

Dado en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 11 días del mes de Mayo de 2005.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *Que esta Asamblea Legislativa, solicite a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, información que explique las acciones de derribo de árboles que se están llevando a cabo en la tercera sección del bosque de Chapultepec, así como la realización de una visita guiada por la zona a los integrantes de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica de esta Asamblea Legislativa.*

Dado en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 11 días del mes de Mayo de 2005.

Dip. Arturo Escobar y Vega

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Escobar y Vega se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Diputación Permanente que los puntos enlistados en los numerales 29 y 30 del orden del día han sido retirados.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA.- Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre el Instituto Nacional de Geografía e Informática, se concede el uso de la Tribuna al diputado Julio Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS.- Con el permiso de la Presidencia.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE SU PLENO LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 28, 73 Y 30: DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, APROBADO EL 2: DE ABRIL DEL 2004 POR LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, QUE, DE APROBARSE, GARANTIZARÁ QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (INEGI) SE TRANSFORME EN ORGANISMO AUTÓNOMO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS.

A LOS CC. INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE:

EL suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración de este Pleno el presente PUNTO DE ACUERDO, como un asunto de urgente y obvia resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que la política neoliberal en México (1982-2004) que se consolida en 1994 con la firma del Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN) ha venido limitando el desarrollo del país y se ha caracterizado por la abrupta apertura comercial, severas políticas restrictivas en materia fiscal y monetaria, la utilización del tipo de cambio como ancla de los precios, la imposición de la contención salarial y la no intervención del Estado.

II. Que en este esquema, la globalización económica ha llevado a los países en desarrollo como México, a integrarse a la reactivación de las cadenas productivas pero a nivel mundial, donde sólo unas cuantas empresas nacionales han sobrevivido a las condiciones neoliberales porque el enriquecimiento de los países con un alto grado de avance tecnológico descansa en las naciones con economías menos desarrolladas, con mano de obra barata e informal y con fuerte tendencia maquiladora.

III. Que de acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), a pesar de

que en el período de 39:2 a 2004 la Población Económicamente Activa aumentó 39 millones 944 mil personas los asegurados permanentes en el IMSS sólo crecieron en 8 millones 887 mil personas, lo que significa que los sexenios de Miguel de la Madrid Hurtado, Carlos Salinas de Gortari, Ernesto Zedillo y Vicente Fox sólo respondieron al 33.4 por ciento de la PEA.

IV. Que lo anterior se traduce en 33 millones 277 mil mexicanos que se quedaron sin poder incorporarse al mercado laboral formal y que representan el 68.4 por ciento del total de la Población Económicamente Activa de nuestro país.

V. Que el panorama no resulta mejor para aquellos que, habiendo ingresado al trabajo formal, tienen que laborar en condiciones precarias y que representan el 85 por ciento de la población ocupada a nivel nacional, esto es 28 millones de mexicanos sin posibilidad alguna de ejercer derechos laborales como el de la sindicalización, aguinaldo, vacaciones, reparto de utilidades, jornada laboral de ocho horas, días de descanso y a la seguridad social y sin dejar de mencionar a los 33,834.8 millones de mexicanos que son víctimas de la sobreexplotación de su fuerza de trabajo, al laborar más de 48 horas a la semana.

VI. Que otro resultado alarmante en la aplicación de este modelo económico es la utilización de mano de obra ilegal, como el caso del trabajo infantil, donde la escasez de recursos en la familia obliga a los menores a trabajar a destajo en sus hogares, actividades, además de los niños que participan en labores agrícolas, como lo reportan los datos del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), cuando señalan que en nuestro país existen, en promedio, 3 millones 300 mil menores trabajando en la ilegalidad, que representa el 7% del total de la población infantil.

VII. Que para sorpresa de todos los que votaron por él, el Gobierno de Vicente Fox vino a darle continuidad a la política económica neoliberal, mostrando su incapacidad e incumplimiento a sus promesas de campaña, donde reiteradamente mencionó que en su gobierno se crearían un millón de empleos anuales y se crecería a un promedio anual del 7% del PIB.

VIII. Que a pesar de que la demanda de empleo por año es de 1 millón 210 mil plazas, en los cuatro años que lleva gobernando Fox ha generado únicamente 399 mil 250 plazas formales en promedio anual; cifra que significa apenas el 33 por ciento de la PEA que está en condiciones de incorporarse al mercado de trabajo y el 40 por ciento de sus promesas de campaña.

IX. Que las cifras oficiales del INEGI permiten ver que del 2000 al 2004 se registraron, únicamente, 1 millón 722 mil empleos nuevos ante al requerimiento de 5 millones

41 mil plazas. En otras palabras, el déficit real de empleo formal en el gobierno de Fox alcanza los 3 millones 319 mil plazas, sin contar que en México la población en edad de trabajar crece en 2.2 millones de personas al año y la tasa neta de participación en el trabajo es del 55 por ciento.

X. Que la fuerte presión social de necesidad de empleo se ve reflejada en el crecimiento desmedido de la llamada economía informal y en la inmigración hacia Estados Unidos.

XI. Que del año 2000 al 2004 un millón 300 mil personas se sumaron a la economía informal, es decir, un 27 por ciento de la PEA se subempleó en el comercio ilegal, en tanto que un millón 600 mil personas fue en busca de empleo a los Estados Unidos, es decir, un 33.3 de la PEA.

XII. Que la economía informal como la mano de obra que viaja al extranjero constituyen, sin duda, una Válvula de escape frente a la nula respuesta de un mercado interno contraído que no puede generar empleo ni productivo, ni digno y menos bien remunerado.

XIII. Que las declaraciones del Presidente Vicente Fox resultan no sólo preocupantes, sino francamente alarmantes, al no distinguir entre empleo formal y empleo informal, cuando afirma que en el primer trimestre de este año, 305 mil personal tienen una ocupación productiva lo que proyectado al año daría 1 millón 200 mil ocupaciones en el país, sin embargo de esas 305 mil plazas sólo 100 mil son formales, con lo que premeditadamente omite 200 mil registradas en la subocupación o mejor dicho en la economía informal; en otras palabras, de ser ciertas sus "cifras" al año estaremos contabilizando 400 mil empleo formales, frente a 800 mil empleos informales.

XIV. Que considerando las estimaciones de empleo de un Presidente que gobierna un país distinto al que viven la mayoría de los mexicanos, para este 2005 se sumarán a la economía informal 800 mil personas, es decir, el 67% de su más reciente declaración y sólo será capaz de crear 400 mil empleos formales, evidenciando la errónea estimación de nuestro Presidente Fox.

XV. Que para el caso de la Ciudad de México, el INEGI registró una tasa de desempleo abierto de un 3.6 por ciento en 2004, mayor a la del Estado de México (2.7%) y de Jalisco (2.3%) sin embargo, en contraste, el Distrito Federal registra una menor tasa de ocupación en el Sector Informal, pues cifras oficiales demuestran que en el DF el 23.2% por ciento de la Población Ocupada se desempeña en la economía informal, muy por debajo del 31.1% del Estado de México y del 28.4% de Jalisco.

XVI. Que por otro lado, considerando los criterios de medición de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el 2004, la tasa de desempleo en nuestro país se

ubicó en 16.1 por ciento, muy por arriba de las estadísticas elaboradas por el INEGI de 3.04 por ciento.

XVII. *Que lo anterior se debe en mayor medida a la metodología aplicada por INEGI en la elaboración de las estadísticas, que consideraban como empleado o empleada, **por ejemplo**, a una persona menor de edad que en el momento de la encuesta de empleo declaraba haber trabajado mínimo una hora a la semana y aún a las personas ocupadas, pero que no perciben sueldo alguno.*

XVIII. *Que si comparamos la tasa de desempleo que el INEGI reporta para nuestro país con la que presentan economías similares de América Latina, se pensaría **que México tiene a más del 98 por ciento de la población participando en alguna actividad productiva con goce de sueldo**, pues con base en datos del Banco de México, INEGI y la Organización Mundial del Comercio, para el año 2004 Brasil presentó una Tasa de Desempleo Abierto de 11.5 por ciento, Argentina 14.8 por ciento y México sólo un 3.75 por ciento*

XIX. *Que por el mismo efecto, México reporta estadísticas muy por debajo de sus principales socios comerciales: Estados Unidos y Canadá, siendo que estos dos países tienen economías desarrolladas y que cifras recientes indican que en el 2004 reportaron una Tasa de Desocupación del 5.5 y 7.2 por ciento respectivamente, mientras México reportó 3.75 por ciento.*

XX. *Que la razón de todo esto es porque las estadísticas de INEGI acerca del mercado de trabajo se venían aplicando en forma cuantitativa y no **cualitativa** y, por tanto, no reflejaban la verdadera realidad de nuestro país.*

XXI. *Que a principios del año en curso, INEGI comunicó que utilizaría un nuevo método para medir el empleo y el desempleo, con criterios cualitativos en la elaboración de las encuestas y aunque no menciona **si ahora sí** se van a considerar como desempleados a las personas que emigran en busca de trabajo hacia otros países, como es el caso de los que se van hacia Estados Unidos, sin duda que así tendrá que ser si consideramos que las razones por las cuales se tiene que ir del país son, precisamente, porque aquí no encuentran ninguna oportunidad de emplearse.*

XXII. *Que sin embargo, en los nuevos criterios de medición INEGI tampoco incluye como desempleadas a las personas trabajadoras sin sueldo ni se acerca a los criterios de la OIT, que considera personas desempleadas a toda aquella persona que no tenga un empleo asalariado.*

XXIII. *Que lamentablemente los resultados del nuevo instrumento de INEGI para medir el empleo y desempleo*

*denominado Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) no reflejan la cruda realidad del país, **simplesmente** se reducen a referir las diferentes modalidades de empleo que existen: personal sindicalizado, empleados con prestaciones, empleados sin prestaciones, empleo informal, empleados en el extranjero, etcétera.*

XXIV. *Que ni el Banco de México está conforme con lo que las cifras de desempleo del INEGI reflejan, por lo que en su informe anual reveló que para representar mejor la situación del mercado laboral agregó un nuevo indicador **la tasa de desempleo y subempleo**” la que de acuerdo al análisis de Banxico esta se ubicó en 21.4 por ciento en 2004. Asimismo, señaló que de acuerdo al INEGI, en ese año, “la Tasa de Desempleo Abierto fue de 3.75 por ciento en promedio, una de las más bajas del mundo”; pero que sin embargo, “cuando a esa tasa se le suma el subempleo, el porcentaje se coloca en los niveles más altos del orbe”.*

XXV. *Que dadas las condiciones socioeconómicas actuales que vive el país, es urgente **una medición de empleo y desempleo acorde a los criterios establecidos por la OIT, que reflejen la verdadera realidad del país y permitan construir una nueva alternativa de mercado interno con nuevas formas de inserción al mercado mundial, donde las necesidades y los derechos de los trabajadores mexicanos sean tomados en cuenta y no sólo los del gran capital.***

XXVI. *Que por si fuera poco Vicente Fox “**anunció**” con bombos y platillos la creación de 160 mil empleos generados hasta el 15 de abril, sin embargo lo grave es que INEGI para respaldar este anuncio omitió precisar que estos datos, dada la nueva metodología, no pueden tener comparación anual porque requiere adecuaciones históricas de acuerdo a las nuevas formas cualitativas de medición de empleo y desempleo.*

XXVII. *Que en la nueva metodología la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) solamente se considera entre la población en edad de trabajar a los niños de 14 años en adelante, en apego a la legislación laboral vigente, pero deja de considerar el trabajo infantil de los niños menores de esa edad, que la anterior metodología **sí tomaba en cuenta con todo y Ley Federal del Trabajo.** En ambos casos, la gravedad estriba en que la explotación infantil de menores trabajadores de entre 6 y 11 años se oculta.*

*Ahora sabemos, por reciente información periodística, que la familia presidencial violenta las garantías laborales más elementales de sus empleados, al negarles las prestaciones sociales que establece la Ley Federal del Trabajo **todavía en vigor**, entre ellos menores de 15*

años que, además de su condición de menores de edad, son víctimas de la sobreexplotación al laborar más de ocho horas diarias en los campos de la empresa El Cerrito, que abastece a la Congeladora Don José, donde funge como administrador **Cristóbal Fox Quesada**.

XXVIII. Que independientemente del pésimo manejo de la información relativa a la explotación del trabajo infantil que realiza a través INEGI, resulta claro que el gobierno del “cambio” no ha tenido capacidad de crear empleo en términos reales durante los cuatros años que lleva del sexenio, lo que sí cambió fue el método de medición para poder hacer anuncios presidenciales espectaculares que ni INEGI puede sustentar, pero que sirven para proporcionar una imagen falsa de México.

XXIX. Que por esta razón resulta más que urgente que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) adquiera el rango de organismo autónomo, con personalidad y patrimonio propios que garantice institucionalidad, independencia y confiabilidad en la realización de censos, encuestas y estadísticas y manejo y divulgación de la información, además de contribuir a orientar y mejor diseñar las políticas públicas en beneficio de los mexicanos y no de los gobernantes en turno, en la medida que sus datos reflejen una clara radiografía de las condiciones político, económico y sociales en que se encuentran los habitantes de nuestro país.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que someta a la consideración de su Pleno la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 26, 73 y 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobado el 28 de abril del 2004 por las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Hacienda y Crédito Público, que, de aprobarse, garantizará que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e informática (INEGI) se transforme en organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Que por esta razón resulta más que urgente que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) adquiera el rango de organismo autónomo, con personalidad y patrimonio propios que garantice institucionalidad, independencia y confiabilidad en la realización de censos, encuestas y estadísticas.

Dado en el Salón Heberto Castillo Martínez del Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los once días del mes de mayo del año dos mil cinco.

DIP. JULIO ESCAMILLA SALINAS.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo que dispone el artículo 133 de nuestro Reglamento le solicito, señora Secretaria, consulte a los señores diputados si la propuesta presentada por el diputado Escamilla es de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señora Secretaria. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS.- Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Cámara de Diputados para que de acuerdo a sus facultades dictamine a la brevedad posible la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 122 base primera fracción V inciso c) y e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 42 y 43 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que fuera aprobada en forma unánime por esta Asamblea el 22 de diciembre del 2004, se concede el uso de la Tribuna al diputado Pablo Trejo Pérez, del Partido de la Revolución Democrática.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE DE ACUERDO A SUS FACULTADES DICTAMINE, A LA BREVEDAD POSIBLE, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 322, BASE PRIMERA, FRACCIÓN V INCISOS C) Y E) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE FUERA APROBADA EN FORMA UNÁNIME POR ESTA ASAMBLEA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2004.

Dip. Julio Escamilla Salinas
 Presidente de la Mesa Directiva
 de la Diputación Permanente de la
 Asamblea Legislativa del D. F.
 Presente

Los diputados abajo firmantes, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentamos a la consideración de esta Diputación Permanente el siguiente Punto de Acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados para que en apego a sus facultades dictamine lo antes posible la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 122, Base Primera, Fracción V incisos c) y e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 42 y 43 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que fuera aprobada por esta Asamblea el 22 de diciembre de 2004.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Antecedentes:

Primero.- En las reformas al artículo 122 constitucional publicadas el 20 de octubre de 1993, se otorga a la entonces Asamblea de Representantes del Distrito Federal, entre otras, la facultad para revisar la Cuenta Pública del Departamento del Distrito Federal a partir del ejercicio de 1995 y se señala, además, que contará para ello con una Contaduría Mayor de Hacienda.

Segundo.- En las reformas hechas al mismo artículo, y publicadas el día 21 de agosto de 1996, se confirma dicha facultad de la Asamblea Legislativa para revisar la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal.

Tercero.- Por su parte, en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, publicado el 14 de julio de 1994, en su Artículo 42, fracción XX y en el Artículo 43 describen, en el mismo sentido, la facultad de la Asamblea para revisar la Cuenta Pública del año anterior, y la de la Contaduría Mayor de Hacienda como órgano técnico encargado de tal revisión.

Cuarto.- El 30 de julio de 1999 se publicaron reformas al Artículo 79 de la Constitución, por el cual se establece la

“entidad de fiscalización superior de la Federación”, a la que además de la facultad de revisar la cuenta pública como órgano técnico de la Cámara de Diputados, le da nuevas facultades para revisar no sólo la Cuenta Pública del año anterior, sino el gasto y el ingreso federales una vez ejercidos, con lo que amplía en objeto y tiempo su radio de acción.

Quinto.- El 22 de diciembre de 2004, la Asamblea Legislativa aprobó en forma unánime la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 122, Base Primera, Fracción V incisos c) y e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 42 y 43 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

Primero: Que las facultades de la Asamblea Legislativa están limitadas a lo que se establece en la Base primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual, en materia de fiscalización del gasto público se encuentra desfasado con respecto a lo que la misma Constitución establece para la Federación en sus artículos 73 y 74, y que a nuestra manera de ver, son planteamientos más avanzados que los vigentes para el Distrito Federal, por lo que se hace indispensable la aprobación de la reforma planteada, que no pretende otra cosa, que homologar las facultades de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a las vigentes para la Cámara de Diputados en esa materia.

Segundo.- Que en un reciente estudio presentado por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara titulado “Evaluando el Laberinto Legal de la Fiscalización Superior” se concluye que es necesario profundizar en reformas a los ordenamientos vigentes para hacer efectiva la fiscalización del gasto público por parte de los legislativos, tanto a nivel local como a nivel federal.

Tercero.- En el Distrito Federal, ha habido continuos esfuerzos para mejorar la legislación local en materia de fiscalización del gasto público, lo cual se puede comprobar por el hecho de que aún hoy se encuentran en proceso de dictamen dos iniciativas de reforma a la ley de la materia, y la anterior reforma, fue aprobada por unanimidad.

Con base en lo antes expuesto y en lo que se establece en los incisos g) e i) de la Fracción V, de la Base Primera del apartado C, del Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los Artículos 17, 46 y 58 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.-Se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados para que de acuerdo a sus facultades dictamine, a la brevedad posible, la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 122, Base Primera, Fracción V incisos c) y e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 42 y 43 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que fuera aprobada en forma unánime por esta Asamblea el 22 de diciembre de 2004.

Dado en el recinto de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 11 de mayo de 2005.

Firman el Presente: Dip. Pablo Trejo Pérez, Dip. Julio Escamilla Salinas, Dip. Rodrigo Chávez Contreras, Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala, Dip. Ma. Araceli Vázquez Camacho.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Pablo Trejo se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito para que de acuerdo a sus facultades resuelva a la brevedad posible lo conducente en relación al amparo RI299/2004 toda vez que la suspensión concedida por esta causa impide la aplicación de recursos por parte de las autoridades del Distrito Federal para el combate de las plagas que afectan la salud de los bosques, se concede el uso de la Tribuna al diputado Pablo Trejo Pérez, del Partido de la Revolución Democrática.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO PARA QUE DE ACUERDO A SUS FACULTADES, RESUELVA, A LA BREVEDAD POSIBLE, LO CONDUENTE EN RELACIÓN AL AMPARO R. I. 299/2004. TODA VEZ QUE LA SUSPENSIÓN CONCEDIDA POR ESTA CAUSA, IMPIDE LA APLICACIÓN DE RECURSOS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL COMBATE DE PLAGAS QUE AFECTAN LA SALUD DE LOS BOSQUES.

*Dip. Julio Escamilla Salinas
Presidente de la Mesa Directiva
de la Diputación Permanente de la
Asamblea Legislativa del D. F.*

Presente

Los diputados abajo firmantes, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentamos a la consideración de esta Diputación Permanente el siguiente Punto de Acuerdo para exhortar al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, para que de acuerdo a sus facultades, resuelva, a la brevedad posible, lo conducente en relación al amparo R. I. 299/2004. Toda vez que la suspensión concedida por esta causa, impide la aplicación de recursos por parte de las autoridades

del Gobierno del Distrito Federal para el combate de plagas que afectan la salud de los bosques.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Antecedentes:

Primero.- El día 18 de enero año 2004, constituidos en asamblea, los comuneros de San Francisco Tlalnepantla, poblado de Xochimilco Distrito Federal, eligieron su nueva representación comunal integrada por los Señores *Ciro Aureliano Flores Monroy* y *Aquilino Sergio Alquicira Arrieta* quienes fueron, en su momento, reconocidos por la Secretaría de la Reforma Agraria, autoridad en materia agraria.

Segundo.- Como resultado de esto, la anterior representación comunal integrada por *Ángela Chávez Guzmán*, ha interpuesto varios amparos, los cuales uno a uno han sido desechados por jueces federales, quedando vigente el último, por el cual se han suspendido todos los recursos del Gobierno del Distrito Federal para ser aplicados en las tierras comunales del mencionado poblado de San Francisco Tlalnepantla.

Tercero.- En los últimos años se han detectado en diversas zonas del bosque que forma parte de las tierras comunales de San Francisco Tlalnepantla, la invasión de árboles por plagas nocivas, particularmente la del llamado gusano descortezador y la de muérdago, ambas plagas ya han acabado con bastas zonas boscosas del Distrito Federal y de las entidades limítrofes, por lo que la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal ha pactado con las autoridades comunales reconocidas, la aplicación de un programa para prevenir la expansión de ambas plagas, lo cual ha sido suspendido a causa del amparo interpuesto y al que hacemos referencia en el punto anterior.

Cuarto.- El Descortezador del pino, *Dendroctonus mexicanus*, también conocido como gorgojo del pino, es la plaga más nociva de los bosques mexicanos, y responsable de la pérdida de miles de hectáreas de riqueza forestal cada año, en todas las entidades del país, desde Baja California hasta Chiapas. El combate de este parásito debe ser permanente y en forma continua para evitar sus efectos más nocivos que son en el extremo, la destrucción del bosque.

II.- CONSIDERANDOS:

Primero: La comunidad de San Francisco se integra por alrededor de 40 mil hectáreas de tierras para cultivo y bosque, desde la parte alta de Xochimilco hasta los límites con el estado de Morelos, en la sierra de Chichinautzín,

particularmente en las laderas del volcán Cuautzín. Los Bosques, que ocupan el 80 % de las tierras comunales, son predominantemente de coníferas, encinares y *Alnus Firmifolia*, (Aile).

Segundo.- Como es sabido, en las últimas décadas han crecido y diezmado los bosques de toda la región dos plagas: la del gusano descortezador y la de muérdago, las cuales se expanden con velocidad debido a desajustes ecológicos relacionados con la expansión de la mancha urbana y la desaparición de depredadores naturales de fauna que transmite de bosque a bosque los parásitos nocivos para el bosque.

Tercero.- Que el Juicio de Amparo es un derecho que tienen los ciudadanos ante los actos de autoridad, cuyas resoluciones deben ser acatadas por las autoridades correspondientes, por lo que en el caso particular, la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, la Delegación Política de Xochimilco, y cualquier otra autoridad están impedidas a destinar recursos de cualquier índole a la salvación de los bosques comprendidos en las tierras comunales de San Francisco Tlalnepantla.

Cuarto.- Que es preocupación de esta Asamblea la preservación de los bosques de la Ciudad de México, que tienen importantes funciones en la determinación de climas y captación de agua para la recarga de los acuíferos, por lo que considera urgente la resolución de los amparos interpuestos por *Ángela Chávez Guzmán*, con la finalidad de que la Secretaría del Medio Ambiente pueda destinar los recursos suficientes para el combate de las plagas antes mencionadas y que con ello se contribuya a la preservación de la ecología del D. F.

Quinto.- La Asamblea no puede tomar partido por las partes en conflicto ni prejuzgar en torno a los derechos de cada cual, sólo considera la necesidad de que éste se resuelva a la brevedad para poder continuar con el combate a las plagas que amenazan nuestros bosques.

Con base en lo antes expuesto y en lo que se establece en los incisos g) e i) de la fracción V, de la Base Primera del apartado C, del Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los Artículos 17, 46 y 58 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta respetuosamente al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del

Primer Circuito para que de acuerdo a sus facultades, resuelva, a la brevedad posible, lo conducente en relación al amparo R. I. 299/2004. Toda vez que la suspensión concedida por esta causa, impide la aplicación de recursos por parte de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal para el combate de plagas que afectan la salud de los bosques.

Dado en el recinto de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 11 de mayo de 2005.

Firman el presente: Dip. Pablo Trejo Pérez, Dip. Rodrigo Chávez Contreras, Dip. Julio César Moreno, Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala, Dip. Julio Escamilla Salinas, Dip. María Araceli Vázquez Camacho.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Pablo Trejo se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

Diputación Permanente. 18 de mayo de 2005.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

Es cuanto, diputado Presidente.

A las 14: 45 horas.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria.

Se levanta la sesión y se cita para la sesión que tendrá lugar el día miércoles 18 de mayo del 2005 a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
III Legislatura**

**Comisión de Gobierno
Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz
Presidente**

**Coordinación de Servicios Parlamentarios
Dirección del Diario de los Debates**

